

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CÁMARA DE SENADORES

QUINTO PERÍODO ORDINARIO DE LA XLVIII LEGISLATURA

20.ª SESIÓN ORDINARIA

PRESIDE

LA SEÑORA LUCÍA TOPOLANSKY
Presidente

ACTÚAN EN SECRETARÍA: LOS TITULARES, JOSÉ PEDRO MONTERO Y HEBERT PAGUAS

SUMARIO

Páginas

1) **Texto de la citación**... 2

2) **Asistencia**... 3

3) **Asuntos entrados**... 3

4) **Pedidos de informes**... 5

Páginas

– El señor senador Bordaberry solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

• con destino al Ministerio de Educación y Cultura, relacionado con informes técnicos, auditorías y actuaciones de gestión y administración de fondos públicos que realiza el Consejo Nacional de Evaluación y Fomento de Proyectos Artístico Culturales;

• con destino al Ministerio de Industria, Energía y Minería, y por su intermedio a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland, relacionado con información de la empresa ALUR.

• Oportunamente fueron tramitados.

5) y 10) Proyectos presentados.......................... 12 y 48

– El señor senador Bordaberry presenta un proyecto de ley por el que se propone la regulación de las transferencias de deportistas y la creación de los contratos de inversión deportiva.

• Pasa a la Comisión Especial de Deporte.

– El señor senador Heber presenta un proyecto de minuta de comunicación por el que solicita al Poder Ejecutivo la remisión de una iniciativa para otorgar una pensión graciable al señor Luis Eduardo Ramos de Lucía.

• Pasa a la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social.

– El señor senador Bordaberry presenta un proyecto de ley por el que se crean Centros Educativos Públicos de Educación Pública de Gestión Comunitaria.

• Pasa a la Comisión de Educación y Cultura.

6) Inasistencias anteriores................................... 26

– Por secretaría se da cuenta de las inasistencias registradas a las anteriores convocatorias.

7) y 14) Solicitudes de licencia e integración del Cuerpo.. 26 y 91

– El Senado concede las licencias solicitadas por los señores senadores De León, Tourné, Besozzi, Michelini, Delgado y Larrañaga.

– Quedan convocados los señores senadores Aristimuño, Pardiñas, López Villalba, Gallicchio, Draper y Gandini.

8) Día Nacional para la Prevención del Suicidio.. 27

– Manifestaciones de la señora senadora Xavier.

• Por moción de la señora senadora, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de sus palabras, junto con el texto de la Ley n.º 18097, al Ministerio de Educación y Cultura, al Ministerio del Interior, a APU, a Andebu y al MSP-ASSE.

9) y 11) Planteo de asunto político..................... 28 y 58

– Solicitud y fundamentación del señor senador García para aprobar la declaración de censura, repudio y rechazo al régimen de dictadura que se vive en Venezuela, así como la exigencia del respeto de los derechos humanos en ese país, el cese de los crímenes y el apoyo a los países que han iniciado una demanda en la Corte Penal Internacional por crímenes de lesa humanidad.

– Intervención de varios señores senadores.

• Se votan negativamente las dos mociones presentadas.

12) Régimen de trabajo... 62

• Por moción de la señora senadora Moreira, el Senado resuelve prorrogar la hora de finalización de la sesión, considerar el tercer punto del orden del día y trasladar el resto de los asuntos para la próxima sesión.

13) Teatro independiente...................................... 62

– Proyecto de ley por el que se promueve su desarrollo.

• Aprobado. Vuelve a la Cámara de Representantes.

15) Levantamiento de la sesión............................ 91

---

1) TEXTO DE LA CITACIÓN

«Montevideo, 2 de agosto de 2019

La CÁMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria el próximo martes 6 de agosto, a las 09:30 horas, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

Orden del día

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

1.º) por el que se establecen modificaciones al régimen previsional administrado por la Caja Notarial de Seguridad Social;
Carp. n.º 1219/2018 - rep. n.º 890/19 y anexo I

2.º) por el que se establecen normas que regulan la profesión del trabajo social o servicio social;
Carp. n.º 1353/2019 - rep. n.º 898/19

3.º) por el que se promueve el desarrollo del teatro independiente;
Carp. n.º 1371/2019 - rep. n.º 897/19

4.º) por el que se deroga el inciso segundo del artículo único de la Ley n.º 19154, de 24 de octubre de 2013, habilitándose la compatibilidad sin restricciones entre el desempeño de actividades amparadas por la Ley n.º 18334, de 17 de octubre de 2008 (Estatuto del Artista y Oficios Conexos), y la percepción de jubilación;
Carp. n.º 1367/2019 - rep. n.º 899/19

5.º) por el que se aprueba el *Tratado sobre el traslado de personas condenadas entre la República Oriental del Uruguay y la República Italiana*, suscrito en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 1.º de marzo de 2019;
Carp. n.º 1333/2019 - rep. n.º 901/19

6.º) por el que se aprueba la *Enmienda al Protocolo de cooperación y asistencia jurisdiccional en materia civil, comercial, laboral y administrativa entre los Estados partes del Mercosur,* firmada en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el 5 de julio de 2002;
Carp. n.º 1258/2018 - rep. n.º 902/19

7.º) por el que se designa Maestro Eduardo Mario Henderson Hernández la Escuela n.º 38 del departamento de Colonia, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.
Carp. n.º 1345/2019 - rep. n.º 894/19

8.º) Informe de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionado con la solicitud de venia remitida por el Poder Ejecutivo a fin de designar en el cargo de fiscal letrado adscripto, escalafón N, a los doctores Mariana Bentancor Cazenave, Judith Rodríguez Núñez y Andrés Prícoli Porley.
Carp. n.º 1359/2019 - rep. n.º 892/19

9.º) Informe de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionado con la solicitud de venia remitida por el Poder Ejecutivo a fin de designar en el cargo de fiscal letrado departamental, escalafón N, a las doctoras María Cecilia Gutiérrez Puppo y Viviana Paola Maqueira Velazco.
Carp. n.º 1360/2019 - rep. n.º 896/19

10) Informe de la Comisión de Asuntos Internacionales relacionado con la solicitud de venia remitida por el Poder Ejecutivo a fin de designar en calidad de embajador extraordinario y plenipotenciario de la república ante el Gobierno de la República Árabe de Egipto al señor Fernando Alberto Arroyo Cassanello.
Carp. n.º 1358/2019 - rep. n.º 900/19

11) Informe de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionado con la solicitud de venia remitida por el Poder Ejecutivo a fin de destituir de su cargo a una funcionaria del Ministerio de Economía y Finanzas, Dirección Nacional de Aduanas. (Plazo constitucional vence el 11 de setiembre de 2019).
Carp. n.º 1351/2019 - rep. n.º 893/19

Hebert Paguas
Secretario

José Pedro Montero
Secretario».

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores senadores **Alonso**, **Amorín**, **Aristimuño**, **Aviaga**, **Ayala**, **Baráibar**, **Bianchi**, **Bordaberry**, **Camy**, **Cardoso**, **Carrera**, **Castillo**, **Coutinho**, **Delgado**, **Gallicchio**, **García**, **Garín**, **Heber**, **Lacalle Pou**, **Larrañaga**, **Lazo**, **López Villalba**, **Martínez Huelmo**, **Mieres**, **Moreira**, **Otheguy**, **Pardiñas**, **Passada**, **Vassallo** y **Xavier**.

FALTAN: con licencia, los señores senadores **Besozzi**, **De León**, **Michelini** y **Tourné**.

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑORA PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Son las 09:37).

(Se incorpora la nómina de asuntos entrados remitidos al Cuerpo de Taquígrafos por parte de la Secretaría del Senado).

«La Presidencia de la Asamblea General destina mensajes del Poder Ejecutivo a los que acompañan los siguientes proyectos de ley:

• por el que se establecen normas tendientes a la regulación del instituto de la libertad vigilada.
A LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN.

• Por el que se asegura un mínimo de jornales para el personal dependiente de empresas prestadoras de servicios en depósitos portuarios o extraportuarios.
A LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL.

El Poder Ejecutivo remite mensajes por los que comunica la promulgación de los siguientes proyectos de ley:

• por el que se reconoce la condición de profesional de los licenciados en Archivología y se regula su actividad;

• por el que se regula el ejercicio de la profesión de licenciado en Nutrición;

• por el que se aprueba el *Acuerdo regional sobre el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la Justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe,* denominado Acuerdo de Escazú, adoptado el 4 de marzo de 2018 en Escazú, República de Costa Rica, y firmado el 27 de setiembre siguiente en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, al margen del septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas;

• por el que se autoriza la salida del país de los buques de la Armada nacional ROU 21 Sirius y ROU 11 Río Negro, así como sus respectivas plana mayor y tripulación, la aeronave marítima 02 Sky Master, una lancha de patrulla de veintisiete pies, un pelotón de Infantería de Marina y un pelotón de Fuerzas especiales, a efectos de participar en el ejercicio Acrux IX, con escalas en las ciudades de Formosa, Corrientes, La Paz, Rosario y Zárate, República Argentina, y posterior navegación hasta la ciudad de Asunción, República del Paraguay, en el período comprendido entre el 28 de agosto y el 15 de octubre de 2019;

• por el que se modifica la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas.

AGRÉGUENSE A SUS ANTECEDENTES Y ARCHÍVENSE.

Asimismo, remite mensajes por los que solicita, de conformidad con lo establecido en el numeral 12 del artículo 168 de la Constitución de la república, la venia correspondiente a fin de designar:

• en calidad de representante permanente de la república ante la Organización de las Naciones Unidas con sede en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, al señor Carlos Amorín;

• en calidad de embajadora extraordinaria y plenipotenciaria de la república ante el Gobierno de la República de Panamá a la señora María Ramona Franco Oxley.

A LA COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES.

Además, remite un mensaje por el que solicita la venia correspondiente para destituir de su cargo a una funcionaria del Ministerio de Economía y Finanzas.

A LA COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

La Cámara de Representantes remite aprobado un proyecto de ley por el que se modifican los requisitos para destinar recursos del Fondo de Fomento de la Granja a la cancelación de adeudos por aportes patronales al Banco de Previsión Social.

A LA COMISIÓN DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.

La Comisión de Asuntos Administrativos eleva informadas las siguientes solicitudes de venia del Poder Ejecutivo:

• a fin de designar en el cargo de fiscal letrado adscripto, escalafón N, a los doctores Mariana Bentancor Cazenave, Andrés Prícoli Porley y Judith Rodríguez Núñez;

• a fin de designar en el cargo de fiscal letrado departamental, escalafón N, a las doctoras María Cecilia Gutiérrez Puppo y Viviana Paola Maquiera Velazco;

• a fin de destituir de su cargo a una funcionaria del Ministerio de Economía y Finanzas.

La Comisión de Asuntos Internacionales eleva informados los siguientes proyectos de ley:

• por el que se aprueba el *Tratado sobre el traslado de personas condenadas entre la República Oriental del Uruguay y la República Italiana*, suscrito en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 1.° de marzo de 2019;

• por el que se aprueba la *Enmienda al Protocolo de cooperación y asistencia jurisdiccional en materia civil, comercial, laboral y administrativa entre los Estados partes del Mercosur*, firmada en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el 5 de julio de 2002.

Asimismo, eleva informada una solicitud de venia remitida por el Poder Ejecutivo, de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 12 del artículo 168 de la Constitución de la república, a los efectos de designar en calidad de embajador extraordinario y plenipotenciario de la república ante el Gobierno de la República Árabe de Egipto al señor Fernando Alberto Arroyo Cassanello.

La Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social eleva informado un proyecto de ley por el que se deroga el inciso segundo del artículo único de la Ley n.º 19154, de 24 de octubre de 2013, relacionado con el desempeño de actividades artísticas.

La Comisión de Educación y Cultura eleva informados los siguientes proyectos de ley:

• por el que se designa Maestro Eduardo Mario Henderson Hernández la Escuela n.° 38 del departamento de Colonia, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública;

• por el que se promociona el desarrollo y amparo del teatro independiente como impulsor del desarrollo cultural del país;

• por el que se regula el ejercicio de la profesión universitaria de trabajo social o servicio social.

HAN SIDO REPARTIDOS Y SE ENCUENTRAN INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE HOY.

La Comisión de Medio Ambiente eleva informado un proyecto de ley por el que se establecen normas para la gestión integral de residuos.

REPÁRTASE E INCLÚYASE EN EL ORDEN DEL DÍA DE UNA PRÓXIMA SESIÓN.

Las Juntas Departamentales de Colonia, Flores, Lavalleja y Paysandú remiten oficios por los que comunican la designación de las nuevas autoridades para el período 2019-2020.

La Junta Departamental de Lavalleja remite copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por la señora edila Ana Ugolini, relacionadas con la situación de personas con discapacidad.

La Junta Departamental de Rocha remite una moción aprobada por ese legislativo, relacionada con el acto de prerreferéndum a realizarse el domingo 4 de agosto del corriente.

La Junta Departamental de Maldonado remite copia de las versiones taquigráficas de las palabras pronunciadas por:

• el señor edil Darwin Correa, relacionadas con noticias de prensa del departamento.

TÉNGANSE PRESENTES.

• La señora edila Cristina Rodríguez, relacionadas con la señora Graciela Villar.

OPORTUNAMENTE FUE REMITIDA A LA COMISIÓN DE POBLACIÓN, DESARROLLO E INCLUSIÓN.

El Ministerio de Desarrollo Social remite respuesta a un pedido de informes solicitado por el señor senador Guillermo Besozzi, relacionado con los juicios vigentes en los que el ministerio forma parte.

OPORTUNAMENTE FUE REMITIDA AL SEÑOR SENADOR BESOZZI.

El Ministerio del Interior remite respuestas a los siguientes pedidos de informes:

• solicitado por el señor senador Juan Castillo, relacionado con la situación de militares procesados.

OPORTUNAMENTE FUE REMITIDA AL SEÑOR SENADOR CASTILLO.

• Solicitado por el señor senador Pablo Mieres, relacionado con la sustitución del jefe de Policía del departamento de Cerro Largo.

OPORTUNAMENTE FUE REMITIDA AL SEÑOR SENADOR MIERES.

Asimismo, acusa recibo de una exposición escrita realizada por el señor senador Luis Alberto Heber en referencia a inquietudes de vecinos de Covitedi y remite información elaborada al respecto por la Jefatura de Policía de Montevideo.

OPORTUNAMENTE FUE REMITIDA AL SEÑOR SENADOR HEBER».

4) PEDIDOS DE INFORMES

(Pedidos de informes consignados en la nómina de asuntos entrados).

«El señor senador Pedro Bordaberry solicita, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la república, se cursen los siguientes pedidos de informes:

• con destino al Ministerio de Educación y Cultura, relacionado con informes técnicos, auditorías y actuaciones de gestión y administración de fondos públicos que administra el Consejo Nacional de Evaluación y Fomento de Proyectos Artístico Culturales;

• con destino al Ministerio de Industria, Energía y Minería, y por su intermedio a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland, relacionado con información de la empresa ALUR.

OPORTUNAMENTE FUERON TRAMITADOS».

(Textos de los pedidos de informes).

Montevideo, 25 de julio de 2019.

Señora
Presidente de la Cámara de Senadores
Senadora Lucía Topolansky
Presente

De mi mayor consideración:

En ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 118° de la Constitución de la República, solicito tenga a bien remitir el siguiente pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, a efectos que se sirva informar:

1. **Antecedentes:**

1.1. El Consejo Nacional de Evaluación y Fomento de Proyectos Artísticos Culturales - CONAEF, creado por el artículo 240 de la Ley N° 17.930 es un órgano desconcentrado del Poder Ejecutivo, que funciona en la órbita del Ministerio de Educación y Cultura.

Entre sus cometidos se encuentra: actuar como fiduciario del Fideicomiso de Inversión Artístico Cultural, creado por el artículo 247 de la ley citada; captar los recursos financieros destinados al desarrollo artístico cultural; evaluar y controlar la ejecución de los proyectos.

En ese marco, entre otros aspectos, debe administrar y disponer de los fondos recibidos.

1.2. Ha llegado a mi conocimiento la existencia de notorias deficiencias e irregularidades en la gestión y control de la

ejecución de los fondos que recibe. Estas situaciones han generado diversas denuncias y la intervención de, al menos, la Auditoria Interna de la Nación y de la Contaduría General de la Nación.

1.3. Es Así, que la Auditoria Interna de la Nación, realizó una auditoría a efectos de evaluar la estructura de control interno diseñada e implementada para la gestión del Fondo de Incentivo Cultural administrado por el CONAEF, para lo cual analizó los proyectos declarados de Fomento Artístico Cultural en el año 2018.

El informe de auditoría concluye en numerosos hallazgos que confirman graves irregularidades en la gestión de los fondos públicos. A modo de resumen:

- Deficiencias e irregularidades en la conformación, funcionamiento y formalidades que debe cumplir el CONAEF
- Debilidades en el proceso de selección de proyectos promovidos, sin definición clara de criterios de valoración y con falta de transparencia
- En general, incumplimiento de normas legales y reglamentarias, de diversa naturaleza y gravedad
- Deficiencias en las constancias emitidas que no garantizan su integridad
- Falta de garantías en los procedimientos de liberación de fondos
- Falta de seguimiento de las observaciones realizadas a las rendiciones de cuentas
- Inexistencia de controles que aseguren el cumplimiento de los objetivos comprometidos por los proyectos promovidos
- Deficiencias en los registros utilizados para la gestión del Fondo, que no permiten contar con información íntegra, confiable, veraz y oportuna
- No se ha inscripto el Fideicomiso en la DGI
- No se han presentados los estados financieros ante la Auditoria Interna de la Nación (art. 199, Ley N° 16.736)

- No han comunicado al BCU la nómina de los beneficiarios finales (Ley N° 19.484)

1.4. Asimismo, a instancias del MEC, la Contaduría General de la Nación habría cumplido actuaciones a efectos de analizar la información contable y administrativa del CONAEF y del manejo de los fondos que administra, arribando a similares conclusiones, además de otros aspectos que se destacan:

- la constatación de importantes diferencias en los saldos de los Estados de Cuenta Bancarios.

- la inexistencia de registros contables del Fideicomiso de Inversión Cultural

- falta de rendición de cuentas de los fondos administrados

Pedido de informes:

1. Se remita copia de los informes técnicos, auditorias y actuaciones referidos a la gestión y administración de los fondos públicos que administra CONAEF, como ser: informes de la Auditoria Interna de la Nación, de la Contaduría General de la Nación, de la JUTEP, del Tribunal de Cuentas, informes de técnicos del MEC, informes de auditorías o asesores privados, etc.

2. Se brinde la nómina completa de los proyectos declarados de Fomento Artístico Cultural por la CONAEF, desde el 1° de marzo de 2015, especificando:

   - Denominación y objetivos del proyecto
   - Beneficiarios
   - Montos asignados
   - Nivel de ejecución y cumplimiento

   Se agregue copia de las respectivas resoluciones por las que se seleccionan los proyectos y se asignan los fondos.

3. Se detallen las medidas correctivas implementadas, según recomendación de la Auditoria Interna de la Nación, acompañando el respaldo documental correspondiente.

4. Se indique si se dispuso la investigación administrativa recomendada por la AIN, a efectos de establecer

responsabilidades. En caso afirmativo, se remita copia del acto administrativo respectivo y de las conclusiones alcanzadas.

5. Se remitan las conciliaciones de saldos bancarios de los diferentes fondos específicos que administra CONAEF.

6. Se remitan copias de los estados contables del Fideicomiso.

Sin otro particular, la saludo atentamente.

Pedro Bordaberry
Senador

Montevideo, 2 de agosto de 2019

Señora
Presidente de la Cámara de Senadores
Senadora Lucía Topolansky
Presente.-

De mi mayor consideración:

En ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 118° de la Constitución de la República, solicito tenga a bien remitir el siguiente pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a A.N.C.A.P a efectos que se sirva recabar la siguiente información sobre su empresa ALUR.

I. Antecedentes:

En reiteradas oportunidades ha quedado de manifiesto las deficiencias en la gestión de ALUR y el mal manejo de los fondos que administra.

Son reiterados los planteos que llegan a mi conocimiento, referidos a exceso de empleados, duplicación de cargos, altos salarios, etc.

Por tanto, resulta imprescindible contar con información veraz, completa y suficiente a efectos de evaluar con seriedad las diferentes situaciones planteadas.

II. Pedido de informes. Se solicite a ALUR la remisión de la siguiente información:

1. Estructura de cargos y estructura salarial de ALUR

2. Evolución del número de empleados, cualquiera que sea la naturaleza del vínculo, en los últimos cinco años, hasta el 31 de julio de 2019.

3. Justificación detallada de cada una de las contrataciones realizadas en 2019.

4. Si tienen previstas nuevas contrataciones para lo que resta del año 2019. En caso afirmativo, tipo y cantidad.

5. Detalle de los despidos, renuncias, ceses y similares ocurridos en los últimos 12 meses, especificando: nombre, cargo, causa de la desvinculación.

6. Se detalle la nómina de consultorías, asesoramientos y similares, contratadas durante los últimos 5 años, especificando: empresa, consultor o asesor; objeto de la contratación; período; precio u honorarios.

7. Se detalle la nómina de empresas contratadas para la prestación de servicios tercerizados, durante los últimos 5 años, especificando: nombre de la empresa, servicios prestados, período de la contratación, monto o precio.

8. Si se encuentran en trámite o culminadas en los últimos meses, investigaciones internas por denuncias recibidas o irregularidades constatadas. En caso afirmativo, se detalle: objeto de la investigación, conclusiones, medidas adoptadas.

9. Copia de dictamen de auditoria correspondiente a los Estados de Situación Patrimonial y de Resultados del ejercicio 2018, así como cualquier otro dictamen generado en la actuación de auditoria interna o externa emitido en los últimos 24 meses.

Sin otro particular, lo saluda atte.,

Pedro Bordaberry
Senador de la República

5) PROYECTOS PRESENTADOS

(Proyectos consignados en la nómina de asuntos entrados).

«El señor senador Pedro Bordaberry presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se propone la regulación de las transferencias de deportistas y la creación de los contratos de inversión deportiva.

A LA COMISIÓN ESPECIAL DE DEPORTE».

(Texto del proyecto de ley presentado).

EXPOSICION DE MOTIVOS

De acuerdo con las normas vigentes en el país está prohibida la cesión de derechos sobre la prestación de la actividad de un deportista o sobre su transferencia.

Esta prohibición tiene casi cuarenta años en el país y fue establecida por el artículo 2o del decreto- ley 14.996 del año 1980.

El referido artículo establece: "Prohíbense todas las cesiones de derechos sobre la prestación de la actividad de un deportista o sobre su transferencia, efectuados por instituciones afiliadas a las asociaciones o federaciones reconocidas oficialmente o por cualquier otra institución con personería jurídica inscripta en el registro respectivo, a favor de personas jurídicas, o de personas morales que no revistan la indicada naturaleza".

Pese a lo establecido en la norma referida en forma pública muchos particulares aducen ser propietarios del "pase" de tal o cual jugador o de parte de su ficha.

El propio Sub Secretario de Deportes, Dr. Alfredo Etchandy, alertó de esto en reportaje del año 2017 (https://www.elobservador.com.uy/nota/-los-contratistas-pueden-ser-duenos-de-los-jugadores--201762610400).

Para el experto y funcionario se intentó dar como explicación a esta actividad que no se compraban derechos federativos sino económicos y con esa justificación se pretende burlar la prohibición.

Lo cierto es que en los hechos, en forma pública y a vista y paciencia de todos, los contratistas, intermediarios e incluso terceros adquieren la ficha de jugadores y así se informa luego.

En tal sentido sírvase ver:

https://www.subrayado.com.uy/penarol-explica-que-cedio-25-la-ficha-brian-rodriguez-al-contratista-n539185

https://www.futbol.com.uy/Deportes/-Hay-dirigentes-y-periodistas-duenos-de-pases-de-jugadores--denuncio-Pablo-Bentancur-uc349545

https://www.futbol.com.uy/Deportes/-El-Estado-mira-para-el-costado--dijo-Palma-sobre-el-accionar-de-Fonseca-uc346851

Los montos que se obtienen son muchas veces millonarios en dólares y se llega a la paradoja que el propio intermediario o "propietario del jugador" termina recibiendo mucho más dinero que el propio Club que lo formó y que el jugador.

El resultado es que en el deporte uruguayo existen clubes pobres e intermediarios ricos.

El argumento de que lo que se tiene son derechos económicos sobre la persona y no federativos como respuesta a la violación de lo dispuesto por el decreto ley 14.996 es aún peor dado que la ley 19.643 en el literal A del artículo 4 establece que la venta de personas constituye un delito.

Además, establece en el literal A de su artículo 3o. que "El Estado debe actuar con la diligencia debida para el cumplimiento de esta ley".

Por todo lo expuesto es que se entiende necesario legislar en esta materia dejando claro que los derechos patrimoniales derivados de la transferencia de jugadores corresponden exclusivamente a los clubes y los propios jugadores.

A nadie más.

Además de ello dejar claro que una transacción pactada en contravención a esto será nula y por ende quienes participen en ella deberán reintegrar a los clubes o jugadores los montos que hayan percibido en contravención a la norma legal.

También establecer la responsabilidad penal de quienes incurran en estas conductas.

Cómo es necesario también tener mecanismos de financiación para los clubes que permitan el desarrollo de la actividad de captación y formación

de deportistas, es que se propone en este proyecto de ley la creación de los denominados Contratos de Inversión Deportiva.

De esta manera, en forma transparente, los inversores en la captación y desarrollo de talentos realizan contratos en los cuales se salvaguarda los derechos del club y del jugador prohibiéndose a dirigentes, técnicos, contratistas e intermediarios participar en ellos.

El proyecto de ley consta de quince artículos.

Los cinco primeros refieren a las prohibiciones, regula la intermediación estableciéndose un tope en su participación del 15% y las sanciones por incumplimiento.

Nótese que en muchas actividades de intermediación en el país las comisiones son del 3% y en este caso se establece un tope cinco veces mayor.

Los siguientes artículos regulan los denominados "Contratos de Inversión Deportiva". Su forma, su definición, el monto que percibirá en forma obligatoria el club y las incompatibilidades.

Se entiende que con ello se agregará transparencia a una actividad que hoy carece de ella, se beneficiará a las instituciones, los deportistas y al deporte en general en el país.

El proyecto tiene como antecedentes las normas del decreto ley 14.996 y un proyecto de ley presentado al parlamento por un grupo de expertos en el tema en el año 2012.

Montevideo, 30 julio de 2019.

Pedro Bordaberry
Senador

PROYECTO DE LEY DE REGULACION DE LAS TRANSFERENCIAS DE DEPORTISTAS Y CREACION DE LOS CONTRATOS DE INVERSION DEPORTIVA

CAPITULO I.- NORMAS DE INTERES GENERAL

Artículo 1o. (Interés General).- Declárase de interés general las normas relacionadas con la transferencia de deportistas y los contratos de inversión deportiva contenidas en la presente ley. Lo hecho en contravención a ellas será nulo aún con pacto expreso en sentido contrario.

CAPITULO II.- DERECHOS PATRIMONIALES DERIVADOS DE TRANSFERENCIAS

Artículo 2o. (Propiedad de los derechos patrimoniales derivados de transferencias). Los derechos patrimoniales derivados de la transferencia de los jugadores entre clubes deportivos del país o el exterior, corresponden en sus respectivas proporciones a los jugadores y a los clubes o entidades deportivas involucradas.

Artículo 3o. (Prohibición de transferencia a terceros distintos a los titulares de los derechos). Prohíbese la enajenación o cesión en cualquier modalidad a terceros que no sean instituciones deportivas de los derechos patrimoniales o federativos de los jugadores.
Quedan exceptuados los contratos de inversión a que refiere el Capitulo III de esta ley.

Artículo 4o.- (Comisión a percibir por los intermediarios). En los casos de transferencia a clubes del país o el exterior la comisión a percibir por la intermediación, beneficio o cualquier otro concepto o prestación de terceros no podrá exceder en total y por todos los conceptos el 15% de la transacción correspondiente.

Quedan exceptuados de estas normas los contratos de inversión a que refiere el capítulo III de esta ley.

Artículo 5o. (Nulidad de lo realizado contra lo dispuesto en el artículo precedente) Serán nulos los pagos de comisiones o cualquier otra prestación realizadas en contravención a lo dispuesto en el artículo anterior.

En tales casos los partícipes en tales actos ya sean representantes, agentes o intermediarios deberán reintegrar al club o el jugador según corresponda las sumas o beneficios de cualquier índole percibidos más una multa del veinte por ciento de los referidos montos.

Además los directivos de la entidad enajenante responderán solidariamente ante sus socios por las sumas no percibidas, salvo que se hayan opuesto a la misma y dejado constancia en el acta de directiva correspondiente.

La multa se destinará a la Federación o Asociación correspondiente la que deberá destinar dichos fondos a la promoción de la actividad deportiva juvenil.

CAPITULO III.- DE LOS CONTRATOS DE INVERSION DEPORTIVA Y DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS EN EL DEPORTE.

Artículo 6o.- (Contrato de Inversión Deportiva) Las instituciones o entidades deportivas (clubes, sociedades anónimas deportivas, asociaciones civiles) podrán celebrar Contratos de Inversión Deportiva con personas físicas o jurídicas.

Estos contratos tendrán por objeto la inversión en los derechos de transferencia futura de los deportistas profesionales.

Estos derechos de transferencia futura objeto de los Contratos de Inversión Deportiva constituirán patrimonios de afectación independientes dentro la propia institución o entidad deportiva.

Artículo 7o.- (Administración) Los patrimonios de afectación que se crean por esta ley serán administrados por las instituciones o entidades

deportivas y se regularán, en lo pertinente, por las disposiciones de la ley No. 16.774 de 27 de septiembre de 1996.

Artículo 8o.- (Formalidades e inscripción) Los Contratos de Inversión Deportiva se celebrarán en escritura pública y se inscribirán en el plazo de diez días en la Sección Contratos de Inversión Deportiva del Registro que se crea en la presente ley.

En caso de no celebrarse en escritura pública e inscribirse en el plazo de diez días, los mismos quedarán resueltos de pleno derecho.

Artículo 9o. (Contenido del Contrato de Inversión Deportiva. Titulares y Objeto) Se podrá celebrar un Contrato de Inversión Deportiva sobre uno o más deportistas profesionales.

Podrán ser inversores una o más personas jurídicas o físicas, que deberán constituir domicilio en el país.

Deberá identificarse en el Contrato de Inversión Deportiva, claramente el o los nombres de los deportistas así como el de el o los inversores. En caso de tratarse de una sociedad anónima, nacional o extranjera, deberá identificarse sus directores, accionistas y partícipes de cualquier índole de los beneficios y derechos económicos.

Se aplicarán a estos efectos los criterios de identificación establecidos por el Banco Central del Uruguay para la prevención del lavado de activos.

Artículo 10o.- (Contenido del Contrato de Inversión Deportiva. Decisión) En el Contrato de Inversión Deportiva se podrá pactar la necesaria aprobación previa de los inversores a las condiciones económicas de la transferencia del o los deportistas.

Artículo 11o.- (Mínimo a percibir por la institución deportiva) Al efectivizarse la transferencia del deportista objeto del Contrato de Inversión Deportiva la institución o entidad deportiva, siempre que posea la naturaleza de asociación civil, no podrá percibir menos del cincuenta por ciento del precio total de la transferencia pactada con la institución deportiva adquirente.

En el precio total se entenderán incluidos todos los costos que pudieran surgir por las actividades de captación, mediación o intermediación de cualquier tipo tendientes a facilitar o concretar la cesión de los derechos.

En caso de incumplimiento los directivos de la entidad enajenante responderán solidariamente ante sus socios por las sumas no percibidas dentro del referido porcentaje, salvo que se hayan opuesto a la misma y dejado constancia en el acta de directiva correspondiente.

Artículo 12o (Entrega de dinero) Una vez realizada la transferencia, la entidad o institución deportiva deberá entregar a los inversores la totalidad o la parte del precio recibido, dentro del plazo de diez días hábiles contados desde el día de la recepción del pago.

El dinero referido constituye un patrimonio de afectación especial y por ende no estará alcanzado por embargo, afectación o cesión de tipo alguno debiendo entregarse a los inversores.

Si, una vez recibido el dinero y pasado diez días, la institución o entidad deportiva no entregare el mismo a los inversores, los directivos de la Institución o entidad incurrirán en la responsabilidad prevista en el artículo 351 del Código Penal sin perjuicio de las responsabilidades civiles correspondientes, salvo que hayan advertido de su oposición y dejado la constancia correspondiente.

Artículo 13o (Incompatibilidades) No podrán tener la calidad de inversores en los Contratos de Inversión Deportiva, ni por sí ni por interpuesta persona, las siguientes personas físicas:

a.- Los integrantes de los órganos directivos y los empleados del Club que revistan la naturaleza de Asociación Civil;

b.- Los técnicos, entrenadores, preparadores físicos, jugadores e integrantes de los cuerpos técnicos de cualquier Club deportivo que participen en la misma Federación o Asociación deportiva o de los Seleccionados Nacionales.

c.- Los integrantes de Consejos Directivos, funcionarios y empleados de la Federación o Asociación correspondiente.

d.- Los integrantes de la Secretaría Nacional de Deportes.

e.- Los socios, accionistas, directores, empleados y síndicos de empresas titulares de derechos de transmisión por televisión o cualquier otro medio de los partidos oficiales organizados por las federaciones, como tampoco podrán serlo las mismas personas vinculadas con transmisiones radiales organizadas por las mismas federaciones.

f.- Los contratistas, intermediarios o agentes deportivos.

g.- Quienes tengan vínculos de consanguinidad hasta segundo grado y de afinidad hasta cuarto grado, con los sujetos a que refieren los literales anteriores.

Artículo 14o. (Garantías) Los clubes, entidades e instituciones deportivas podrán garantizar los créditos que les otorguen entidades de intermediación financiera, así como las obligaciones negociables que emitan en el marco de la legislación vigente con los derechos de transferencia de los deportistas profesionales.

En estos casos los créditos o valores que se emitan se garantizarán mediante la celebración de fideicomisos de garantía.

Artículo 15o.- (Tratamiento Tributario) Los patrimonios de afectación a que refiere el artículo 6o de la presente ley tendrán a los efectos tributarios el mismo tratamiento que los fideicomisos, tanto en lo que refiere a su inclusión como sujetos pasivos como en lo que respecta a los tributos que los gravan.

Del mismo modo, los integrantes de los órganos directivos de las instituciones que administren los referidos patrimonios de afectación tendrán las mismas responsabilidades tributarias que los fiduciarios.

Montevideo, 30 de julio de 2019.

Pedro Bordaberry
Senador

«El señor senador Luis Alberto Heber presenta, con exposición de motivos, un proyecto de minuta de comunicación por el que solicita al Poder Ejecutivo la remisión de una iniciativa por la que se otorgue una pensión graciable al señor Luis Eduardo Ramos de Lucía.

A LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL».

(Texto del proyecto de minuta de comunicación presentado).

MINUTA DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Senadores solicita al Poder Ejecutivo, tenga a bien tomar la iniciativa sobre el proyecto de ley referido al beneficio de "pensión graciable" para el señor Luis Eduardo Ramos de Lucía.

Montevideo, 30 de julio de 2019

Luis Alberto Heber, Senador

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Luis Alberto Ramos de Lucía, nacido el 9 de octubre de 1939, en el popular bario de "La Unión" de Montevideo, fue, durante más de una década, un distinguido futbolista uruguayo, tanto a nivel nacional como internacional, muy especialmente vinculado al Club Nacional de Fútbol.

Nos gustaría presentarlo mediante las palabras de un amigo de su juventud escritas en una nota de prensa del año 2000.

"En un fútbol rico en acontecimientos positivos, destacar figuras que no siempre mantuvieron el perfil de marquesinas constantes, es mi intención restablecer un orden de personalidades donde se han hecho la coladera muchos carros de manos y verdaderos cracks que permanecieron al margen del consenso general en triunfos memorables.

Nuestra memoría nos convoca, en este caso puntual –recordando a un central izquierdo que apareció en la década del sesenta jugando para Misiones F.C– pero que desarrolló lo mejor de su carrera en el Club Nacional de Football.

Integró nuestra Selección nacional en varias oportunidades, defendió al Deportivo Español de la República Argentina, al Racing Club de Montevideo y a Estudiantes de Mérida de Venezuela.

Un referente insoslayable con una prestancia futbolística que merece el recuerdo más cálido de quien compartió momentos imborrables en justas deportivas, que lo erigieron como uno de los más destacados zagueros contemporáneos.

Su refugio actual es el entrañable club Cabrera, en la Unión, su barrio, y su querido club Nacional de Fútbol. El "Chufla", el "Pelado", sus sobrenombres más habituales que identifican a Ramos. Para mí, particularmente, le batiría crack, pero crack de la vida".

En efecto, la notoria actividad futbolística del popular *"Chufla"* Ramos no fue muy larga, pero sí notoria en cuanto a su actividad y merecimientos.

Se inició en Misiones F.C. en 1960 y a fines de ese año pasó al Club Nacional de Fútbol, donde jugó hasta fines de 1966, acompañando a varios "cracks" de un fútbol nacional que por entonces era "binario" o "dual": Peñarol o Nacional ganaban todos los Campeonatos organizados por la AUF y eran quienes participaban de los torneos sudamericanos que comenzaban a surgir como contracara de las Copas europeas y terminarían, al poco tiempo, en los enfrentamientos "intercontinentales".

Sus innegables virtudes como jugador polifuncional - ya que se lo vio jugar en defensa, en el mediocampo o definiendo en ataque, en una época de posiciones fijas y predeterminadas - lo llevaron a vestir la "celeste", integrando la selección uruguaya que viajó a Inglaterra para el Mundial de 1966 organizado por la FIFA.

Uruguay debutó contra los dueños de casa en el mítico estadio de Wembley, obteniendo un gallardo resultado de 0 a 0 y clasificó segundo e invicto en su serie, donde también jugaban Francia y México. Recordemos que, por entonces, solo 16 equipos disputaban el Mundial y el azaroso sorteo de árbitros y enfrentamiento que terminó dejándonos fuera – tanto a nosotros como a Argentina – en la ronda siguiente.

Durante su pasaje por Nacional, Ramos de Lucía ganó con su equipo los siguientes torneos oficiales:

Campeonato Uruguayo: en 1963 y 1966.

Torneo de Honor: en 1961, 1962 y 1963.

Torneo Competencia: en 1961, 1962 y 1963.

Torneo Cuadrangular: en 1962 y 1964.

Campeonato Nacional General Artigas: en 1961 y 1962.

También estuvo presente en las finales de la Copa Libertadores de América de 1964, con derrota ante Independiente de Avellaneda. Nacional volvería a perder su segunda final de dicha Copa en 1967, esta vez contra Racing de Avellaneda, en tercer partido disputado en Lima.

Tras terminar su cicló en el Club de sus amores, el *"Chufla"* Ramos jugó en el Deportivo Español de Argentina y en el Estudiantes de Mérida de Venezuela, finalizando su carrera en 1971 en el Racing Club de Montevideo.

Tuvo dos hijos de su primer matrimonio y hace ya 40 años constituyó nueva pareja con Elsa Arregui Larroca. De esa unión nacieron dos niñas: Luisel y Eliana. Quiso el destino que ambas hermanas eligieran similar carrera para sus vidas: modelos profesionales. Pero la desgracia se abatió en forma inesperada sobre la familia: en plena juventud, ambas murieron en forma repentina, con apenas seis meses de separación.

Luisel, el 2 de agosto de 2006, a los 22 años, por una insuficiencia cardíaca causada por el síndrome de Brugada, mientras participaba en un desfile durante la Semana de la Moda en Montevideo. Y Eliana, el 13 de febrero de 2007 en la casa de sus padres mientras dormía acompañada por su abuela, debido a un ataque al corazón. El efecto sobre la familia fue devastador y a quienes lo conocen les consta que – por lo menos Luis Eduardo – aún no ha podido superarlo.

El duelo por sus hijas se sumó a la edad de Luis, que se acercaba a cumplir los 70 años. Ya no era aquel joven ágil y potente que se desplazaba con elegancia por el Estadio Centenario. Casi sin darse cuenta, probablemente, comenzó a descuidar la parte comercial que constituía su único ingreso.

Hoy, con 79 años a cuestas y sin haber tomado los recaudos necesarios para obtener una digna jubilación, a sus familiares y amigos les consta que la vida de Luis y de Elsa se ha complicado notoriamente, aunque la llevan adelante con total dignidad. Lo hemos comprobado personalmente.

Nos parece un caso específico para que la mano del Estado se extienda, solidaria – como tantas veces lo ha hecho – mediante una ayuda que quien fuera un gran deportista nacional y defendiera nuestro pabellón y nuestros colores a nivel internacional, sin duda alguna merece.

Ya que el objeto de este planteo constituye materia privativa del Poder Ejecutivo, y de acuerdo a las disposiciones constitucionales vigentes, entendemos procedente remitir la presente "Minuta de Comunicación", la cual se sustenta en razones de estricta justicia y constituye por ello un requerimiento justo y razonable.

Luis Alberto Heber

Senador

6) INASISTENCIAS ANTERIORES

SEÑORA PRESIDENTE.- Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 49 del Reglamento de la Cámara de Senadores, dese cuenta de las inasistencias a las anteriores convocatorias.

(Se da de las siguientes).

SEÑOR SECRETARIO (Hebert Paguas).- En la sesión ordinaria del 16 de julio no se registraron inasistencias.

A la sesión de la Comisión de Asuntos Internacionales del 25 de julio faltó con aviso la señora senadora Alonso. A la sesión del 1.º de agosto faltaron con aviso los señores senadores Alonso y Mieres.

A la sesión de la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social del 1.º de agosto faltaron con aviso los señores senadores Delgado, Mieres y Tourné.

A la sesión de la Comisión de Defensa Nacional del 15 de julio faltaron con aviso los señores senadores Coutinho y Lacalle Pou.

A la sesión de la Comisión de Educación y Cultura del 17 de julio faltaron con aviso los señores senadores Amorín, Cardoso y Moreira.

A la sesión de la comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca del 1.º de agosto faltaron con aviso los señores senadores Besozzi y Delgado.

A la sesión de la Comisión de Hacienda del 1.º de agosto faltaron con aviso los señores senadores Amorín, Delgado y Heber.

A la sesión de la Comisión de Industria, Energía, Comercio, Turismo y Servicios del 17 de julio faltaron con aviso los señores senadores Amorín y Ribero.

A la sesión de la Comisión de Medio Ambiente del 31 de julio faltó con aviso el señor senador Bianchi.

A la sesión de la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Territorial del 16 de julio faltó con aviso el señor senador Michelini.

A la sesión de la Comisión Especial de Deporte del 16 de julio faltaron con aviso los señores senadores Camy, Castillo y Posada.

7) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑORA PRESIDENTE.- Léase una solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Montevideo, 2 de agosto de 2019

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Lucía Topolansky

De mi mayor consideración:

A través de la presente, solicito al Cuerpo me conceda licencia al amparo del artículo 1.º de la Ley n.º 17827, de 14 de setiembre de 2004, por razones personales, los días 6 y 7 de agosto de 2019.

Sin otro particular, saludo a la señora presidenta muy atentamente.

Leonardo de León. Senador».

SEÑORA PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–16 en 16. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se comunica que los señores Julio Calzada, Beatriz Ramírez, Felipe Carballo y Cristina Lustemberg han presentado nota de desistimiento informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Saúl Aristimuño, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Montevideo, 5 de agosto de 2019

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Lucía Topolansky

De mi mayor consideración:

A través de la presente, solicito al Cuerpo me conceda licencia al amparo del artículo 1.º de la Ley n.º 17827, de 14 de setiembre de 2004, por motivos de enfermedad, del 6 al 16 de agosto inclusive.

Sin otro particular, saludo a la señora presidenta muy atentamente.

Daisy Tourné. Senadora».

SEÑORA PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda convocado el señor Yerú Pardiñas, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Montevideo, 21 de julio de 2019

Presidenta de la Cámara de Senadores
Sra. Lucía Topolansky

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito ante la Cámara de Senadores licencia por enfermedad por el período comprendido entre los días 6 y 10 de agosto, de acuerdo con certificado médico adjunto.

Sin más, la saludo atentamente.

Guillermo Besozzi Arocena. Senador».

SEÑORA PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–17 en 18. **Afirmativa.**

Se comunica que los señores Omar Lafluf, Adriana Peña, Eber da Rosa, Jorge Gandini, Ana Lía Piñeyrúa y Daniel Peña han presentado nota de desistimiento informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Daniel López Villalba, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Montevideo, 6 de agosto de 2019

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Lucía Topolansky

De mi mayor consideración:

Por la presente y de acuerdo con la Ley n.º 17827, de fecha 14 de setiembre de 2004, solicito a usted se me conceda licencia, por motivos personales, los días 6, 7 y 8 de agosto de 2019.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Rafael Michelini. Senador».

SEÑORA PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se comunica que el señor Felipe Michelini ha presentado nota de desistimiento informando que por esta vez no acepta la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Antonio Gallicchio, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

8) DÍA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO

SEÑORA PRESIDENTE.- El Senado ingresa a la media hora previa.

Tiene la palabra la señora senadora Mónica Xavier.

SEÑORA XAVIER.- Gracias, señora presidenta.

La Ley n.º 18097, de diciembre de 2006, declara el 17 de julio de cada año Día Nacional para la Prevención del Suicidio.

El suicidio constituye un grave problema de salud pública a nivel mundial. Esto nos llama a la reflexión y al debate abierto sobre un tema del que aún se habla poco y se considera tabú en muchas zonas.

A nivel mundial, de acuerdo con los informes de la Organización Mundial de la Salud, anualmente casi un millón de personas se quitan la vida y muchas más intentan hacerlo. Tres mil personas se suicidan por día y veinte personas intentan hacerlo por cada una que lo concreta. La OMS informa que en los últimos cuarenta y cinco años los suicidios aumentaron un 60 % en todo el mundo; es extremadamente alarmante. Cada suicidio es una tragedia que afecta a las familias y tiene efectos duraderos para el entorno de quien se suicida.

El suicidio se da a cualquier edad y en el año 2016 fue la segunda causa de defunción en el grupo etario de quince a veintinueve años en todo el mundo. Doscientos cincuenta mil suicidios anuales son de adolescentes y jóvenes menores de veinticinco años.

Desde una perspectiva socioeconómica, en el año 2016 el 79 % de los suicidios tuvo lugar en países de ingresos bajos y medianos.

La tasa de suicidios también es relevante en grupos vulnerados u objeto de discriminación, como refugiados, migrantes, comunidades indígenas, personas LGBTIQ y reclusos.

Para la OMS la prevención del suicidio no se ha abordado apropiadamente debido a la falta de sensibilización para considerarlo un problema principal de salud pública.

En la actualidad, aún son pocos los países que han incluido la prevención del suicidio entre sus prioridades sanitarias. Solo treinta y ocho han notificado como una estrategia nacional la prevención del suicidio, y nuestro país es uno de ellos, ya que lo incluye como uno de los quince temas prioritarios dentro de los objetivos sanitarios 2015-2020.

Realmente, datos fidedignos señalan que el suicidio es prevenible mediante intervenciones oportunas. Para que las respuestas nacionales sean efectivas se requiere una estrategia de prevención multisectorial e integral.

En Uruguay, al igual que en el resto del mundo, las cifras vienen en aumento, lamentablemente, llegando en 2018 a 20,25 cada cien mil habitantes, o sea, 710 muertes por suicidios. Esta cifra es levemente superior a la de 2017, que fue de 19,64 cada cien mil habitantes, o sea, 688 muertes por suicidio. Si observamos la tendencia de los últimos diez años, constatamos que la tasa ha venido en aumento gradual y sostenido; en 2008 era de 15,94 por cada cien mil habitantes.

En 2018, el 76,23 % de los suicidios fueron hombres y el 23,23 % mujeres; cada cien mil habitantes, treinta y dos hombres y nueve mujeres.

Sin duda, es un asunto que merece todo nuestro esfuerzo para su prevención a nivel nacional, en todo el territorio, pero también de forma focalizada. Vamos a hacer referencia a algunos departamentos en los que la tasa supera el promedio: Salto, con 28,62 %; Río Negro, con 29,3 %; San José con 28,33 %; Rocha con 33,75 %; Lavalleja con 33,90 %.

En nuestro país, entre el 2013 y el 2018, la tasa de mortalidad por suicidio disminuyó en los menores de veinte años, pero aumentó significativamente en mayores de sesenta.

Volvemos a lo del inicio: lo primero es concienciar y fortalecer los dispositivos que tiene el Estado. Uruguay dispone del Plan Nacional de Prevención de Suicidio, y en ese marco se cuenta con la línea telefónica de ASSE, que está disponible todos los días las veinticuatro horas para quien necesite ser escuchado. Me refiero a la Línea de Vida: 0800 0767 o *0767.

Según la Organización Mundial de la Salud, las estrategias más eficaces para la prevención son: la restricción del acceso a sustancias tóxicas y a armas de fuego; la identificación temprana y el tratamiento de las personas que sufren trastornos mentales como la depresión, o que consumen alcohol y sustancias tóxicas; la mejora del acceso a los servicios de salud y asistencia social; la cobertura responsable de las noticias sobre suicidios en los medios de comunicación, evitando el sensacionalismo; evitar la estigmatización de quienes buscan ayuda por comportamientos suicidas o por problemas de salud mental, y apoyar a quienes han perdido a sus seres queridos por suicidio.

(Suena el timbre indicador de tiempo).

–Ya termino.

La prevención del suicidio exige un enfoque innovador, integral y multisectorial; involucra la salud, la educación, el universo laboral, la Policía, la Justicia, la religión, el derecho, la política y también los medios de comunicación. Prevenir y tratar las angustias y patologías que llevan al suicidio requiere de un compromiso social.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras, junto con el texto de la Ley n.º 18097, sea enviada al Ministerio de Educación y Cultura, al Ministerio del Interior, a APU, a Andebu y al MSP-ASSE.

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por la señora senadora.

(Se vota).

–25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

9) PLANTEO DE ASUNTO POLÍTICO

SEÑOR GARCÍA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GARCÍA.- Gracias, señora presidenta.

Solicito al Cuerpo que habilite la consideración de un asunto político.

La Mesa me dirá si lo argumento ahora o cuál es el procedimiento que se sigue en ese caso.

SEÑORA PRESIDENTE.- Ahora, señor senador.

SEÑOR GARCÍA.- En apariencia, la solicitud que haremos podría ser considerada como un tema de política internacional. Queremos plantear –y no es la primera vez que se hace en el Senado– que se considere una declaración de censura, repudio y rechazo al régimen de dictadura en Venezuela, así como la exigencia del respeto de los derechos humanos en aquel país, el cese de los crímenes y el apoyo a los países que han iniciado una demanda en la Corte Penal Internacional por crímenes de lesa humanidad.

Días pasados, el canciller Nin Novoa preguntaba: «Si decimos que en Venezuela hay una dictadura, ¿qué cambia para los venezolanos?». Realmente, señora presidenta, hay que contestar esta pregunta. Lo que cambia para los venezolanos es que puedan vivir en libertad, que se respeten sus derechos humanos, que no se los encarcele, que no se los asesine, que no se les prohíba expresar sus opiniones y que tengan una vida digna. ¿Qué es lo que cambia? Representa el cambio entre los derechos humanos y el crimen.

Hace diez días, destacados dirigentes políticos uruguayos del oficialismo, empezando por su candidato a la presidencia de la república, el ingeniero Daniel Martínez, reconocieron públicamente que en Venezuela hay dictadura. ¡Damos la bienvenida a ese cambio y lo felicitamos!, pero queremos saber si lo que se dijo públicamente –lo que señalaron destacados dirigentes del Frente Amplio como el ingeniero Martínez, el ministro Astori o el expresidente Mujica– se ratifica aquí, en el Senado, ya no con valor de prensa, sino con valor político y jurídico.

Por eso solicitamos que se debata este tema, y luego vamos a pedir que se considere una moción, de forma de constatar –como recién dije– si lo que se expresa públicamente tiene valor político y jurídico, y es un compromiso de defensa de la democracia.

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota).

–26 en 27. **Afirmativa.**

SEÑORA MOREIRA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA MOREIRA.- Señora presidenta: pedí la palabra para fundar el voto.

Se nos hizo saber de esta iniciativa del Partido Nacional, que cuenta con el acuerdo del Partido Independiente y del Partido Colorado, en la reunión interpartidaria del lunes. En la reunión de bancada del Frente Amplio la discutimos largamente y resolvimos conceder a la oposición la posibilidad de debatir esta cuestión bajo el régimen de asunto político.

No queremos rehuir la discusión sobre Venezuela. Recordemos que ya hemos tenido varias discusiones al respecto: hemos tenido una en la Comisión Permanente; muy recientemente hemos tenido otra en la Comisión de Asuntos Internacionales. Nosotros no rehuimos la discusión sobre Venezuela; por el contrario, queremos darla y queremos, además, que se haga sobre esto un debate público en este Parlamento y en este Senado. Más allá de los trascendidos de prensa sobre algunos políticos, queremos que el debate sea público, que se dé acá, y que las razones de unos y de otros estén bien a la vista y fundamentadas. Creemos que eso le hace bien a la democracia, y el Frente Amplio no tiene nada que esconder ni retacear en una discusión abierta y franca sobre Venezuela, habida cuenta de la iniciativa que el Gobierno uruguayo ha tenido en materia de respaldo a la negociación, al proceso de paz y a la transición negociada en el citado país, especialmente considerando el papel de la Cancillería que, como es obvio, vamos a respaldar en este debate.

Por estos motivos es que votamos positivamente la moción presentada por el señor senador García.

SEÑOR DELGADO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR DELGADO.- Es verdad –como decía la señora senadora Moreira– que en la reunión de coordinación de ayer planteamos que este tema iba a ser presentado como asunto político en el Senado de hoy y también lo debatimos en la bancada del Partido Nacional.

A la luz del nuevo Reglamento que rige las sesiones del Senado quisiéramos saber cómo es el régimen de discusión, para que todos lo tengamos claro. Este es un tema sensible, que va a generar discusión, por lo que me parece bueno tenerlo claro de entrada. Consultamos a la Mesa, entonces, cómo se va a debatir este asunto político.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTE.- Se van a leer por secretaría los artículos correspondientes del nuevo Reglamento del Senado, que nos rige desde hace poco. Pido que se preste atención a cuáles son los tiempos y las personas que pueden hablar.

Léase.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «C. Cuestiones de orden que no admiten discusión.

Artículo 69.- […]

Revisten igualmente el carácter de cuestión de orden las siguientes:

1. Lo que afecte los fueros del Cuerpo, alguna de sus Comisiones o de cualquiera de los Senadores.

2. El planteamiento de una cuestión política.

Las proposiciones respectivas se votarán sin debate, al solo efecto de calificar su carácter preferente, lo que se resolverá por mayoría de dos tercios de presentes o mayoría absoluta del total de componentes de la Cámara. Votadas afirmativamente, se entrará a considerar el fondo de la cuestión, no pudiendo intervenir cada orador por más de una vez ni por más de quince minutos.

En el caso de planteamiento de una cuestión política, cada sector parlamentario dispondrá de quince minutos.

Para tomar decisión sobre el fondo del asunto se necesitarán dos tercios de presentes».

«CAPÍTULO XX
DE LOS SECTORES PARLAMENTARIOS

Artículo 165.- Por sector parlamentario se considerará a toda agrupación que, con Lema propio, hubiera obtenido representación en el Senado. Se considerará también sector parlamentario, siempre que se curse solicitud firmada por los interesados en tal sentido, ante el Presidente del Senado, a todo grupo constituido por:

a. Legisladores electos en listas individualizadas por un mismo Sublema.

b. Legisladores electos en listas que en el último acto eleccionario hubieran postulado los mismos candidatos para la Cámara de Senadores.

c. Legisladores que, aunque electos dentro de un mismo sublema o lista de candidatos al Senado, definan su actuación como agrupación distinta con autoridades propias.

Al sector parlamentario que sea definido como tal por el literal "c" no le corresponderá percibir una nueva partida por "Asignación de sector parlamentario" por tal decisión».

SEÑOR DELGADO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR DELGADO.- Señora presidenta: el tema quedó meridianamente claro.

Como vamos a tratar de encauzar esta discusión, que tiene que ver con un tema sensible y queremos evitar que haya treinta sectores parlamentarios, solicitamos cinco minutos de cuarto intermedio para aplicar la paramétrica en el uso de la palabra y así ordenar el debate.

SEÑORA PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota).

–27 en 28. **Afirmativa.**

El Senado pasa a cuarto intermedio por cinco minutos.

(Así se hace. Son las 09:58).

(Vueltos a sala).

–Habiendo número, continúa la sesión.

(Son las 10:03).

SEÑOR GARCÍA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador García.

SEÑOR GARCÍA.- Gracias, señora presidenta.

En nuestro país, en dictadura, los dictadores de turno prohibieron el uso de este término; no se podía decir públicamente que en Uruguay había una dictadura. Entonces, el doctor Quijano, con esa inteligencia tan particular, en uno de los números del semanario *Marcha* publica en su tapa: *No es dictadura*. No se trataba del término; era imposible negar la realidad: ¡en Uruguay había dictadura y en Venezuela hay dictadura!

¿Cuál es la diferencia? Lo dijimos en la argumentación de la solicitud. No es, como se dijo en los últimos días, una *palabrita*; es una definición. Es saber si en un país hay libertad para expresar la opinión que uno quiera y si expresar esa opinión no es el motivo por el cual la persona es violada en sus derechos humanos, criminalizada y perseguida; en buena medida, es la diferencia entre vivir con dignidad o vivir sometido. Reitero que no es una palabrita; es aquello por lo que miles y miles de uruguayos peleamos cuando aquí imperaba esa palabrita. Es, también, aquello por lo que, repudiándola, un Gobierno y un pueblo, el venezolano, protegieron y abrieron sus brazos a miles de uruguayos que iban a su país cuando esa palabrita reinaba en el Uruguay. Cuando en nuestro país se sometían los derechos humanos y se perseguía a uruguayos por su forma de pensar, el Gobierno y el pueblo venezolano no tuvieron ningún tipo de duda en abrir sus puertas y su casa para

recibir y dar paz y tranquilidad a miles de uruguayos perseguidos.

En estos años, señora presidenta, complicidades políticas, ideológicas, económicas y comerciales hicieron que en Uruguay mucha gente callara, mirara para el costado e hiciera silencio a la hora de censurar la dictadura en Venezuela. Reitero que por razones políticas, ideológicas, comerciales y económicas, el oficialismo uruguayo hizo silencio cuando en Venezuela el régimen de Maduro asesinaba, torturaba, violaba los derechos humanos, encarcelaba periodistas, encarcelaba opositores, censuraba medios de prensa y violaba mujeres. Esas complicidades políticas, económicas y comerciales hacían que aquí se mirara para el costado.

Esto cambió, relativamente, porque hace pocos días algunos dirigentes políticos del oficialismo, principalísimos e importantes, decidieron cambiar de opinión. ¡Bienvenido sea ese cambio! El ingeniero Daniel Martínez, candidato a la presidencia por el Frente Amplio, afirmó y reconoció que en Venezuela había una dictadura; el expresidente Mujica hizo lo mismo y el actual ministro Astori también. ¡Bienvenido el cambio!, señora presidenta. Siempre es bueno asumir la realidad, a pesar de que se haya tenido otra posición en el pasado.

El tema, señora presidenta, es saber si ese cambio es producto de la convicción y de la asunción de una realidad que rompe los ojos, o si se debe a que estamos a tres meses de las elecciones. La coherencia de un partido político debería indicar que, aun cuando se está en estos procesos, el valor de la democracia es el mismo, sea en Uruguay o en Venezuela. No se puede estar a favor de la democracia en Uruguay y de la dictadura en Venezuela; no se puede estar a favor de la defensa de los derechos humanos en nuestro país, y mirar para el costado, hacer silencio y ser cómplice de las violaciones a estos derechos en Venezuela. La línea es muy nítida: o se está siempre a favor de la libertad, de la república y de los derechos humanos, o se es cómplice de las violaciones de estos derechos y de los autoritarios.

Se dice, señora presidenta, que el cambio sucede a partir del duro informe de la expresidenta Michelle Bachelet como alta comisionada de las Naciones Unidas para los derechos humanos. Quizás es por aquello de que es necesario que alguien de mi círculo de amigos ideológicos descubra que se violan los derechos humanos para darme cuenta de que es así. Es como si la violación de los derechos humanos realmente lo fuera si lo dice un compañero; si se tortura a una persona pero el que lo hace es de izquierda, no es tortura, sino que debe tener alguna justificación. Se defienden algunos derechos humanos, dependiendo de quién los viole. Para nosotros, los derechos humanos son íntegros e indivisibles y no importa quién es el asesino o criminal.

Tengo en mi banca el informe de la expresidenta Bachelet. Voy a leer solo algunos párrafos porque es muy extenso y estoy seguro de que todos los señores senadores ya lo leyeron. Este informe es fresquito, del 4 de julio de este año.

El capítulo III refiere a las violaciones de los derechos civiles y políticos y, entre otras cosas, dice: «Han tenido que cerrar docenas de medios impresos y el Gobierno clausuró emisoras de radio e hizo que dejaran de emitir canales de televisión. Aumentaron las detenciones de periodistas, incluyendo periodistas extranjeros quienes fueron expulsados o dejaron el país inmediatamente después de su liberación. Actualmente hay centenares de periodistas venezolanos/as exiliados/as».

El punto 38 expresa: «Los ataques contra familiares de opositores/as políticos/as son parte de la represión selectiva. El ACNUDH documentó un número creciente de detenciones arbitrarias de familiares, particularmente de mujeres, de presuntos opositores políticos. Sin tener acceso a abogados/as, son interrogadas sobre el paradero de sus familiares y, en algunos casos, son maltratadas y torturadas». Más adelante, agrega: «Además, las mujeres son sometidas a violencia sexual y de género y humillación en sus visitas a centros de detención, durante operaciones de seguridad y allanamientos de domicilios».

Les pido que escuchen lo que dice el apartado «4. Detenciones arbitrarias, torturas y malos tratos». En el punto 41 se dice: «Según la ONG Foro Penal Venezolano, por lo menos 15.045 personas fueron detenidas por motivos políticos entre enero de 2014 y mayo de 2019. De ellas, 527 fueron detenidas en 2018 y 2.091 entre enero y mayo de 2019. La mayoría de ellas fueron detenidas en el contexto de las manifestaciones. Al 31 de mayo de 2019, 793 personas seguían privadas arbitrariamente de libertad, 1.437 personas habían sido liberadas incondicionalmente, y 8.598 personas habían sido liberadas condicionalmente y afrontaban aún prolongadas actuaciones penales».

En el numeral 43 se dice: «En la mayoría de estos casos, se sometió a las mujeres y los hombres detenidos a una o más formas de tortura o trato o pena cruel, inhumana o degradante, como la aplicación de corriente eléctrica» –agrego: picana–, «asfixia con bolsas de plástico, simulacros de ahogamiento, palizas, violencias sexuales, privación de agua y comida, posturas forzadas y exposición a temperaturas extremas».

El numeral 44 comienza diciendo: «El ACNUDH documentó casos de violencia sexual y de género contra mujeres y niñas durante su detención, en particular por efectivos del SEBIN y de la DGCIM» –que es la policía criminal– «así como por oficiales de la GNB», que es la Guardia Nacional Bolivariana.

El subtítulo C refiere al uso excesivo de la fuerza y a las muertes causadas en el contexto de operaciones de seguridad. Al final del numeral 47 se dice: «Las personas entrevistadas se refirieron de manera constante a las

FAES» –las fuerzas especiales– «como un “escuadrón de la muerte” o un “grupo de exterminio”. Según informes de algunas ONG, las FAES son responsables de centenares de muertes violentas».

El numeral 50 dice: «Las autoridades clasifican las muertes violentas resultantes de las operaciones de seguridad como “resistencia a la autoridad”. El número de estas muertes es inusualmente alto. En 2018, el Gobierno registró 5.287 muertes violentas en esa categoría, en tanto que la ONG Observatorio Venezolano de la Violencia (OVV) notificó por lo menos 7.523 muertes violentas de esa categoría. Entre el 1 de enero y el 19 de mayo de 2019, el Gobierno notificó 1.569 muertes violentas por “resistencia a la autoridad”. El OVV informó de al menos 2.124 de esas muertes entre enero y mayo de 2019. La información analizada por el ACNUDH indica que muchas de esas muertes violentas pueden constituir ejecuciones extrajudiciales».

Señora presidenta: lo que hay en Venezuela es un proceso de exterminio de venezolanas y venezolanos que piensan diferente al régimen. Lo que se inició en Venezuela con el régimen criminal y corrupto de Maduro es el exterminio de mujeres, de hombres y de jóvenes por pensar diferente.

La línea, señora presidenta, es muy clara: o se repudia, se censura y se está, sin dudas, en contra de quien viola, mata y asesina a venezolanos por pensar diferente, por no estar de acuerdo con Maduro, o se está con Maduro y con los criminales. La diferencia es: apoyar los crímenes, o estar del lado de la libertad y de los derechos humanos. No puede haber dudas, señora presidenta, sobre de qué lado de la línea hay que estar. No es un tema de la palabrita: se está con el torturador o se está con la víctima.

Vamos a presentar, señora presidenta, una declaración que es muy sencilla, en la que coincidimos los partidos de la oposición. Y no vamos a poner en ella ningún elemento que pueda servir para que se escape quien no quiera repudiar la dictadura: repudiar el régimen, exigir el respeto de los derechos humanos, pedir que se termine con el exterminio y apoyar a los países democráticos que en estas últimas semanas han elevado a la Corte Penal Internacional el pedido para que el fiscal de esa corte actúe para investigar los delitos y los crímenes de lesa humanidad que se cometen en Venezuela. Es la primera vez que los Estados partes activan este mecanismo ante algo que es una ignominia para cualquier pueblo que se precie de defender a sus compatriotas.

¡Algún día, señora presidenta –estoy seguro de que será más temprano que tarde–, en Uruguay sabremos cuál fue el precio del silencio! ¡Algún día en Uruguay, señora presidenta, sabremos cuál fue el precio para que hubiera gente, dirigentes políticos, que mirara para el costado ante el asesinato y los crímenes extrajudiciales en Venezuela! ¡Algún día en Uruguay, señora presidenta, sabremos cuál fue el precio de la complicidad! ¡Sabremos cómo se defendía a un régimen criminal, a un régimen asesino, a un régimen corrupto!

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA XAVIER.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA XAVIER.- Gracias, señora presidenta.

Censura, repudio, rechazo, apoyo a lo de la Corte Penal Internacional, cese de los crímenes, son aspectos que quedan claros en el planteamiento del senador García; lo que no queda claro, porque no lo expresa en ningún momento, es la vía del diálogo, el apoyo a la negociación, el trabajo con otros partidos, con otros países, con otros ejecutivos, con otros parlamentos, que se despliega desde hace ya un buen tiempo porque nos preocupa la situación en la República Bolivariana de Venezuela.

Creo que la ausencia –en todo momento– de apoyo a la negociación que ha llevado adelante nuestro Gobierno, dignamente, y que a lo largo de este tiempo termina siendo la única herramienta, el único escenario posible, deja bien claro que frente a este tema es posible que nos planteemos: ¿es por solidaridad con el pueblo venezolano? ¿Es por un verdadero compromiso democrático? ¿O es por aprovechar, en campaña electoral, un resquicio de diferencias dentro de la fuerza política de gobierno, de su bancada parlamentaria y de su ejecutivo? Debo decir al senador García que tenemos diferencias, pero que ellas no nos impiden venir a discutir este tema nuevamente hoy, acá –aunque la apuesta fuera otra–, porque, efectivamente, buscar el diálogo no significa debilidad; buscar el diálogo significa tener dignidad frente a los poderosos, que sin duda tienen mucho que ver en este escenario de Venezuela.

Seguramente, la República Bolivariana de Venezuela tiene aspectos geopolíticos y riqueza de recursos naturales que la diferencian de otros países de nuestra propia Latinoamérica en los que se violan los derechos humanos y que, en realidad, nunca son preocupación de los mismos que sistemáticamente se preocupan por Venezuela.

Efectivamente, no necesitamos de un llamado de la oposición para estar preocupados por esto; lo que tenemos son visiones diferentes de cómo se puede apoyar. Acá ha habido pujos intervencionistas, ha habido pujos de violar algunos principios básicos que Uruguay nunca dejó de reconocer y de enarbolar en materia de derecho internacional; y la verdad es que nuestro país siempre tuvo muy claro que la defensa de los principios es lo que puede llevar a respetar la decisión de un pueblo de castigar las actitudes intervencionistas y de condenar un bloqueo, que aunque Venezuela no es la única que lo sufre, queda muy claro que deteriora la calidad de vida del pueblo venezolano. Es

muy difícil que un bloqueo pueda resolver las situaciones políticas complejas que se dan –y tenemos varios ejemplos en el mundo, ¿verdad?–, pero la primera carta de los poderosos es bloquear económica y financieramente a los países que tienen problemas internos.

Como parte de la coalición y movimiento que es nuestra fuerza política, quiero decir que el Partido Socialista –que represento junto con el compañero Pardiñas–, en sus reflexiones sobre este tema, tiene preocupaciones que se remontan al año 2017, en que vemos un deterioro democrático en Venezuela. Pero no nos tapamos un ojo para ver la realidad venezolana, porque hay una derecha venezolana que ha apostado a la violencia, a la inestabilidad, a tratar de que no sea en el campo de la lucha democrática que se resuelvan los temas de su país. Y, sin duda, ha contado con algunos apoyos extraordinarios. En la sesión del jueves de la Comisión de Asuntos Internacionales criticábamos el accionar del secretario general de la OEA, un compatriota, que poco ha contribuido a facilitar las vías de negociación y que mucho ha alentado las complicidades políticas para vulnerar los derechos de un Estado soberano.

Nosotros nunca hemos mirado para el costado; no tenemos silencios cómplices. Esta fuerza política no tiene otra respuesta para dar que la vía de la negociación, porque la otra es la intervención; y la verdad es que entre quienes no apoyan la negociación nadie es muy categórico en decir si la otra vía es la que pretenden recorrer. Nuestro compromiso con las instituciones democráticas es de principios. Sin duda, pensamos que hay que garantizar las más amplias libertades, hoy cuestionadas, hoy cercenadas en Venezuela.

Estamos de acuerdo con que el informe de Bachelet es extremadamente preocupante, pero eso lleva a diferentes reacciones, no a un cambio de estrategia. La estrategia seguirá siendo siempre la negociación. Cuando algunos países poderosos pusieron determinados ultimátums que no se cumplieron, luego se plegaron a la estrategia de Uruguay, porque la negociación es la única vía de solución real. Entonces, no se puede decir que miramos para el costado cuando los esfuerzos de nuestro país han estado concentrados en consensuar y han obtenido cada vez más apoyos. Mucho se dijo del aislamiento de Uruguay y de la vergüenza que causaba a algunos dirigentes de la oposición de nuestro país; ahora, la realidad es otra –lamento decirles–: se suman más países a la vía de la negociación porque es la que señala la institucionalidad en política internacional.

Por lo tanto, no sigan intentando pasar gato por liebre: la discusión que se trae hoy acá es para ver si entre la bancada oficialista nos despedazamos. Sin duda, vamos a tener visiones matizadas sobre esto, pero no es una novedad ni la ocultamos. Y de ninguna manera vamos a negar violaciones a los derechos humanos. Sin embargo, eso no nos lleva a afiliarnos a un bloqueo, a una intervención o a ¡vaya a saber qué otra propuesta antidemocrática!

El diálogo es lo que hay que mantener. Cuando se mantiene el diálogo, las cosas pueden resolverse de manera muy lenta o muy rápida; pero nunca deben tomarse atajos que lleven a patear la mesa. Lo que se necesita es firmeza, es perseverancia, es convicción democrática, es saber que de otra manera vamos a estar generando un baño de sangre en un país que tiene características bien diferentes a las nuestras, con un nivel de incidencia importante de las fuerzas policiales armadas e, incluso, de armas en la población civil, y todos sabemos que alentar la confrontación solo va a llevar a un baño de sangre.

Por tanto, nosotros apostamos a un diálogo verdadero, que implica voluntad de todas las partes, porque uno puede tener la solución más fantástica, pero si no hay compromiso de las partes dentro del propio país esa voluntad no va a llevar a ninguna solución duradera. En suma: podemos tener propuestas muy buenas, pero si ellos no se ponen de acuerdo, no hay voluntad que sustituya el acuerdo que debe haber entre las partes en pugna dentro de Venezuela. Habrá que generar un calendario electoral y habrá que generar una transición, y todas estas cosas no se logran azuzando y aislando al Gobierno de Venezuela; se logran con una persistente y franca insistencia en el diálogo.

Creemos que la crisis política y social que hoy vive la sociedad venezolana se debe enfrentar con más democracia. Los problemas de la política y de la falta de libertades se enfrentan con más democracia, con más política, y no diciendo que ahorcaremos y aislaremos tanto al Gobierno que finalmente caerá, porque ¿qué viene después? ¿La tierra arrasada? ¿Es eso lo que queremos?

Miren qué llamativo: el dramático informe de Naciones Unidas –porque es dramático y hay que estudiarlo con detenimiento, ya que hay quienes dicen que no se consultó a todas las fuentes, pero lo que dice es suficiente como para que se preocupen en extremo aquellos que eventualmente no estuviesen preocupados, que no es nuestra situación en particular– en ningún momento hace una caracterización; no se necesita decir que es una dictadura para plasmar la gravedad de los hechos que allí se denuncian. Entonces, podrá haber una caracterización u otra –un régimen devenido en autoritario, una dictadura o lo que sea–, pero cualquiera de ellas va a reflejar, sin lugar a dudas, la preocupación que tiene esta fuerza política ante esta realidad, frente a la cual creemos que tenemos que sumar más voluntades para conjugar esfuerzos.

Y la verdad es que este no es un caso extraordinario en nuestra siempre convulsionada América Latina. Lamentablemente, esto ocurre después de varios años en los cuales habíamos aventado todos los pujos autoritarios y golpistas en la región. La democracia está deteriorada, la política está deteriorada en el mundo, y nosotros no contribuimos a mejorar la política si no vamos por la profundización democrática; al contrario, la complejizamos aún más.

La posición digna y valiente que ha llevado adelante nuestro Gobierno a través de la Cancillería y nos encolumnamos tras ella para decir que, junto con otros países, seguiremos apostando al diálogo verdadero, que es lo único que puede generar la paz y la democracia, y nos oponemos frontalmente a una visión estratégica de aislamiento internacional, de intervencionismo, ya que solo agudiza la violencia y deteriora –aún más– la calidad de vida del pueblo venezolano.

SEÑOR PARDIÑAS.- ¿Me permite una interrupción, señora senadora?

SEÑORA XAVIER.- Con mucho gusto.

SEÑORA PRESIDENTE.- La Mesa advierte que le quedan tres minutos de su tiempo, señora senadora.

SEÑORA XAVIER.- Se la concedo de todos modos.

SEÑORA PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR PARDIÑAS.- Señora presidenta: en virtud del poco tiempo que le resta a la señora senadora, solamente queremos decir lo siguiente.

¡Qué sencillo sería que hiciéramos esa declaración y se solucionaran los problemas en Venezuela! Creo que esto es parte de una lógica que hace pocos días mencionó el canciller de la república en la Comisión de Asuntos Internacionales: ni nuestra fuerza política ni el Gobierno pueden abonar el camino de una lógica de enfrentamiento binario que lo único que trae aparejado es mayor enfrentamiento y mayor agudización de la crisis social y del enfrentamiento en la sociedad venezolana.

Por eso, cuando se rescatan estas cosas que a nosotros nos duelen y nos preocupan –como todos los elementos que están contenidos en el informe de ACNUDH en torno a la violación de los derechos humanos– también se deben considerar elementos como los que se plantean en la ampliación de información que hizo la propia Michelle Bachelet, que dice: «Aunque esta devastadora crisis social y económica comenzó antes de la imposición de las primeras sanciones económicas en 2017, me preocupa que las recientes sanciones sobre las transferencias financieras derivadas de la venta de petróleo venezolano en los Estados Unidos puedan contribuir a agravar la situación económica». Esto es lo que ha venido ocurriendo en el contexto de los países que quieren que nos cerremos a decir que en Venezuela hay dictadura y que hay que arrasarla; ha traído agudización de la crisis social y mayor padecimiento del pueblo venezolano.

Nuestro país y nuestra fuerza política no apuestan a eso, sino, justamente, a una salida acordada y negociada, en la que los valores democráticos puedan cumplirse a cabalidad. Esto es sustantivo para la solución de este problema.

Muchas gracias.

SEÑOR MIERES.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MIERES.- Señora presidenta: es todo un síntoma que todavía hoy tengamos que seguir debatiendo sobre algo tan brutal, tan obvio, tan evidente, tan dramático, tan básico como los principios democráticos –nada más ni nada menos que con respecto a los principios democráticos–, que son la base del Estado de derecho. Por eso, este debate no es solo una opinión sobre Venezuela; es sobre hasta qué punto las convicciones democráticas están realmente extendidas en todos los actores del sistema político uruguayo actual. Este no es un tema menor; es un tema absolutamente crucial.

Cuando hace cuatro años visité Caracas y vi lo que ya estaba pasando allí; cuando junto con cuatro senadores españoles quisimos visitar a Leopoldo López y se nos impidió con un piquete militar a un kilómetro de la cárcel militar donde estaba preso, cerrándonos el paso y apuntándonos con sus armas; cuando constaté las violaciones a las libertades de prensa, nunca me hubiera imaginado que luego, en el devenir autoritario brutal que ocurrió en Venezuela, el partido de gobierno y el Gobierno mismo tuvieran tal incapacidad de admitir que lo que estaba ocurriendo allí era una barbarie autoritaria, una dictadura con todas las letras. Si en julio de 2015 había una situación de deterioro democrático evidente, lo que ocurrió después fue un proceso impresionante de afectación de las básicas garantías democráticas. En diciembre de 2015 creo que fue la última elección en la que podemos decir que hubo un pronunciamiento popular, con muchas dificultades. El diputado Daniel Radío, que pertenece a nuestro partido, estuvo como observador y supimos que hubo un debate dentro del Gobierno de Maduro en torno a si se cerraban o no los circuitos –después se inventó que tres diputados no podían asumir– porque ese día perdieron la mayoría. Ese día dos tercios de los venezolanos votaron por los partidos de oposición, y habría empezado un nuevo tiempo si el Gobierno de Maduro hubiera sido democrático. Es como si a partir del plebiscito de 1980 en el Uruguay, en vez de haberse producido un proceso de creciente avance democrático, los militares hubieran aumentado la represión de una manera cada vez más loca, encarcelando políticos y matando a la gente en la calle. Eso es lo que pasó en Venezuela. Cuando Maduro perdió la mayoría, se llevó puesto el Poder Judicial, se llevó puesto el poder electoral, se llevó puesta la fiscalía, y se llevó puesto el Parlamento, que había sido electo por el voto popular. ¡Y eso lo sabe el Gobierno uruguayo, que miró para el costado y que justifica el silencio ominoso que un país como el Uruguay jamás debió haber mantenido, por este asunto de que «hay

que ayudar la salida»! ¡A ver: si la comunidad europea en los años setenta hubiera dicho esto, ¿qué habrían dicho los que hoy están en el Gobierno de nuestro país?! ¿Qué habrían sentido respecto a la aplicación de las sanciones económicas –como las hubo– de la Unión Europea y de Estados Unidos? ¿Habrían dicho: «¡Qué barbaridad!, están ahogando a la dictadura militar uruguaya»? ¡No!, pero claro: estaban del lado de los perseguidos. ¡Y hoy la enorme mayoría del pueblo venezolano está del lado de los perseguidos! Y a alguno se le ocurrió decir: «Seguí, viejo. No hay que ponerse delante de una tanqueta». ¡Qué horror! ¡Qué horror!, cuando muchos de los que estamos acá nos paramos delante de los militares que usurparon el poder durante la dictadura a reclamarles libertad. Y eso era lo que había que hacer, y eso es lo que hay que hacer en cualquier país y con cualquier Gobierno, sea del signo que sea, porque la democracia es un valor esencial que no depende de la orientación ideológica del Gobierno de turno. Pero lamentablemente –lo digo con dolor porque repito, señora presidenta: jamás me imaginé que cuatro años más tarde, después de haber escuchado lo que acaba de leer el señor senador García sobre los miles de muertos, torturados y violados en ese país– el sistema político uruguayo siga dando este debate, tan luego con Venezuela que, además, tiene como agravante –para la culpa histórica, que va a quedar marcada como una mancha para este Gobierno, que miró para el costado ante la masacre– el hecho de que haya sido un Gobierno democrático venezolano el que se mostró más firme contra la dictadura uruguaya al romper relaciones por la desaparición de una ciudadana que fuera sacada a la fuerza de la Embajada venezolana en nuestro país. ¡Qué falta de reciprocidad democrática! ¡Qué falta de sensibilidad!, porque lo que está pasando en Venezuela viene sucediendo desde hace años. ¡Fíjense!, después de que se llevaron puesto al Parlamento y no dejaban entrar ni les pagaban el sueldo a los parlamentarios electos en una elección libre, en diciembre de 2015, inventaron una asamblea constituyente fraudulenta, elegida de manera absolutamente inconstitucional, para sustituir al Poder Legislativo, a la que se presentaron ellos solos, como pasó con el Consejo de Estado que había en la dictadura uruguaya; es la misma idea. Encima, después hubo una elección presidencial, también inconstitucional y fraudulenta. Pero no pasa nada, ¡nada!; el Gobierno uruguayo es más realista que el rey. Ese retiro infame de la sesión de la Asamblea General de la OEA, donde ni siquiera tuvieron similar conducta los Gobiernos de Bolivia ni de Nicaragua, que son aliados y amigos del Gobierno venezolano, dejó a Uruguay en la punta de la mayor adhesión y solidaridad con una dictadura corrupta, sangrienta y genocida que, más tarde o más temprano, va a terminar en el Tribunal Penal Internacional. Las masacres que están ocurriendo en Venezuela son un horror, y lo dice nada más ni nada menos que Michelle Bachelet, expresidenta de Chile, y socialista. ¡Pero esto no apareció ahora! Algunos dicen que fue a partir del informe de Bachelet, pero no es así. ¡Hace años que están pasando barbaridades en Venezuela!, pero algunos necesitan que lo diga Bachelet ahora, ¡y otros ni siquiera eso! Algunos salieron a decir que estas declaraciones repentinas son porque hay campaña electoral; porque hay campaña electoral me pregunto si no cambiaron la calificación y salen apurados unos cuantos a decir que es una dictadura. ¡Obvio que es una dictadura, pero no ahora, a tres meses de las elecciones; es dictadura desde hace años! Terriblemente, además, sigue habiendo diferencias en el partido de gobierno, porque hay una cosa peor que decir tan tarde que hay dictadura, y es que la dictadura está justificada, como escuché decir al expresidente Mujica, que dijo que era dictadura y al día siguiente ¡la justificó! Me hizo acordar al discurso de los militares uruguayos en 1973, cuando dieron el golpe de Estado. Así que claro: cuando hay riesgos –y uno se pregunta cuáles–, vale todo. Esto es gravísimo, señora presidenta; tenemos una diferencia muy profunda en lo sustancial. Siempre creí que había un sustrato común después de todos los padecimientos que sufrimos los uruguayos en los años setenta, que era saber distinguir cuándo hay democracia en un país, pero eso se evaporó y abre un abismo en el sistema político. ¡Es gravísimo justificar una dictadura!, decir: «Sí, es verdad, hay dictadura, pero cuando te llevan puesto, no te pongas delante de una tanqueta». ¡Por Dios! ¿En qué mundo estamos?

Acá hay una distancia insalvable, y esto sí que no es de izquierda, señora presidenta, y menos de una izquierda que sufrió la persecución y el arrasamiento de las libertades, el dolor y la tortura, pero no sabe ver la tortura, las vejaciones y las afectaciones a los derechos en un país hermano. Acá hay miles de venezolanos viviendo con nosotros, que nos cuentan la barbarie y, entonces, se aferran a la pregunta, ¿cuál es la salida? Miren, hay una cosa que es clara: una salida democrática y pacífica ineludiblemente es nuestra convicción –no hay otro camino para salir de una dictadura que no sea una salida pacífica–, pero no se sale de una dictadura si no se la condena. Yo no quiero estar del lado de los que ayudan al diálogo y no califican lo que en realidad es una dictadura. Las dictaduras no se retiran solas, hay que empujarlas, y se empujan con presión, se empujan condenándolas, se empujan exigiendo. No se ayuda al pueblo venezolano diciendo: «Lo que pasa es que el pueblo uruguayo está ayudando a la salida, y por lo tanto se enoja con la OEA, y por lo tanto se pelea con los socios del Mercosur», y acusando –como acusó el canciller en la Comisión de Asuntos Internacionales del Senado– a los países del Acuerdo de Lima de promover una salida militar. ¡Grave acusación!, gratuita y, además, tonta, porque se pone en el peor lugar.

Cuando hay una dictadura de estas, tremenda, y además corrupta, absolutamente corrupta, en la cual están todos jugados porque el día que haya apertura les va a ir muy mal, lo peor que se puede hacer es mirar para el costado. Lamentablemente, señora presidenta, hay una sombra sobre los motivos que han llevado a este Gobierno a mantener tal postura y llevará tiempo recuperar la imagen y el prestigio de nuestro país en materia democrática. La verdad es que las posturas que Uruguay ha mantenido

con respecto a Venezuela nos avergüenzan, nos han avergonzado y nos siguen avergonzando. Así que yo lamento que cuatro años después de aquella elección parlamentaria que empezó la deriva autoritaria más horrenda sigamos teniendo este debate y se siga usando como excusa la supuesta negociación con un régimen que no está dispuesto a negociar nada, ¡nada!, porque les va la vida en el tema de la salida democrática; lamento que en lugar de decir: «Esto es, definitivamente, una dictadura que hay que condenar», se diga: «Eso va en contra de las posibilidades». Las posibilidades, señora presidenta –las vivimos nosotros cuando tuvimos dictadura en este país–, eran apretar a la dictadura para que se fuera, empujarla para que se fuera y lo que necesitábamos de la solidaridad internacional era presión para echarla. ¡Eso era lo que pedíamos todos los uruguayos! Lamentablemente, ahora, desde el otro lado del mostrador, se actúa de manera diferente por un problema, quizás de signo ideológico o quizás –que es peor aún– por compromisos asumidos.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑOR BORDABERRY.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BORDABERRY.- «En un overo rosao,

flete nuevo y parejito,

caía al bajo, al trotecito

y lindamente sentao,

un paisano del Bragao,

de apelativo Laguna:

mozo jinetaso, ¡ahijuna!,

como creo que no hay otro».

Así empieza el *Fausto* de Estanislao del Campo: dos paisanos que van al Colón a ver el *Fausto* de Goethe. ¿Cuál es el argumento del *Fausto* de Goethe? Un hombre enamorado de una chiquilina se entrevista con el diablo y a cambio del amor le promete al diablo su alma. La pasa bien con la chiquilina, pero un día viene el diablo a cobrarle la cuenta y no quiere entregar su alma. ¡Esto es lo que le pasa hoy al Frente Amplio! ¡Le vendieron el alma a Venezuela, a la Venezuela de los Chávez, a la Venezuela de los Maduro! ¡Se la vendieron! Y hoy no es una cuestión de momento político para plantear esto; hoy el diablo les viene a cobrar la cuenta. Le vendieron su alma con los negociados que hicieron los amigos del poder de los últimos tres Gobiernos, con las comisiones que cobraban para hacer negocios en Venezuela –esa es la verdad–; se la vendieron cuando le aceptaban los petrodólares a Chávez para hacerle el agujero a Ancap. ¿Se acuerdan de «el 25 % se los financio»? Y nos dejaron el agujero. Le vendieron el alma cuando hacían los negocios de la comisión del 3 % y el expresidente Mujica decía: «¿Y quién no se puede ganar una comisión?». Le vendieron el alma incluso cuando la dignidad de Conaprole no aceptó pagar a esos comisionistas para cobrar una cuenta que todavía no le pagan. Esa es la realidad: tuvieron que defenderlo, no les quedó más remedio. Hasta se ponían el uniforme en las fotos, ¡hasta eso hacían! Y hoy, en las vueltas de la vida y de la historia, les vienen a pasar la cuenta.

En Venezuela hay un Poder Ejecutivo que desconoce al Poder Legislativo –eso nadie lo discute– y que avasalla al Poder Judicial. Pero en esa defensa es muy interesante ver qué es lo que han dicho los del Frente Amplio en estos años, porque por suerte todo queda registrado. Y hoy, cuando se dice –creo que de una forma totalmente injusta hacia el señor senador García– que esto se plantea por el momento electoral, cabe repasar lo que han dicho, porque los que aprovechan el momento electoral para disfrazarse de que son de centro, cuando fueron chavistas y defendieron a Venezuela todos estos años, son los candidatos del Frente Amplio. Todo esto surge porque el candidato del Frente Amplio para la elección, en un giro tremendo, terminó diciendo: «Compañero Danilo: coincidimos en que en Venezuela hay una dictadura». ¿Por qué lo dijo? Porque el compañero Danilo Astori dijo que había una dictadura, y salió también el señor Mujica a decir que había una dictadura. Y de pronto es una dictadura. ¿Y saben por qué? Para ver si aflojan un poquito el tema y pueden correrse para el centro y ganar unos votitos más en la elección que viene. ¡Esa es la realidad! ¡Triste! ¡Tristes esos que en épocas electorales se disfrazan de lo que no son, de izquierda y de derecha! ¡Tristes los que hacen eso! Triste lo que están haciendo, y el momento político hoy es este; lo que están haciendo es eso: disfrazarse de lo que no son.

¿Por qué digo que se disfrazan, señora presidenta? ¿Qué decía el canciller Rodolfo Nin Novoa en 2016 sobre Venezuela? Decía que Venezuela tiene «una democracia, yo diría autoritaria, pero no hay una ruptura institucional, el día que la haya, veremos». O sea que lo que decía en 2016 es que había distintos tipos de democracias. ¡Yo pienso que hay una sola, señora presidenta; no le pongamos los calificativos de «liberal», «atenuada», ni «autoritaria»! En 2016 seguían afirmando que era una democracia.

En 2017 el señor presidente de la república, doctor Tabaré Vázquez, viajó a Alemania, y en una entrevista en la Deutsche Welle se le preguntó si en Venezuela había democracia. El presidente respondió: «Sí, ahí existe una democracia», y fundamentó su afirmación en que hay un Poder Judicial funcionando, un Poder Legislativo funcionando y un Poder Ejecutivo con su presidente y vicepresidente. Ante su respuesta, la periodista de la Deutsche Welle le insiste, y el presidente dice: «Quizás no sea la democracia a la que, por ejemplo, estamos acostumbrados en nuestro país». ¡Qué cambio!, ¿no? ¿Qué

cambió del 2017 al 2019? ¡Que está la elección a la vuelta de la esquina y hay que disfrazarse de lo que no se es! Este mismo año le preguntaron al canciller de la república, señor Nin Novoa: «¿Hay democracia o no hay democracia en Venezuela?». Su respuesta fue: «Hay crisis democrática en Venezuela», y agregó: «Maduro es un gobernante elegido por nueve millones de votos, el 31 % de los votos del total del padrón electoral. Trump tuvo el 27 %; Theresa May, el 29 %; Pedro Sánchez, el 15 %, y Emmanuel Macron, el 11 % del padrón electoral». O sea que alcanza con obtener determinado porcentaje para después pasar por arriba del Poder Judicial, del Poder Legislativo, o del que sea. ¡Qué concepto bien débil de lo que es una democracia, señora presidenta!

Después el canciller cambió y dijo que si había compañeros que decían que en Venezuela había democracia, él tenía matices, y enfatizó: «Pasa que en un país como Uruguay, donde hay democracia plena, la vara está muy alta y es muy difícil catalogar a otros países como democracias plenas». Seguía este mismo año el canciller de la república diciendo que había democracia, pero no democracia plena. ¡*Plena* es el género musical! ¡*Plena* es la cumbia que bailan a cada rato! ¡Eso es lo que tienen! Quizás lo más triste de todo esto –lo citaba el señor senador Mieres–, lo más triste de toda esta *plena* espantosa fueron las palabras del señor Mujica cuando una tanqueta atropelló a aquel venezolano. ¿Qué dijo él de una forma tremenda e insensible? «No hay que ponerse delante de la tanqueta». ¡No hay que ponerse delante de la tanqueta!

Ahora, tras el contundente informe de Michelle Bachelet, apareció el subsecretario de Relaciones Exteriores, el señor Bergamino, y ante la pregunta: «¿No estamos ante una dictadura que reprime?», respondió: «Mire, estamos ante una situación altamente preocupante, una desvalorización del sistema democrático, un proceso de descrecimiento de la institucionalidad democrática». ¡Siguió diciendo que había institucionalidad democrática, pero que estaba decreciendo! ¡Y ahora, cuando la semana pasada tres importantes figuras del Frente Amplio dijeron que es una dictadura, nos vienen a decir que se está aprovechando el momento electoral y político para plantear el tema; cuando se disfrazan de lo que no son, cuando quieren correrse hacia un centro en el que no creen para después, si les llega a ir bien, pasarse de vuelta a sus verdaderos valores, nos vienen a decir a nosotros que este es un tiempo político!

Quiero, sin embargo, señora presidenta, destacar a un compañero del Cuerpo: al señor senador Juan Castillo. Él sigue siendo coherente con lo que piensa, como yo sigo siendo coherente con lo que yo pienso. Y en los tiempos electorales no se baja públicamente de lo que piensa y de lo que sostiene. Hoy, siendo su contrincante en lo ideológico, en lo político, ¡quiero reconocer a uno de los pocos que no se bajan de lo que piensa todo el Frente Amplio, de lo que dijeron durante todos estos años, ni se disfraza de lo que no es para ganar un votito más!

Señora presidenta: que se acuse a la oposición y al señor senador proponente de aprovechar un momento político realmente es increíble.

Todo este episodio recuerda a una de las más grandes novelas de Latinoamérica: *Doña Bárbara* –de la década de los veinte–, de Rómulo Gallegos, ¡esa novela terrible que es como que describe lo que estamos viviendo hoy! Doña Bárbara, que representa la barbarie, mandaba sobre la región de Altamira con el miedo, con el terror, pasando por encima de todos los habitantes. Y quien la enfrenta es un joven venezolano educado en la Universidad de Caracas: Santos Luzardo, que vuelve a enfrentar esa barbarie. Y esa doña Bárbara gobernaba con una serie de personajes, como Lorenzo Barquero. ¡Uno de esos personajes hablaba con los pajaritos! Estaba Juan Primito; ¡estaba Míster Danger!, el foráneo que se quería aprovechar; otro era Ño Pernalete; también había otro, *Mujiquita* –1929– y Balbino Paiba. ¡Son tantos! Se enfrenta Santos Luzardo, que representa el derecho y lo bueno, a doña Bárbara, que representa esa barbarie en la que Venezuela está desde hace tanto tiempo. Al final, por suerte, gana Santos Luzardo y Altamira recupera la paz. Y termina esa novela –lamento mucho anunciarles el final, en lo que los jóvenes hoy llaman *spoiler,* pero igual creo que lo pueden leer–: «… y la paz volvió a Altamira». ¡La paz está volviendo y va a volver a Altamira! Y va a volver si somos claros en nuestras expresiones hoy, mañana y pasado.

En este, mi tiempo político, nunca he defendido una dictadura en mi vida; siempre he condenado la dictadura y he defendido la democracia. Ni una vez en esta vida –pueden revisar todos mis antecedentes– he defendido una dictadura, ni lo voy a hacer, porque creo que una democracia es eso; creo que una democracia es, ante todo, el respeto por las instituciones, por las opiniones. Creo que en una democracia un país no tiene que atarse a otro; creo que hay que ser coherente; creo que ha llegado la hora de ser coherente con Venezuela y que es el momento de que, finalmente, la paz reine en Altamira.

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTE.- Nos visitan los alumnos de 6.º año de la Escuela n.º 44, de la Unión, Montevideo. ¡Sean bienvenidos!

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Señora presidenta: antes de iniciar nuestra alocución queremos aclarar por enésima vez –porque parecería que hay peregrinos que no están informados– que sobre ciertos negocios de exportación con Venezuela y sus comisiones ya se expidió oportunamente el Poder Judicial. Pero algunos señores senadores creen que están por encima de las sentencias del

Poder Judicial y una y otra vez siguen repitiendo la misma monserga, tratando de llevar sombra sobre personas que fueron agentes privados. ¡Lo acabamos de escuchar! Es un profundo error, a mi modo de ver.

También es un profundo error venir a tratar estos temas de derecho internacional público –¡es clarísimo!– con faltas de respeto, sin ningún tipo de filtro, pensando en que esto es la tribuna de un estadio, y no es así. Voy a tratar de demostrarlo. Es como si yo viniera a esta sala a señalar a un senador de la república porque en determinado momento presentó una carta relacionada con una eventual *offshore*, con lo que yo seguiría tejiendo una sombra sobre esa persona. No podría hacerlo, no es mi estilo, pero supongo que cada uno tiene el suyo y, entonces, que cada uno se haga cargo, señora presidenta.

Nosotros venimos a esta sala con la educación que corresponde y con los filtros adecuados para poder expresarnos de acuerdo con el Reglamento.

Uruguay mantiene relaciones diplomáticas con todos los Estados del mundo radicados en el seno de las Naciones Unidas. Son países con los más diversos tipos de gobierno y, lejos de contrariar nuestro modo de gobernarnos, ocurre a la inversa: todos los uruguayos exhibimos nuestro sistema democrático, nuestros derechos, nuestras libertades, nuestras garantías, que tanto nos costó recuperar. En la sección II de la Constitución de la república radica nuestro Estado de derecho, que es irrenunciable para todos los uruguayos.

No sé de qué estamos hablando, pero las relaciones entre los Estados son una cosa diferente, nos guste o no. Ellas –nos guste o no– se gobiernan con las reglas del derecho internacional público y son estrictas normas, tanto en lo diplomático como en lo consular. Del mismo modo que Uruguay no puede imponer a otros Estados cómo gobernarse, tampoco ellos pueden imponernos su criterio sobre cómo gobernarnos. Eso es principio de no intervención y eso es también principio de autodeterminación.

Podremos tener opiniones sobre los diferentes gobiernos que imperan en el mundo, unos mejores y otros peores, y eso es legítimo, ¡como ayer, por ejemplo, cuando tuvimos una controversia con los Estados Unidos de América, nada más ni nada menos! Fue muy justa, muy acertada, y me hubiera gustado sentir por parte de la oposición algún apoyo al canciller. Pero también quiero decir que las cancillerías no están para dar opinión sobre los Gobiernos de otros Estados, a no ser que se quiera tener un enfrentamiento diplomático, una ruptura de relaciones, que se retiren los embajadores, etcétera; es decir, que un país entre en conflicto con otro. Por ejemplo, es evidente que el presidente de la república y el canciller no podrían convocar al embajador de la República Popular China y reprenderlo por la represión en Hong Kong. ¡No! En todo caso, si hubiese alguna polémica al respecto, tendría que ser dirimida en el escenario de las Naciones Unidas. Por eso, y como se ha hecho en el pasado, si un partido político de la oposición –como fue manifiesto en Uruguay– no quiere reconocer al Gobierno de Venezuela, como se dijo hace un tiempo, puede hacerlo sin que esto afecte el actual relacionamiento, como Estados, entre Uruguay y Venezuela.

Por otra parte, quien conduce la política exterior es el Poder Ejecutivo por medio del Ministerio de Relaciones Exteriores. Esto tengo que decirlo por la sencilla razón de que, al igual que en el fútbol tenemos infinidad de técnicos, en materia internacional tenemos infinidad de cancilleres. Es una constatación que no me molesta y que, por lo tanto, me parece muy legítima y hay que hacerla.

Uruguay reconoce al Estado y al Gobierno –¡fíjense!– de Siria, China, Emiratos Árabes, Arabia Saudita, Rusia, Estados Unidos, México, Cuba, Irán, Israel, Palestina, Egipto y Vietnam, todos ellos países políticamente diferentes. ¡Con todos mantenemos relaciones diplomáticas y a todos reconocemos por igual sus Gobiernos! Pero con respecto a algunos países, como Venezuela, podemos introducirnos en su vida interna, podemos realizarles llamados de atención en sus políticas institucionales debido a que integran el Mercosur. Y al tener vigente una cláusula democrática, que en el Mercosur es un marco que los miembros se comprometen a promover, debemos decir que en eso también somos socios.

La cláusula democrática en el mundo del derecho internacional público es un diferencial muy grande. La cláusula democrática del Mercosur y de la Unasur no venían, como antaño, con la cláusula democrática de la OEA y los Estados Unidos. Fuimos los del sur, fue el Mercosur y la Unasur, quienes intentamos construir ese paradigma para el continente. Esa es la diferencia central, en aspectos históricos, con la llamada doctrina Larreta –que fue una doctrina intervencionista que también surgió del nacionalismo en los años cuarenta; intervencionista si las hubo, sin duda–, que impulsó el paralelismo entre la democracia y la paz bajo la égida de los Estados Unidos de América y que, digámoslo, siempre –¡siempre!– fue la biblia del diario *El País* de Montevideo. ¡Y en la segunda mitad de la década de los cuarenta del siglo pasado no solo no fue bien recibida por casi ningún país de América Latina por ser una doctrina intervencionista, sino que tuvo enfrente, aquí en Uruguay, a la fuerza ideológica y moral del doctor Luis Alberto de Herrera! Hay que decir de una buena vez y para siempre –porque hay gente desinformada– que el óleo del doctor Herrera que está en el vestíbulo de la Cancillería de la calle Colonia es un homenaje, no a Herrera, sino al principio de no intervención y a su figura señera en la historia del país. De ello todos hemos aprendido. Esta fuerza política también ha aprendido de la doctrina no intervencionista del doctor Herrera.

Quiere decir que hoy estamos discutiendo sobre viejos presupuestos políticos, históricos e ideológicos, pero no

por viejos, sino, diría yo, porque son siempre fundamentales, sobre todo para las naciones del sur.

Reitero que nosotros –Uruguay, este Gobierno– suspendimos a Venezuela porque nos da derecho el Protocolo de Ushuaia I, que es vinculante y decisivo. Pero no podríamos haber hecho mucho más al respecto si se tratara de un país fuera del Mercosur.

Quiero decir –porque aquí se ha omitido, creo que por ignorancia nada más– que el Mercosur suspendió a Venezuela. No sé si los señores senadores lo saben, pero ronda el informe de Bachelet y todo lo que ha dicho ya fue señalado en 2017 por las Cancillerías reunidas en torno al Mercosur. Previamente, la decisión del Mercosur dice: «… se constató la ruptura del orden democrático de la República Bolivariana de Venezuela, consignada en la "Declaración de los Estados Partes del MERCOSUR sobre la República Bolivariana de Venezuela" del 1° de abril de 2017 y, desde entonces, celebraron consultas entre sí y solicitaron al Estado afectado la realización de consultas…». Y decía el comunicado del Mercosur: «Que las consultas […] resultaron infructuosas», y, además, «Que los Estados Partes del MERCOSUR se comprometen» –es lo que está haciendo Uruguay, y siguió haciéndolo– «a trabajar en favor del restablecimiento del orden democrático en la República Bolivariana de Venezuela y en la búsqueda de una solución negociada y duradera en pro del bienestar y el desarrollo del pueblo venezolano».

Pero, señora presidenta, la declaración a que hace referencia el acta de suspensión de Venezuela, adoptada en una reunión de los Estados del Mercosur realizada en Buenos Aires el 1.º de abril de 2017, establece con claridad todo lo que ha dicho Bachelet. Quiere decir –tengo que decirlo porque parece que esto pone en tela de juicio tanto cuestionamiento– que el Gobierno de la república asumió, con el resto del Mercosur, todas y cada una de las situaciones que Bachelet acaba de expresar en su informe de Naciones Unidas.

Es decir que esta acusación de complicidad con los crímenes, todo este cuento que nos hace la oposición, que nos hacen los señores senadores Mieres y García, esta comedia que nos hizo el señor senador Bordaberry hace cinco minutos, ya estaba dicho por el Gobierno de la república en representación de todos los uruguayos respecto a la dura situación que vive Venezuela. Pero, además, el Mercosur nos ha encomendado seguir en las negociaciones y eso es lo que ha hecho el Gobierno de la república. Por eso me llama poderosamente la atención esta ausencia que tienen en cuanto a no citar estos documentos, que son fundamentales y que son cosas cotidianas en lo que implica la posición de Uruguay al respecto.

Ahora bien, señora presidenta, saltar de la posición de la Cancillería nacional a avalar la intervención que promueve ese señor que se sienta en la OEA, a avalar la intervención de la que habla el señor Guaidó, o a avalar la candidatura propuesta por el presidente norteamericano, ¡es algo nunca visto! Por eso es que recurro a esto de la década de los cuarenta, porque son tradiciones heredadas por el país que se iniciaron en grandes debates ideológicos de aquella época. Todo esto bien lo sabe el señor senador Lacalle Pou porque en una oportunidad, siendo diputados, le mostré el libro de su abuelo, el doctor Carlos Lacalle, quien precisamente, en una publicación del Directorio Nacional Herrerista, hace mención a la posición sobre la soberanía del país y el americanismo clásica del doctor Luis Alberto de Herrera.

Hasta donde hemos podido avanzar, señora presidenta, sancionamos drásticamente a Venezuela dentro del acervo jurídico del Mercosur. Y en materia de derecho internacional público lo único que nos corresponde es seguir abonando el diálogo interno, llamar a las partes a la responsabilidad y, en particular, al Gobierno, aun dentro del marco histórico que tenemos con todas las patrias del sur del Río Grande.

Además, hay que decir –porque no hay que ser amarrete en los conceptos– que el Gobierno ha sido respetuoso con la Constitución de la república porque nadie en Uruguay puede salteársela cuando de entrada, en su artículo 6.º, encomienda, en materia internacional, ir siempre por la línea del arbitraje u otros medios pacíficos en los diferendos, es decir, la negociación. ¡No hay otra!

El Gobierno de la república no desea ni fogonea una guerra civil en Venezuela. ¡No la queremos! Ahora, ¿es un delito decirlo? ¿Es un delito proclamar a troche y moche que no queremos una guerra civil en Venezuela, que no queremos seguir acentuando el drama venezolano? ¡No, señora presidenta! Por eso mismo es que vamos a seguir hasta el final abogando por el diálogo, porque ya en la sanción, en la censura –hay que leerla; después la repartimos para que la tengan presente–, dijimos lo que realmente pasa en Venezuela, que es doloroso pero es así; es la realidad.

El Gobierno que preside el doctor Tabaré Vázquez tampoco está a favor de la intervención. Ni lo que requiere Guaidó, ni lo que promete Trump –que es un presidente muy extraño–, ni lo que busca Almagro –que está en todos los videos y es una vergüenza nacional porque ha perdido toda la ecuanimidad necesaria para ejercer el cargo que ocupa–, gozan de nuestra simpatía, señora presidenta. Ahora, ¿es un delito decir que no queremos la intervención en Venezuela? En cambio, hay silencios que fogonean la intervención, señora presidenta. Ya que se nos acusa de tanta cosa, nosotros podemos devolver la gentileza: hay silencios que fogonean la intervención porque, de otro modo, se hubiera salido a separar la paja del trigo diciendo: «Intervención no; sanciones: equis y equis».

Frente a las amenazas de intervención hubiéramos esperado un rechazo por parte de nuestra oposición, con la cual no me equivoco en decir que esta fuerza política y

quien habla no tienen la más remota posibilidad de dialogar. Si no se rechaza la intervención no puede haber diálogo; esto, abonado, en lo particular, en caras tradiciones y formación histórica.

(Suena el timbre indicador de tiempo).

SEÑORA PRESIDENTE.- Se acabó su tiempo, señor senador.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Señora presidenta: es cuanto quería decir.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Señora presidenta: en el día de hoy el periodista Miguel Ángel Chagas le preguntó a Rodolfo Nin Novoa si consideraba a Venezuela una dictadura, y el canciller le contestó: «¡Qué pregunta infantil!». Hay que agregar que es evidente la falta de respeto al periodista y al periodismo, y también a las más de cinco mil personas asesinadas por el régimen de Maduro.

Se habla de oportunismo porque trajimos al Senado de la república, por iniciativa del señor senador García, un tema de estas características. ¿Oportunismo cuando, en función de lo que se expresó, varios referentes de extraordinaria importancia del oficialismo han calificado a Venezuela como una dictadura? ¿Oportunismo por traer a la discusión de este Senado una condena y un rechazo imprescindible a un régimen dictatorial? ¿Qué cambió? ¿Qué cambió para que algunos de los referentes del Frente Amplio reconocieran los hechos? Los hechos son porfiados: en Venezuela hay una cruenta dictadura; una dictadura miserable y cobarde, como lo es toda aquella que usa la prevalencia de la fuerza contra los que no se pueden defender; una dictadura en manos de cínicos que han usurpado el poder y dirigen las armas a su pueblo.

Me preguntaba qué cambió porque hablan del informe de la expresidenta Bachelet, pero este se publicó el 4 de julio y en los días posteriores empezaron a usar el término *dictadura* cuando esquivaban, una vez sí y otra también, esa expresión, como si ocultar la palabra ocultara la realidad. Entonces, no sé qué pasó, señora presidenta. Parece más un gambito electoral que una postura genuina. ¿Estos pronunciamientos provocarán el divorcio con el Gobierno de Venezuela, con el Gobierno dictatorial que en ese país existe? ¿El Gobierno uruguayo se distanciará de una dictadura? Yo creo que no. Más allá de los pronunciamientos, no se puede tener mucha confianza porque siguen en la misma.

El silencio que ha tenido este Parlamento lamentablemente es indigno de la tradición del país. El régimen venezolano hace mucho tiempo que perdió legitimidad política. Su característica abusiva lo redujo a los escombros de una siniestra dictadura, de una amenaza a las libertades. Es un régimen que no hay que vacilar en calificar de decrépito, porque realmente parecen haberse agotado los recursos derivados de la influencia que en su momento tuvo la petrodiplomacia chavista, que lamentablemente ha derivado en esto. El informe Bachelet no hace sino confirmar lo que hace años se viene denunciando: presos, presos políticos, torturas, ejecuciones. Y aquí, en este Senado, señora presidenta, se viene a decir que hay que apostar a la salida de la situación a través del diálogo.

Nosotros no estamos propiciando una intervención. Nosotros no somos defensores de bloqueos que terminan pagando los pueblos y las sociedades oprimidas, pero tampoco somos tan tontos como para abonar el camino que, de alguna manera, le es más fácil al régimen del señor Maduro. A una dictadura se la combate. A una dictadura no se la puede validar. El diálogo es con aquellos regímenes que no terminan matando a la gente, provocando el deterioro de la sociedad. La lucha democrática en Venezuela nos viene a decir que se va a lograr ¿con más democracia? ¿Con más democracia dentro de una dictadura? ¡¿De qué estamos hablando?! ¿De qué estamos hablando? ¿Con la democracia de los tanques en la calle pasando por encima de la población civil que reclama libertad, de la población que huye del país buscando protección –en otros países y en países vecinos– en la atención de sus derechos básicos fundamentales?

El informe del alto comisionado de Naciones Unidas documentó casos de ejecuciones extrajudiciales perpetradas por fuerzas de seguridad y llevadas a cabo en vecindarios pobres bajo la denominación de Operaciones de Liberación del Pueblo. Dice: «Las personas entrevistadas se refirieron de manera constante a las FAES como un "escuadrón de la muerte" o un "grupo de exterminio"». El alto comisionado entrevistó a familiares de veinte hombres jóvenes muertos por las FAES desde junio de 2018 a abril de 2019 y todos describieron una forma operativa: las FAES llegan en camionetas negras, sin placa de matrícula y bloquean los puntos de acceso en la zona; visten de negro y cubren sus rostros con pasamontañas; usan armas largas, se apoderan de las pertenencias de las personas y ejercen violencia de género contra las mujeres y las niñas, incluyendo la desnudez forzada. Todo esto está pasando en Venezuela.

En ese informe se habla también de que en 2018 el Gobierno registró 5287 muertes violentas, en tanto que la ONG Observatorio Venezolano de Violencia notificó, por lo menos, 7523 muertes violentas de esa categoría.

Entonces, señora presidenta, es evidente que el Frente Amplio no ha condenado la dictadura; es evidente que se alejaron de los pronunciamientos del Mercosur, e incluso se hicieron los distraídos. Eso es evidente, no necesita prueba porque los hechos públicos no la necesitan. Realmente es una vergüenza que se escuden detrás del principio de no

intervención, que nunca refiere a dictaduras; ¡el principio de no intervención no involucra dictaduras! ¿Qué habría pasado si los países, en aquellos años de la dictadura uruguaya, se hubieran escudado en el principio de no intervención para no condenar la dictadura en nuestro país? A la dictadura uruguaya se la enfrentó y ¡vaya si el oficialismo puede dar cuenta de lo que pagó en términos de lucha, de presos, de muertos y de desaparecidos, como para ahora llevar adelante una postura camaleónica! Realmente es una vergüenza en la tradición democrática del país que vengan a disimular a este Parlamento, argumentando una postura de diálogo, cuando el que no quiere dialogar es el propio régimen de Maduro. ¿De qué diálogo van a hablar si quien detenta el poder en Venezuela quiere mantenerse en él?

Entonces, me permito expresar, señores del Frente Amplio: este es Maduro. Lamentablemente, este es un síntoma más de una sociedad con un régimen que se niegan a condenar. En la campaña preelectoral hacia las elecciones internas, candidatos y candidatas, o precandidatos y precandidatas de esta fuerza política oficialista, se negaron a condenar lo que ahora algunos referentes cuestionan. Me parece que están colocándose del lado incorrecto de la historia y espero que se reencuentren con el deseo de libertad; espero que se reencuentren con la dignidad de defender a las víctimas y no se aferren a defender al cruel victimario.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑORA MOREIRA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA MOREIRA.- Gracias, señora presidenta.

Quiero empezar diciendo: ¡otra vez Venezuela! El informe Bachelet y algunas declaraciones de prensa parecen haber sido el desencadenante de esta discusión en el plenario, que encaramos con mucha tranquilidad y conciencia de lo que estamos debatiendo y en el espíritu de que, frente a la ciudadanía en su conjunto, quede clara la posición de cada parte.

El 21 de febrero tuvimos esta misma discusión en la Comisión Permanente. Concurrió el ministro, la bancada se expidió y la Comisión Permanente hizo suya una declaración –resuelta finalmente por mayoría– de respaldo a lo actuado por el Gobierno.

El 25 de julio en la Comisión de Asuntos Internacionales, además de discutir el tratado con la Unión Europea, se volvió a debatir sobre Venezuela –eso fue, repito, el 25 de julio y estamos a 6 de agosto–, sobre todo por la forma en que el Gobierno uruguayo se retiró de la Asamblea General de la OEA ante una maniobra insólita de inscribir las credenciales de un representante de Venezuela avalado por Guaidó, cuando la propia OEA había suspendido a ese país al aplicarle la cláusula democrática en abril de 2019. El Gobierno uruguayo se indignó con justa razón y denunció la violación de la Resolución 46/182 de Naciones Unidas, que obliga a que sean los ejecutivos –y Venezuela todavía tiene un Poder Ejecutivo, independientemente de cómo lo califiquemos– los que designen a sus representantes. Denunciamos esta maniobra de la OEA, que un día saca a Venezuela y al otro día reconoce que son representantes legítimos de este país los designados por Guaidó.

También el Gobierno uruguayo el 25 de julio –hace dos semanas–, en la Comisión de Asuntos Internacionales, denunció la creación en la OEA de mayorías arrancadas –de dieciocho a dieciséis– para declarar crisis humanitaria en Venezuela como pretexto para la intervención, aunque este país no había pasado el protocolo que determina cuándo existe crisis humanitaria en determinado lugar. Digo esto para quienes defienden que lo jurídico esté por encima de lo político: me estoy refiriendo al conjunto de normas, procedimientos y reglas que deben respetar los organismos internacionales en su tratamiento de los países, especialmente de aquellos en situaciones tan graves como Venezuela. Aquí el canciller alerta sobre el descaecimiento de reglas institucionales de la OEA y esa es la razón por la que Naciones Unidas –y no la OEA– está en Venezuela; esa es la razón por la que tenemos un informe Bachelet sobre Venezuela acordado y pedido por el propio Gobierno venezolano; esa es la razón por la que tenemos negociaciones, en Noruega y en Barbados, en las que están las Naciones Unidas y la Unión Europea, pero no la OEA; y es la razón por la que Uruguay, con el Grupo de Contacto Internacional, se enmarca en el cuadro de las Naciones Unidas y no en el de la OEA.

Esto es muy importante, señora presidenta; es muy importante decirlo.

Uruguay denuncia la estrategia de la OEA y también la del Grupo de Lima. Este grupo se estaba por reunir, pero resulta que entre dos o tres decidieron que antes recibirían a Guaidó y se propuso hacer una declaración a su favor. Uruguay dijo que no porque en esto de «Venezuela dictadura» se olvida lo esencial: nuestro país no está tomando parte a favor del Gobierno ni de la oposición. Está tratando con ecuanimidad a las partes y negociando con las dos: también con la oposición. ¡También con la oposición! En este Senado de la república la oposición está tomando partido por una parte: en el reconocimiento de Guaidó y en el respaldo a lo actuado por la OEA. El Gobierno uruguayo no; está haciendo lo que tiene que hacer y, además, se prestó –e incentivó– a una salida negociada.

Entonces, el Uruguay denuncia la estrategia de la OEA y al Grupo de Lima y se niega a respaldar a Guaidó. Este asunto nos divide, señora presidenta; divide aguas en este Senado. ¡Nosotros no vamos a respaldar a ningún presidente encargado de Venezuela ni de ningún otro país de América Latina!

El colonialismo tendría que haber terminado hace tiempo, pero todavía está porque me acaba de llegar la información de que Estados Unidos declaró el embargo de todos los bienes de Venezuela, de todos los activos de ese país. También podría declarar el embargo de los bienes de Uruguay, de las reservas de nuestro país. ¡Tal es el poder que tiene Estados Unidos financieramente sobre el mundo!

Para los que no quieren hablar de imperialismo, digo que cuando Estados Unidos toma una decisión económica sobre activos, sobre moneda y sobre empresas, es capaz de estrangular a cualquier país del mundo. Y eso es lo que está pasando en este momento con Venezuela, y lo que denunciamos todos los días.

Termino con el capítulo OEA, porque me parece que es parte de lo que está pasando. Me parece que la secretaría de la OEA ha jugado en forma muy política y muy poco apegada a normas –diría, muy política y muy poco jurídica– en este asunto de Venezuela.

Recordemos que, frente a las dictaduras, la OEA aplicó a Venezuela la cláusula democrática, pero tradicionalmente, por lo que ha sido la constitución de ese organismo y por el factor Estados Unidos allí, jamás denunció ninguna dictadura latinoamericana. Me van a decir –no tengo los ojos en la nuca– que eso pasó en los años sesenta y setenta. ¡Treinta mil desaparecidos en Argentina! ¡Nadie sacó a Argentina de la OEA! Sí habían sacado a Cuba, pero a Argentina, no, y a Brasil, tampoco. A su vez, la OEA tampoco está jugando en los asuntos internos de Nicaragua, de Colombia, de Haití o de México, por mencionar cuatro países con problemas. ¿Por qué Venezuela, entonces?

En segundo lugar, quiero dejar claro que con respecto a este rol de la OEA aquí hay una división tajante entre el Gobierno, la bancada parlamentaria y la oposición en el respaldo o no al juego político de la OEA, debilitando toda la infraestructura institucional, jurídica y normativa de este organismo.

Uruguay propone la negociación. Primero hace el Consenso de Montevideo, después propone la negociación en el Grupo de Contacto Internacional, respalda las negociaciones en Barbados y Noruega, y la oposición dice que está a favor de la negociación. Yo he escuchado a algún señor senador decir: «Estamos en contra de la intervención extranjera. Estamos en contra de cualquier intervención. Creemos en la negociación»; pero cuando el país, el Gobierno del país decide respaldar la negociación, incentivar las negociaciones y esforzarse para hacer un acuerdo, la oposición no acompaña al Gobierno. Pero ¿cómo? ¿No era que estaban a favor de la negociación? ¿Por qué no acompañan al Gobierno? ¿Por qué? Si están a favor de una solución pactada, negociada, transicional, ¿por qué no acompañan a su propio Gobierno? No se trata del Gobierno de Brasil ni del de Argentina. ¡Es el Gobierno de Uruguay, un país chiquitito así, que ha sido punta de lanza en esta negociación! En vez de reconocerlo… ¿O el problema es que no lo reconozco porque es mi competidor político? Quiero entender por qué la oposición no respalda al Gobierno, que ha sido punta de lanza de la negociación que, por ahora, es la única que existe. ¿No es así, señora presidenta? Porque no hay otra.

El Grupo de Lima transforma en combustible todo lo que encuentra para ocasionar un incendio. Pero de la negociación, de esta negociación que existe, de esta negociación en la que está Enrique Iglesias –que no es de izquierda y que fue enviado por el Gobierno uruguayo–, la oposición no se hace cargo. ¿Por qué no se hace cargo? ¿Pretende que el Gobierno uruguayo quede aislado en la defensa de la dictadura de Venezuela? Lo siento, pero como estrategia es completamente fracasada, porque ahora se pueden rasgar las vestiduras y prorrumpir en gritos y llantos, revestidos de ética y de respeto por los derechos humanos en este recinto. Lo siento mucho, fuera de este recinto, el reconocimiento que hay al rol de Uruguay en tratar de buscar una salida negociada, es unánime. ¡Es unánime! El Grupo de Lima juega a lo que juega, pero en determinado momento algún país de Latinoamérica reaccionará en cuanto a que no quiere ser cabeza de puente para un ingreso de Estados Unidos en América Latina. Este razonamiento ya lo está haciendo Brasil.

Entonces, lo que digo es que acá se pueden rasgar las vestiduras, prorrumpir en gritos, tratar de meter el tema Venezuela en la campaña electoral, pero lo cierto es que el Gobierno uruguayo no quedó aislado internacionalmente. ¡Por el contrario! ¡Por el contrario! Ha tenido un reconocimiento internacional importantísimo con respecto a la negociación de Venezuela.

¡El informe Bachelet! Bueno, insisto en que el informe Bachelet fue pedido por Venezuela y ese país se presta a darlo. Las dictaduras no admiten misiones que vayan a ver sus datos y digan que hay 5317 muertos por resistencia a la autoridad. Eso, en dictadura, es medio extraño. Pero ¡no importa! ¡Después vamos a las tipificaciones de dictadura!

Lo cierto es que Bachelet entra, las ONG entran y ACNUDH entra, porque el Gobierno venezolano dice: «Hagamos algo». Es un acuerdo.

Quiero ser muy clara sobre el informe Bachelet y dar mi posición y la de mi sector al respecto. ¿Hay violaciones a los derechos económicos y sociales en Venezuela? ¡No cabe duda!

Empiezo por lo primero: hay carencias en medicación, de la más básica, y carencia de comida, de la más básica. Es cierto que nosotros decimos que medicamentos y comida en Haití no hay, pero ¡claro! nadie está hablando de Haití.

Es cierto que nosotros decimos que el problema de la crisis alimentaria existe en muchos países. Pero como sé que van a preguntarme de qué sirve compararse con

otros países cuando ahora estamos hablando de Venezuela –reitero: ya sé que me lo van a decir y no insisto más con el tema–, digo que es cierto que las carencias de medicamentos y de alimentación están muy presentes en muchos países de América Latina. El informe de Bachelet jamás habla de la dictadura en Venezuela. Esto es algo lógico, pues ese informe da recomendaciones a un Gobierno –al que reconoce, a pesar de denunciarlo– para que corrija ciertas trayectorias porque su desembocadura va a ser terrible. Eso es lo que hace el informe de Bachelet, ¿no es así? Eso es lo que hace. ¡Hay que leer el informe! En él se dice que se tiene que desarmar a las FAES –a las Fuerzas de Acciones Especiales–, y asegurar esto. Le da recomendaciones a un Gobierno, pero para hacerlo primero tiene que reconocerlo; si no, no hay recomendaciones. Esa es la parte del informe de Bachelet de la que nadie habla.

También quiero decir que todo Estado, todo Gobierno, tiene que dar de comer y brindar atención sanitaria a su gente. En particular, me sumo a la biblioteca que sostiene que el Estado tiene que velar por los derechos económicos y sociales, y lo hago porque esa es la biblioteca contraria a la del Estado mínimo.

En Venezuela hay violaciones a los derechos humanos, pero las sanciones económicas las han agravado en forma terrible.

El informe de Bachelet es conclusivo respecto de algo que sí me importa: los crímenes de resistencia a la autoridad y la violencia institucional. Ellos son terribles, y sobre esto no hay duda: el 33 % de los homicidios se producen por resistencia a la autoridad. La violencia es altísima. En Venezuela hay declaración del Estado de excepción y hay militarización de las instituciones del Estado.

¿Ya estoy llegando a los quince minutos de que dispongo?

SEÑORA PRESIDENTE.- Así es, señora senadora.

SEÑORA MOREIRA.- Muy bien.

Con relación a todo esto debo decir que no quiero una nueva Colombia en Venezuela, con paramilitares, con parapoliciales y con ocho millones de víctimas. No quiero. No quiero. No quiero eso.

Ahora bien, las políticas de mano dura están campeando en América Latina y lo digo muy especialmente. Acá tenemos instalados temas como la militarización de la seguridad pública, los exmilitares presidentes y la mano dura, pero este último termina allí, termina en Venezuela y en Colombia. Termina en violencia institucional, policial y militar. Así termina la mano dura. Yo deploro la militarización del proceso venezolano y deploro la violencia institucional. Y, por supuesto, creo que hay una crisis gigante en lo que refiere al orden republicano. No hay independencia de los poderes del Estado. Eso sí, tanto Maduro como la asamblea salieron con votos, pero cuando la asamblea tuvo su voto, a los seis meses quisieron derrocar a Maduro.

(Suena el timbre indicador de tiempo).

SEÑORA PRESIDENTE.- Ha culminado su tiempo, señora senadora.

SEÑORA MOREIRA.- Ya termino, señora presidenta.

Acá no tenemos una actitud de denuncia, sino de compromiso. La oposición está preocupada y nosotros estamos ocupados. Esto parece una discusión entre ética y política. Yo no lo creo. Acá estamos los que procuramos una salida negociada y los que no; los que no reconocemos a Guaidó y los que reconocen a Guaidó; los que no queremos injerencia externa de Estados Unidos y estamos en contra del bloqueo económico y de las últimas medidas de Trump que van a estrangular al pueblo venezolano y los que no dicen nada sobre esto. Y esta discusión, señora presidenta, es irreconciliable.

Es cuanto quería manifestar.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HEBER.- Lo que es irreconciliable –para estribar en las últimas palabras de la señora senadora que me antecedió en el uso de la palabra– es la defensa de la democracia. Porque acá está en juego, señora presidenta, quienes creemos en los valores de la democracia y quienes aceptan las reglas democráticas, pero no creen en la democracia, que no es una diferencia menor. Acá hay gente que justifica Gobiernos dictatoriales en función del signo que tengan y se sientan en el Parlamento aceptando las reglas democráticas, pero no creen en ellas. Y me voy a explicar. Se dice: «Nosotros venimos acá con nuestra declaración, porque ha habido declaraciones de caracterizados dirigentes políticos y del candidato a la presidencia del Frente Amplio». ¡Sí! ¡Cambiaron! Lo negaban hace un mes y ahora tres dirigentes del Frente Amplio –el candidato a la presidencia, ingeniero Daniel Martínez; Danilo Astori, que fue el primero que lo dijo, y Mujica– salieron a decir que no hay duda de que hay una dictadura. Pues acá tenemos una declaración –que ha redactado el señor senador García y que firma la oposición– que, en su primer punto, habla de la condena a la dictadura de Nicolás Maduro. ¡Supongo que nadie va a tener inconveniente en votarla! ¡Supongo que van a votarla todos, salvo los representantes del Partido Comunista! Esa es la única voz que se ha levantado, en protesta, por una caracterizada trayectoria de defensa de las dictaduras –como la de Stalin, la de Ceauşescu, etcétera– de todos los Gobiernos dictatoriales del Partido Comunista en el mundo, a lo largo de la historia. Ya es coherente –se decía acá: es coherente–: no cree

en las reglas democráticas y defiende dictaduras si son del Partido Comunista.

El segundo punto de la declaración dice: «Manifiesta que la solución a los problemas que pasan los venezolanos no puede ser dada mediante el uso de la fuerza, o intervenciones armadas…». Bueno, ¿nos unen estas dos cosas o no nos unen? ¿Vamos a votar o no esta resolución? Eso es lo primero que nos preguntamos porque, hasta ahora, en esta sala he escuchado argumentos de que queremos avalar la intervención. ¡No! Lo decimos con énfasis: ¡no es verdad! ¡Lo ponemos por escrito! ¿Lo van a votar o no lo van a votar? Recuerdo que cuando la Unión Soviética intervino militarmente Checoslovaquia y Hungría, acá, en este Parlamento, se levantaron defensores de esa intervención porque era la liberación del pueblo húngaro, checoslovaco, rumano, o lo que fuera. O sea que las intervenciones tampoco fueron objeto de la condena de la izquierda y muchos partidos que existían en aquel momento miraban para el costado.

Y yo, con asombro, señora presidenta, veo que legisladores del oficialismo hablan en contra de la OEA y, sobre todo, en contra de un señor –como se dijo acá– que se sienta en la OEA. ¿Cómo un señor que se sienta en la OEA? ¿Quién lo sentó en la OEA? ¿De dónde venía Almagro? ¿Acaso no fue canciller del Gobierno de Mujica durante cinco años? ¿No hizo el expresidente Mujica un periplo por toda América para nombrar a Almagro secretario general? ¿Quién lo puso? ¿Lo puso la oposición? ¿Guaidó lo puso? –como me acota el señor senador Larrañaga–, ¿o lo pusieron ustedes? ¡Lo pusieron ustedes! ¡Se sentó acá antes de ser ministro y en reiteradas oportunidades, en nombre del Frente Amplio y del MPP! ¡Y fue avalado por todo el Frente Amplio! Nosotros guardamos silencio. Ahora bien, las cosas que está diciendo Almagro son las cosas que está diciendo Bachelet, pero como las dice Bachelet son santa palabra. Se ha dicho: «Nosotros queremos evitar una guerra civil» y, ¿quién está pidiendo una guerra civil en Venezuela? Lo único que estamos pidiendo es que Uruguay condene un Gobierno dictatorial y punto. Y fue calificado de Gobierno dictatorial por el candidato del Frente Amplio a la presidencia de la república.

Entonces, preguntamos: ¿van a respaldar a su candidato en esta afirmación, o no? ¿Va a haber una actitud de condena a una dictadura? A mí no me sirve el argumento que he escuchado acá de que, en la negociación, el Gobierno trata por igual al Gobierno de Maduro que a quienes se aglutinan alrededor de Guaidó en la asamblea del Parlamento. ¿Cómo por igual? ¿Son iguales? ¡No, señora presidenta! ¡Hay terrorismo de Estado! Yo, que he escuchado tantas veces a la gente de izquierda condenar el terrorismo de Estado, digo: bueno, acá hay terrorismo de Estado. ¿Y viene el Gobierno uruguayo a decir que son iguales? ¡Si hay 5287 muertes por el terrorismo de Estado! El señor senador Larrañaga señaló que el Observatorio Venezolano de Violencia habla de 7523 muertes –reitero: 7523 muertes– ya comprobadas, documentadas, por parte del terrorismo de Estado del señor Maduro. ¿Y no hay una condena del Parlamento uruguayo ni de la Cancillería?

El señor senador Larrañaga señaló que cuando entrevistaron al canciller dijo que era infantil decir que era una dictadura. Entonces, ¿qué es infantil? ¿Es infantil, también, el ingeniero Martínez? ¿Es infantil, también, Astori? ¿Es infantil, también, el exsenador Mujica que ha pegado una voltereta increíble? Acá se ha mencionado que antes de que estas cosas sucedieran y antes del informe de Bachelet –así lo dijo el señor senador Martínez Huelmo–, el Gobierno también había denunciado muertes. Entonces, si el Gobierno había denunciado muertes, ¿cómo puede haber una declaración del MLN-T, del 2 de mayo, donde se señala que el Movimiento de Liberación Nacional-Tupamaros (MLN-T) manifiesta su «preocupación y rotundo rechazo» frente a una «nueva arremetida contra el gobierno y el pueblo» de la República Bolivariana de Venezuela. Esto fue el 2 de mayo. La declaración agrega: «Una vez más, se intenta desestabilizar al país, a través de la desinformación» –¿Bachelet desinforma?– «y de un montaje de situaciones que no fueron tales, ni de la magnitud con la que se muestran. Se inventan así supuestos apoyos, se arman escenografías». Esta es una declaración pública firmada por el MLN-T, pero no el año pasado sino ahora, el 2 de mayo. Y más adelante dice: «Nuevamente, con una operativa mediática internacional, un concierto de países alineados para derrocar al gobierno y su legítimo Presidente, y una –cada vez menor– expresión golpista interna». Finalmente hace referencia a que se han generado noticias falsas. Existen 5287 muertes confirmadas por el informe Bachelet y 7523 por la ONG Observatorio Venezolano de Violencia. ¿Esta es una noticia inventada? No; inventados son los argumentos que esconden la condena. Inventado es que frente a la condena que se tiene que dar hoy y que tiene que dar el Gobierno a la dictadura de Venezuela, se empiece a hablar de diálogo. ¿Y qué tiene que ver eso con la instancia de condenar todas estas muertes y de denunciar al Gobierno de Venezuela como una dictadura? ¿Por qué, al tomar esa decisión, estamos alentando una guerra civil?

No es ese el tema. Lo que pasa es que hay negocios económicos entre Venezuela y Uruguay. Y por más que el señor senador Martínez Huelmo diga que esto está en la Justicia y está medio archivado –no sé cuál es su estado–, esa olla se va a destapar. Se va a destapar acá cuando gane el Partido Nacional y se va a destapar allá cuando caiga la dictadura. Y en ese momento sabremos cuáles fueron esos negocios, quiénes están involucrados y por qué algunos hoy callan para no condenar a una dictadura que es, quizás, la más grande que ha habido en América Latina. Todos sabemos que hay intereses ocultos atrás, que no se han querido investigar en el Parlamento, y que el Gobierno de Venezuela ha cerrado las puertas para que no se llegue a esa información. Pero ya vendrá el momento, señora presidenta, en que se abran las puertas y se destapen las ollas. Entonces sabremos cuál es el verdadero interés que lleva a que el Gobierno uruguayo sea el único que se levante en

una asamblea de la OEA, dando un papelón internacional, en defensa de una dictadura militar, como es la de Venezuela.

¡No me hablen más de defensa de los derechos humanos! ¡No tienen más autoridad moral para hablar de eso, después de avalar 5000 muertes, torturas, persecuciones y presos políticos! ¡Dejen de hablar de eso, porque no tienen más autoridad para poder decir ni una palabra! Han defendido todo lo opuesto a aquello sobre lo que hasta este momento han creído tener el monopolio. ¡El monopolio lo tenemos nosotros, que condenamos dictaduras de izquierda y condenamos dictaduras de derecha con el mismo énfasis y con la misma contundencia! No justificamos ningún Gobierno militar y no importa de qué signo sea. Eso es tener coherencia y no usar el velo del diálogo para ocultar el horror que está pasando el pueblo venezolano –¡pobre pueblo venezolano!–, al que ya rescataremos de la opresión y de la oscuridad.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑOR VASSALLO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASSALLO.- Señora presidenta: parece que aquí, entre otras cosas, se trata de hacer una declaración de lealtad a la democracia y contra las dictaduras. Y si es así, voy a decir que en toda mi vida, desde que tengo básica conciencia civil, he estado en contra de todas las formas de dictadura, de cualquier color, de cualquier signo y en cualquier país, tanto las que se han mencionado acá, como las que no se han mencionado.

El punto parece ser si usamos una palabra cuasimágica y tipificamos algo con el calificativo de *dictadura*. Creo –y tengo el respaldo de lo que he pensado toda mi vida– que lo importante es cómo y desde dónde se califica y tipifica. En mi historia militante nunca tuve problemas ni como estudiante ni como dirigente político intermedio. ¿Por qué? Porque no he tenido las responsabilidades ni las obligaciones que tiene un Estado o una nación con respecto a otros estados, otras naciones y otros pueblos.

Para nosotros, no cabe la menor duda de que en Venezuela hay graves problemas de derechos humanos. ¿Que hay graves problemas sanitarios, problemas de alimentación? No cabe la menor duda; y, en ese sentido, recogemos en pleno el informe Bachelet. No hay duda de que hay un deterioro y un descaecimiento de las instituciones republicanas. Ahora bien, en el informe Bachelet en ningún momento se califica de dictadura. Se explica, se expresa, se informa, se denuncia y se reclama lo que se entiende pertinente. ¿Por qué? Porque en el campo internacional no importan los calificativos; importa cómo se contribuye a la solución de los problemas. Si no fuera así, Uruguay, que tiene relaciones diplomáticas con 193 países que integran las Naciones Unidas, tendría que estar calificando a muchísimos otros países en el mundo. ¿O esta es la única dictadura en el mundo o la única dictadura en América Latina? La República Oriental del Uruguay tiene que velar, en primer lugar, por sus intereses, y, en segundo término, por contribuir, en la medida de lo posible y de sus dimensiones relativas en el mundo, a la mejor solución de los problemas que tienen otros países.

Me gustaría que algunos señores senadores escucharan, porque los he oído calificarnos con expresiones de todo tipo y color, pero parece que los argumentos no son válidos.

Nos han calificado de todo aquí, a la izquierda y al Gobierno. Nos han dicho de todo porque no usamos la palabra *dictadura*. Nosotros tuvimos una dictadura en este país, que empezó en el año 1973 con un gobierno cívico-militar. En aquella instancia fue el mismo presidente el que dio el golpe de Estado junto con los militares. ¿O no fue así? Y en ese momento, que fue muy duro y en el que, ciertamente, pagamos un precio muy caro, ¿cuántos países declararon formalmente que Uruguay era una dictadura? Sin embargo, no puedo olvidar que muchos países nos ayudaron, porque los calificativos no importan; importa lo que se hace. ¡Cuántas ONG contribuyeron en forma silenciosa! ¡Cuántos países contribuyeron, con su gestión diplomática, en forma silenciosa! ¡Cuántos países contribuyeron, trabajando en organismos internacionales, para que el Uruguay tuviera salida democrática!

Voy a poner un ejemplo que recuerdo. Espero no equivocarme; si me equivoco, alguno me corregirá. A principios de los años ochenta hubo un gesto político muy relevante: la venida del rey de España. Aclaro que no voy a hablar del rey de España, pero sí quiero recordar el gesto político que tuvo con ese Uruguay oprimido. Él no vino a decir que acá había una dictadura, pero sí a reunirse con quienes pensaban distinto de la dictadura y abrió espacios para la oposición. Porque no es un problema de garganteada. El problema no es decir una cosa; se trata de cómo se contribuye a salir.

Obviamente, los dirigentes políticos o las fuerzas políticas tienen otras libertades, que los países no tienen. Nuestro Frente Amplio tiene una libertad y una distancia diferente de la que tienen quienes deben cumplir con las obligaciones de la república. Lo mismo ocurre con el Partido Nacional, con el Partido Colorado y con todos los demás partidos. Por supuesto que es así. Cuando se obtiene la responsabilidad del Gobierno, hay que asumir la representación del país. Y nuestro Gobierno ha publicado veintisiete declaraciones relativas a la situación de Venezuela. No es que nos expresemos al día de hoy, no empezamos hoy a ver los temas.

Por supuesto que en forma reciente algunos dirigentes, incluso de mi sector, han expresado que en Venezuela hay una dictadura, y yo puedo compartir el calificativo. Pero

creo que lo importante es lo que hace nuestra Cancillería, nuestro Gobierno, en pos de ayudar en una salida pacífica. Considero que este Senado tiene que contribuir en esa misma dirección. Y eso no es ocultar los problemas; es trabajar para que haya una salida pacífica, porque la otra salida –aunque no lo reconozcan– es la que promovió la invasión, la salida por la lucha sangrienta, por la guerra civil interna de Venezuela, que por suerte no se dio, pero por muy poco. Estuvieron al borde. Y no digo que hayan salido. Quizás hemos alejado algunos milímetros esa posibilidad, pero la fragilidad de la situación es enorme.

Por eso, los países nórdicos, como Noruega, están contribuyendo en forma silenciosa. Y nosotros estamos contribuyendo con el Grupo de Contacto Internacional. Hay que trabajar para que se logren avances; no hacer aspavientos ni gargantear sobre invasiones o guerras civiles porque eso solo genera aislamiento. ¿Qué ha ganado la OEA con todo esto? ¿Quién está aislado? ¿Uruguay? No, la OEA. No participa más de este proceso. Ha hecho todas las declaraciones que ha querido, pero está cada vez más lejos de contribuir a resolver algo. ¿En qué nos ayuda a nosotros ubicarnos en esa misma posición? Creo que en nada. La palabra mágica, *dictadura*, no resuelve ninguna dictadura, no aleja la dictadura. A los que aleja es a los países que intentan contribuir, como en este caso Uruguay, que siendo muy pequeño y teniendo alguna incomprensión regional, sin embargo ha ido ganando un enorme peso en el concierto internacional de naciones con respecto al tema de Venezuela. Y, lentamente, se va avanzando en la búsqueda de algunas soluciones.

¿Que el camino puede ser muy lento? Seguramente va a ser lento. ¿Que es muy difícil? Por supuesto que lo es. Acá no se pueden esperar soluciones mágicas de corto plazo. Seguramente van a demorar, como ha demorado la resolución de diversas situaciones en otros países en el mundo, y así lo recordaron el ministro y el subsecretario en la Comisión de Asuntos Internacionales de este Senado, en la que pusieron ejemplos de algunos casos en los que, incluso, se demoró décadas.

Ahora bien, si ese es el camino, hay que ser consistente con lo que se manifiesta, porque la oposición propone una moción por la que expresa su condena a la dictadura de Maduro, pero después, en el segundo numeral, dice que la solución a los problemas que pasan los venezolanos no puede ser dada mediante el uso de la fuerza ni por intervenciones armadas. Si ese es el camino, la primera afirmación es inconsistente con la segunda. ¿Nos quieren entrampar en una cosa tan simple? Perdonen, pero no somos tan tontos. Esto es inconsistente. Se declara que es una dictadura y se dice que el camino es el diálogo, la solución que ha propuesto la Cancillería. Pero si se utiliza ese calificativo, el camino se cierra y lo que nosotros queremos es contribuir. Si, además, siguen pensando, como lo expresa esta propuesta de resolución, que la OEA tiene algo para decir y hacer de positivo en este tema, creo que se equivocan profundamente. El concierto internacional cada vez le da menos crédito a la OEA con relación al tema de Venezuela.

Entonces perdonen, pero creo que solamente quieren hacer un uso político circunstancial de una palabra mágica, creyendo que porque se diga o no se diga, nos van a salir a pegar en las elecciones. Y les quiero decir que podemos tener matices con algunos sectores del FA, como ustedes los tienen. ¿O no los tienen? ¿O ustedes coinciden en todos los temas? ¿No tienen varios sectores los partidos de la oposición? Claro que los tienen, legítimamente. Y nosotros también tenemos matices, pero nos importan más los temas nacionales y qué es lo que hay que hacer con este país. No nos van a dividir por una palabra calificativa de una situación externa. Esa es la realidad. Tenemos una propuesta que nos es común, colectiva, y por eso estamos compartiendo un mismo espacio político con todos los compañeros de la bancada oficialista.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑOR CASTILLO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CASTILLO.- Señora presidenta: aunque mucho se aclare y aunque todos quieran decir que este planteamiento no está directamente ligado a la campaña electoral, convengamos en que se parece bastante, y que el momento elegido está directamente relacionado con instalar un debate acá. Nos da la impresión de que al querer discutir sobre la problemática de otro país, de otra nación de nuestra América, e intentar calificar de dictadura lo que está aconteciendo en el hermano pueblo de Venezuela, hay una intencionalidad evidente de generar una caja de resonancia en nuestro pueblo. A partir de allí, se hace referencia a declaraciones de algunos compañeros dirigentes y al informe Bachelet, que se ha traído y llevado para arriba y para abajo. Por las dudas, hice un repaso –ya que tal vez se me escapó o no lo leí– y en el informe Bachelet no se hace referencia a una dictadura en Venezuela. Hace un análisis de su visita, que duró cuarenta y ocho horas y respondió a una invitación del Gobierno de ese país, desde su punto de vista. Además, en el informe para las Naciones Unidas hace una serie de valoraciones y críticas a la vigencia de los derechos humanos, y a cómo encontró, a su criterio, aquel país. Reitero: allí no se califica de dictadura al Gobierno venezolano. Incluso, es complicado realizar esa afirmación al aludir a todo el proceso de gobierno revolucionario de Venezuela, el Gobierno bolivariano, porque en veinte años hubo veinticinco convocatorias electorales; teniendo eso en cuenta, es complicado poder hacer una calificación de esa naturaleza.

Se han hecho distintos tipos de comparaciones –todas válidas desde el punto de vista de la opinión y la fundamentación política– cuando de lo que se trata es de confrontar ideológicamente opiniones y de defender cada cual

las suyas. Son válidas las distintas líneas argumentales y los elementos que los senadores vienen utilizando, de la misma forma que también es válido que nosotros no tengamos la misma concepción, no hagamos la misma valoración y defendamos otro punto de vista.

Comparativamente, es extraño que se haga continua alusión a la situación que padece Venezuela, que en muchos aspectos es compartible sobre las necesidades que está teniendo el pueblo venezolano, porque es obvio que el propio Gobierno muchas veces demanda y reclama en ese sentido. Por ejemplo, es clara la necesidad de contar con más alimentos para la población o medicamentos a los que no es posible acceder, pero no se dice cuál es la causa. En esa calificación uno podría hacer la lectura de que, prácticamente, se está resistiendo una intención de invasión de la tierra venezolana. ¿Cómo llamar a los intentos del Gobierno de los Estados Unidos de América de violación de su soberanía o a la intromisión en sus asuntos internos? Criticamos al Gobierno y al pueblo de Venezuela –un pueblo latinoamericano como nosotros– según nos guste o no su conducción política, pero no hemos sentido ni una sola palabra enfervorizada sobre el opresor, sobre el que tiene las dotes de imperio y ejerce su fortaleza en la historia de nuestra América Latina, en un intento de marcar nuestros destinos.

Muy pocos –incluso, el informe tampoco lo dice– hacen referencia a que este mismo año y hace pocos meses, el 23 de enero, hubo un venezolano que se autoproclamó presidente. Se le ocurrió que a partir de ese momento, y sin que nadie lo hubiera elegido, él era el presidente. Eso fue el 23 de enero y resulta raro que nueve días antes de ser proclamado, con fecha 14 de enero, una cantidad de figuras políticas relevantes de nuestra América firmaron que lo reconocían como presidente. Hubo un desfase entre las fechas. Y debo decir que ese documento tiene algunas firmas de dirigentes políticos de nuestro país.

En este mismo momento en Perú, el Grupo de Lima ha reunido a sesenta países para analizar el tema de la democracia en Venezuela. A ese encuentro han sido invitados todos los países, incluso Uruguay, para debatir y conocer la opinión de cada uno de los Gobiernos sobre la situación de Venezuela y definir la forma de posicionarse. Sin embargo, por un problema de agenda se invirtió el orden y se realizó la reunión con Guaidó, para proclamarlo públicamente en una conferencia de prensa, antes de que se diera el debate. Parece que la cancha está medio flechada; creo que habría que buscar formas de disimular un poquito más.

Otros olvidan –también el informe– que aquí se festejaba, se celebraba y se televisaba en directo el alzamiento en la base aérea La Carlota porque en cualquier momento caía el dictador Maduro y el Gobierno oprobioso de Venezuela, mientras alguna gente se paseaba alegremente, dando indicaciones sobre el lugar por el que había que atacar.

Al participar en este debate debemos comenzar poniendo los ejes en otros lugares. El secretario de Estado de Norteamérica, el señor Pompeo, reconoce que su Gobierno ha participado y ha tomado acciones de esa naturaleza, que la pretendida ayuda humanitaria no era tal, sino que solo se trataba de un pretexto para empezar a colocar soldados norteamericanos en Venezuela a fin de generar contradicciones en el hermano pueblo venezolano. Acá son muy pocos los que están preocupados por esa situación que a nosotros sí nos preocupa. También se ha declarado, para todo el que quisiera escucharlo, que los Estados Unidos de América tienen para Venezuela la más amplia gama de posibilidades sobre la mesa. Tan así es, que luego de haberse tomado la decisión, en la jornada de ayer, de promover el debate en este ámbito, hoy de mañana desayunamos con la noticia de que Trump anuncia un embargo económico total sobre Venezuela. ¿No vamos a hacer ningún tipo de declaración en el Senado para condenar este tipo de acciones sobre Venezuela? ¿Qué pasaría si se tratara de Argentina, Paraguay o Chile? ¿Qué pasaría si fuera Uruguay el país cuestionado?

Debemos comenzar a pensar de otra manera y no ocuparnos solamente de obtener tres votos, cuatro titulares o dos entrevistas más en televisión, luego de haber participado en este debate. Lo que debemos pensar es cuánto de esto contribuye a la necesaria y definitiva independencia de nuestra América Latina y de nuestros pueblos, para comenzar a ser nosotros los dueños de nuestro destino. Esto es lo que hay que discutir, en vez de estar midiendo si, políticamente, en tal país gobiernan los colorados, los blancos, el Partido Independiente, el Frente Amplio o quienes piensan igual que nosotros.

Nos gustaría colocar aquí un tema que venimos denunciando desde hace muchísimo tiempo, pero no va a alcanzar el tiempo y, aunque lo hiciéramos, seguramente podríamos convencer a muy pocos participantes de este debate. El problema de fondo en Venezuela no es Maduro. El problema de fondo de Venezuela no es si se respetan o no la Constitución y la democracia. El problema de fondo de Venezuela no es la revolución bolivariana. El problema de fondo de Venezuela no es si Maduro conversa con los pajaritos. El problema de fondo de Venezuela es que están parados sobre el 20 % de la reserva de petróleo del mundo. Ese es el problema de Venezuela. El problema es que Venezuela tiene el 8 % de la reserva de gas de todo el planeta y, entre los minerales preciosos más solicitados por todo el mundo –particularmente por las zonas industriales–, tiene materias primas tales como bauxita, cobre, níquel, hierro, oro, plata, plomo, zinc, mercurio, calcio, magnesio, manganeso y diamantes. ¡Ese es el problema de fondo! El imperialismo se quiere apropiar de eso, como siempre ha ocurrido en la historia de nuestra América, como ha sido denunciado de mucho mejor manera que esta pobre intervención con la que pretendemos fundamentar nuestro voto. Realmente, deberíamos querernos un poquito más y empezar a defender nuestra patria de verdad, e intentar por sobre todas las cosas que la soberanía de nuestros pueblos

sea respetada, y, si no lo es, poder ejercer todo el derecho para que en los ámbitos democráticos y en las instituciones de nuestro país se den las garantías necesarias para promover ese tipo de debate. Por eso, nos hubiera gustado generar otro debate para discutir en qué situación están viviendo todos los demás pueblos de América. ¿O se olvidaron de Haití? ¿O acaso el problema que tiene ese país es que está lleno de negros, de pobres y de hambrientos y por eso han sido olvidados hasta en los debates y las discusiones? ¿O se han olvidado de Colombia, donde, en todo caso, son más parecidos a nosotros? Allí, después de celebrar –como celebramos– la firma de un acuerdo para la paz, el actual Gobierno no lo respeta y está matando y persiguiendo a los que lucharon en momentos de enfrentamiento armado. ¿Tampoco vamos a hablar ni a decir una palabra de lo que está pasando con el pueblo de Guatemala? Allí también se mandan misiones de las Naciones Unidas, pero el presidente las expulsa, las echa, y no pasa absolutamente nada. Entonces, para ser leales con nosotros mismos y con nuestra forma de pensar, sería intelectualmente más honesto debatir sobre la situación en la que está toda nuestra América Latina y sus pueblos, a los que quieren condenar y hambrear. Y a quien no cumpla con los deberes de quien se cree el dueño del mundo, se lo coloca en la lista negra o se le corta o bloquea la cuenta.

¡Es claro que Venezuela hoy tiene problemas con los alimentos, con los medicamentos, con los hospitales y con los derechos! Es tan claro como el hecho de que las sanciones económicas y el bloqueo impuesto por Estados Unidos han secuestrado más de USD 35.000:000.000 que pertenecen a los venezolanos, quienes, al no tener esa disponibilidad de recursos económicos y financieros, no pueden comprar la comida. Y en algunos casos, como ocurrió con Uruguay, compran comida –la misma que nuestros productores necesitan vender: lácteos, carnes, leche y queso– y después no la pueden pagar porque su dinero está retenido por los Estados Unidos de América.

Entonces, señora presidenta, de verdad habría sido importante discutir cómo contribuimos nosotros, desde este ámbito legislativo, para que prospere y avance el diálogo entre los venezolanos que se está promoviendo en Noruega y en Barbados. Y sería aún mejor, para la dignidad del pueblo uruguayo, para la dignidad de la democracia de nuestro país y para la solidaridad internacional que debemos tener con los pueblos hermanos de América, que este Senado hiciera una declaración única de condena a la intervención de Trump en América Latina y que mocionara para pedir el cese de los planes imperialistas, para solidarizarse con el Gobierno y el pueblo de Venezuela y para respaldar la actitud del Gobierno uruguayo que, con dignidad, se ha parado muy firme, independientemente de su tamaño.

Gracias, señora presidenta.

10) PROYECTOS PRESENTADOS

SEÑORA PRESIDENTE.- Dese cuenta de un asunto entrado fuera de hora.

(Se da de lo siguiente).

SEÑOR SECRETARIO (Hebert Paguas).- «El señor senador Pedro Bordaberry presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se crean Centros Educativos Públicos de Educación Pública de Gestión Comunitaria.

–A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA».

(Texto del proyecto de ley presentado).

Exposición de Motivos

Existe consenso en considerar que la educación es, en la actualidad, uno de los grandes desafíos que enfrenta el Uruguay. Ello es reconocido por todos los partidos políticos en la instancia de presentar sus propuestas para la educación.

Los indicadores corroboran la situación referida, año a año y en forma ascendente, miles de niños fracasan, sea porque no logran promover o porque se desvinculan del sistema educativo. Como si esto fuera poco, se constatan altos grados de inequidad interna existiendo importantes diferencias cuando se tiene en cuenta la procedencia del alumnado y los resultados que se obtienen.

De la información oficial se desprende que tanto en porcentaje de repetición, abandono intermitente y asistencia insuficiente las escuelas ubicadas en zonas de contexto crítico obtienen peores resultados que las demás.

La debilidad del entramado social en zonas de contexto crítico dificulta y mucho los aprendizajes.

De ahí la necesidad de una atención personalizada y política de inclusión que involucre a la familia de los alumnos.

Ello complementando los esfuerzos públicos y privados en proyectos como el presente para, sobre todo, proteger a la población más des protegida.

Si bien se han obtenido mejoras en algunos años la diferencia sigue siendo enorme entre escuelas de contexto crítico y otras.

Son generaciones de niños que no tienen las mismas oportunidades.

Las debilidades que hemos señalado, no pueden atribuirse directamente a la educación primaria, ya que sin dudas existe un entramado de situaciones y

circunstancias, que contribuyen a que existan severas diferencias según el contexto social.

Un informe de INEED conocido la semana pasada señala que la inequidad implica que los logros de los estudiantes varían según el origen socio económico y cultural.

En este sentido, cabe destacar que los procesos de crecimiento no son lineales, por lo que se generan barreras culturales y sociales que requieren de estrategias específicas y focalizadas para superarlas.

La heterogeneidad en los resultados de acuerdo al origen social del alumnado, muestra que muchos centros docentes no logran disociar esas disparidades, al momento de trasmitir las competencias básicas a sus alumnos, siendo un claro reflejo de la incapacidad para reducir las desigualdades en los logros educativos.

Pero hay otras variables que inciden negativamente en los aprendizajes.

La pérdida de días y horas de clase por cuestiones diversas también incide. La permanencia de los niños y jóvenes en los centros educativos es un elemento de vital importancia, en particular en sectores vulnerables.

En definitiva es bueno considerar la generación de estrategias como ser: la extensión del tiempo pedagógico (Más horas y días de clase); la independencia de gestión de los centros educativos, con la supervisión adecuada, permitiendo la iniciativa de los equipos de dirección; el foco en los alumnos con dificultades, apoyando su escolaridad a través de atención personalizada y de efectivas políticas de inclusión; la evaluación, como parte fundamental de su gestión; la cercanía de quienes son principales interesados en una buena educación para sus hijos: es decir las familias de los alumnos.

Concomitantemente con muchos esfuerzos que se están haciendo por algunos centros educativos públicos existe, en la órbita privada y desde el año 2002,

establecimientos de que funcionan en zonas de contexto crítico como la Cuenca del Casavalle, una de las zonas más pobres de Montevideo. Los mismos, reconocidos por diversos actores nacionales e internacionales, están llevando adelante una acción que debe considerarse en lo pertinente.

El caso de estos centros educativos, son un ejemplo que se podría seguir en el marco de una colaboración entre el sector público y la sociedad civil organizada, potenciando a la comunidad en la obtención de herramientas que atiendan las necesidades de los niños y jóvenes que la integran.

Un estudio de Ana Inés Balsa y Alejandro Cid sobre el impacto de estos centros concluye sobre lo positivo de su acción. (" A. Randomized Impact Evaluation of a Tuition – Free Private School Targeting Low Income Students in Uruguay, Mayo, 2016).

Este tipo de proyectos de management comunitario está siendo implementado en países como Chile, Nueva Zelanda, Suecia, España, Holanda, Colombia y Estados Unidos.

Ya existe evidencia cualitativa y cuantitativa en muchos de estos países según el estudio realizado.

Los resultados en las experiencias en la educación media en el Uruguay (Jubilar, Impulso) han sido muy buenas.

Es necesario evolucionar en la perspectiva de una mayor y mejor complementariedad entre estos sectores (público y comunitario), dejando la perversa lógica de que por un lado están los buenos y por el otro los malos.

Existen probadas razones para transitar por esa senda ya que hay antecedentes a nivel nacional que auguran éxito en dicho proceder.

En tal sentido, el **Plan de los Centros de Atención a la Infancia y a la Familia (CAIF)** es una demostración del aporte que puede significar, para una

determinada porción de la sociedad en situación de vulnerabilidad, la colaboración del Estado con diversas entidades u organizaciones sociales para brindar un servicio público necesario en forma eficiente. Este Plan, instaurado en 1988, constituye una política pública intersectorial de alianza entre el Estado, Organizaciones de la Sociedad Civil e Intendencias Municipales, con el propósito de garantizar la protección y promover los derechos de los niños desde su concepción hasta los 3 años, priorizando el acceso de aquellos que provienen de familias en situación de pobreza y/o vulnerabilidad social.

Los centros CAIF implementan una propuesta de atención efectiva y de calidad, que apunta a la integralidad, a la interinstitucionalidad y a la interdisciplina, con una metodología coherente con los resultados de las investigaciones en relación a la Primera Infancia. [1]

A su vez, cabe mencionar el **Programa de Aulas Comunitarias (PAC),** instalado a partir de 2006, modelo de intervención educativa dirigido a adolescentes que se desvincularon de la educación formal. Las aulas son gestionadas directamente por Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), especializadas en el trabajo con adolescentes y seleccionadas mediante concurso público. La enseñanza de las asignaturas del ciclo básico está a cargo de docentes de Educación Secundaria, quienes trabajan cotidianamente con los referentes técnicos de las OSC contratados. [2]

Puede también mencionarse el programa que se desarrolla en el Consejo de Educación Técnico Profesional (UTU) de **Formación Profesional Básica**, a través del cual se asignan docentes y otros recursos para el desarrollo del primer ciclo de educación media en entidades sociales y con la colaboración de la comunidad.

Estos son ejemplos de políticas públicas a través de las cuales se destinan recursos públicos para atender necesidades de sectores en situación de

[1] Fuente: http://www.plancaif.org.uy/acerca-de-la-institucion/

[2] Fuente: http://www.infamilia.gub.uy/page.aspx?1,7,76,O,S,0,

vulnerabilidad, los que – de una u otra forma – son administrados por actores de la sociedad civil organizada. Los resultados, particularmente en el caso de los CAIF, están a la vista por lo que es imperioso propugnar formas similares a fin de atender la situación de la educación media en el país.

Para ello se deben alentar acciones para que organizaciones de la sociedad civil puedan participar mayormente, con emprendimientos educativos específicos, en la atención a los miles de niños en edad de asistir a la educación primaria.

La consolidación de emprendimientos públicos de gestión comunitaria que impartan educación primaria en zonas de contexto crítico, conjuntamente con el accionar de centros educativos públicos, generará nuevos espacios para la atención de niños en estas zonas, recibiendo, quienes lleven adelante los mismos, una contraprestación proveniente del erario público.

Para ello, se ha pensado en la utilización de las tarjetas que se otorgan a las familias de bajos recursos, por parte del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), incorporando en ellas, partidas destinadas a solventar los aprendizajes y alimentación de los jóvenes en edad de asistir a un centro educativo que imparta, en régimen de tiempo completo, educación media.

A través de este proyecto de ley se genera una nueva alternativa, cierta y efectiva, para que en forma complementaria con la educación pública puedan atenderse las realidades existentes en poblaciones de determinados contextos, financiando la misma con la reasignación de créditos del MIDES.

Finalmente, corresponde mencionar que se ha establecido un monto mensual inicial equivalente a $ 12.500 pesos uruguayos los que reajustarán considerando los ajustes del Grupo 16 "servicios de enseñanza" Subgrupo 02 "enseñanza preescolar, primaria, secundaria y superior". La suma referida se estimó tomando en cuenta lo informado por los centros que hoy funcionan en relación con el costo anual por alumno correspondiente a este nivel educativo y lo conocido e informado respecto de uno de los centros educativos privados

mencionado con anterioridad, agregando un estimativo por los gastos de alimentación.

En definitiva, como manifiesta el INEED en el informe ya citado "En la república del todos son iguales detrás de la túnica blanca el contexto del centro educativo gravita en el desempeño de los estudiantes".

Este proyecto de ley busca que ello no sea así.

Cincuenta centros públicos de educación primaria en zonas de contexto desfavorable serían un soplo de esperanza para quienes por el lugar que han nacido tienen menos posibilidades de formarse y recibir educación.

Montevideo, 2º de agosto de 2019.

Pedro Bordaberry
Senador

PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE CREAN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE GESTIÓN COMUNITARIA

Artículo 1° - Declárase de interés nacional la instalación y desarrollo de centros educativos públicos de gestión comunitaria que impartan educación inicial primaria y que brinden servicio de alimentación en zonas de contexto desfavorables.

Artículo 2° - El Ministerio de Desarrollo Social en coordinación con el Instituto Nacional de Estadística y el Ministerio de Educación y Cultura, determinará las zonas que se considerarán de contexto desfavorable, en el plazo de 180 días desde la aprobación de esta ley.

Artículo 3° - A los efectos de la presente ley se entiende por centro educativo público de gestión comunitaria todo emprendimiento gestionado por personas físicas o jurídicas de derecho privado, habilitado por la Administración Nacional de Educación Pública, que imparta educación inicial primaria de tiempo completo (como mínimo 8 horas diarias) y que brinde un servicio de alimentación, en las zonas que al efecto se determinen conforme con lo dispuesto en el artículo anterior.

Artículo 4° - Los centros educativos públicos de gestión comunitaria amparados por la presente ley podrán obtener financiamiento público a través de los recursos que se prevén en el artículo 8° y que se destinarán a los beneficiarios de la Tarjeta Uruguay Social con hijos menores de edad a su cargo, que se encuentren en condiciones de asistir a la educación inicial y primaria y que hayan manifestado expresamente su voluntad de que los mismos concurran a dichos establecimientos educativos, en función de lo dispuesto en el artículo 7°.

Artículo 5° - Los centros educativos públicos de gestión comunitaria para obtener los beneficios referidos deberán contar, previamente, con la habilitación de la Administración Nacional de Educación Pública en el marco de lo establecido en la Ley N° 18.437 de 12 de diciembre de 2008.

Artículo 6° - Son potenciales beneficiarios del Financiamiento Educativo todos los menores de edad que integren un núcleo familiar que posea la Tarjeta Uruguay Social y que estén en condiciones de asistir a cursos de educación primaria.

Artículo 7° - Para acceder a la prestación, los interesados deberán inscribirse en el Registro que a tal efecto llevará el Ministerio de Desarrollo Social. En caso que el número de interesados supere la cantidad de prestaciones que se pueden financiar con los créditos reasignados por esta norma o el número de plazas disponibles en los centros educativos, se estará a los criterios de selección establecidos en la reglamentación respectiva.

Artículo 8° - Fíjase la prestación económica por Financiamiento Educativo por alumno que asista a un centro educativo público de gestión privada en la suma de $ 12.500 (doce mil quinientos pesos uruguayos) mensuales durante doce meses por cada año lectivo, valor que se reajustará considerando los ajustes del Grupo 16 "servicios de enseñanza" Subgrupo 02 "enseñanza preescolar, primaria, secundaria y superior".

Artículo 9° - El crédito mensual por el monto referido en el artículo 8º será acreditado en las respectivas tarjetas y será de uso exclusivo para solventar los costos en que se incurra por la asistencia de él o de los menores al centro educativo público de gestión privada elegido.
Este beneficio será acumulable al resto de los beneficios otorgados a los demás tenedores de la Tarjeta Uruguay Social.

El Financiamiento Educativo que aquí se establece será previsto en la próxima instancia presupuestal.

Artículo 10° - El Poder Ejecutivo, dentro de los 30 días posteriores a la fecha de promulgación de esta ley, dictará el reglamento correspondiente, estableciendo entre otros aspectos:

a) Los criterios de selección para acceder al Financiamiento Educativo;
b) Las condiciones para mantener el beneficio durante el año lectivo y en años posteriores;
c) Las causales de pérdida temporal o definitiva del beneficio;
d) El Registro de los centros educativos públicos de gestión privada que ofrecen programas para los beneficiarios de esta ley.

Artículo 11° - El Ministerio de Desarrollo Social en coordinación con el Ministerio de Educación y Cultura, adoptará las medidas conducentes y necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente.

Montevideo, 2 ° de agosto de 2019.

Pedro Bordaberry
Senador

11) PLANTEO DE ASUNTO POLÍTICO

SEÑORA PRESIDENTE.- Continúa la discusión del tema en consideración.

SEÑOR ARISTIMUÑO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ARISTIMUÑO.- Gracias, señora presidenta.

Sobre el tema Venezuela debemos y queremos ser claros: estamos en un mundo donde el poder hegemónico busca alinear derechas e izquierdas.

La disyuntiva en Venezuela es clara: o se está con el diálogo y la búsqueda de acuerdos sobre la base de que hay un Gobierno y una oposición y de que la sociedad está dividida en dos, o se está con la estrategia norteamericana de promover la intervención sobre la base de que el Gobierno es ilegítimo. ¡Nosotros no nos vamos a subir al carro de promover la intervención sobre la base de que el Gobierno es ilegítimo! No vamos a hacerlo porque ya conocemos las consecuencias de las acciones norteamericanas a favor de la democracia y en contra de supuestos Gobiernos ilegítimos; consecuencias que se viven hoy en Irak, Libia, Afganistán y Siria. En todos esos países la situación empezó de la misma manera: se cuestionó la legitimidad de sus Gobiernos, se dijo que tenían armas químicas o potencial nuclear; fueron muchos los argumentos. ¿En qué terminó? Con miles de muertos, bombardeos, masacres, crisis migratorias, saqueo patrimonial, hambre y miseria, caos total y, por supuesto, apropiación ilegal de recursos. Por lo tanto, sobre la base de la experiencia aprendida, no vamos a sumarnos a la campaña contra la ilegitimidad del Gobierno de Venezuela.

¿Qué raro que no escuchamos a nadie aquí pronunciarse sobre la legitimidad del Gobierno de Colombia, donde luego de la firma de supuestos acuerdos de paz y de la entrega de armas por parte de la guerrilla, se ha asesinado a más de trescientos dirigentes sociales y políticos? ¡Nadie dijo nada! Tampoco se habla sobre el caos, la represión y el hambre en Haití, que tiene un Gobierno impuesto, implantado, ni se dice nada sobre la situación de Puerto Rico, anexado ilegalmente y –desde hace pocos días– con una verdadera rebelión popular que exige la caída del Gobierno. ¿Qué dicen de la masacre en Palestina por parte de Israel? Absolutamente nada; silencio. ¿No les importa? ¿Importa la democracia o importa el petróleo? ¿Importa la legalidad y la legitimidad o importa apropiarse de los recursos?

¿Que los dirigentes del Frente Amplio han opinado? Sí; hablaron el ingeniero Martínez, el contador Astori, el compañero Mujica, y a todos los escuchamos con atención. Por supuesto, tenemos matices y opiniones diferentes sobre algunos temas, pero pueden decir lo que quieran y los vamos a escuchar con respeto. Además, como estos temas no se han discutido y no se han laudado, nosotros también manifestamos nuestra posición, y que quede bien clara: ¡entre el Gobierno de Maduro y la política de Trump, estaremos del lado de Maduro y del pueblo de Venezuela, que deberá encontrar el camino para resolver sus contradicciones!

Como mencionaba la señora senadora Moreira –son noticias fresquitas–, ayer mismo Trump endureció las sanciones económicas a Venezuela y bloqueó todos los bienes venezolanos en Estados Unidos; nunca se hizo eso con ninguna de las dictaduras fascistas que asolaron este continente.

Muchos medios de prensa y sus editorialistas, e incluso algunos políticos, que hoy despotrican y exigen pronunciamientos en contra de una supuesta dictadura en Venezuela, son los mismos que aplaudían y eran cortesanos de los dictadores y golpistas de los años setenta y ochenta. Entonces, no somos nosotros quienes debemos rendir examen de demócratas, son otros: los que nunca han estado a favor del pueblo y siempre han acariciado las botas del imperio.

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA MOREIRA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA MOREIRA.- La bancada del Frente Amplio solicita un cuarto intermedio de quince minutos.

SEÑORA PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota).

–24 en 26. **Afirmativa.**

El Senado pasa a cuarto intermedio por diez minutos.

(Así se hace. Son las 12:34).

(Vueltos a sala).

–Habiendo número, continúa la sesión.

(Son las 12:52).

–Han llegado a la Mesa dos mociones y vamos a leerlas por el orden en que se recibieron.

Léase la primera moción.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «1) Visto la solicitud formulada por varios Estados para que en virtud del artículo 53 del Estatuto del Tratado de Roma, se inicie una investigación sobre la comisión de crímenes de lesa humanidad que habría tenido lugar en Venezuela bajo el Gobierno de Nicolás Maduro.

2) Visto el Informe de la Organización de los Estados Americanos sobre migrantes y refugiados venezolanos, de 8 de marzo de 2019.

3) Visto el informe presentado el pasado 4 de julio de 2019 por Michelle Bachelet, Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en la República Bolivariana de Venezuela, y las palabras vertidas en su discurso al Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

Considerando que estos informes no hacen más que constatar una flagrante violación de los Derechos Humanos en Venezuela, ejecuciones extrajudiciales, detenciones arbitrarias, represiones, torturas y malos tratos a los críticos de su Gobierno.

Considerando que la grave situación por la que atraviesa Venezuela ha obligado a más de tres millones de venezolanos a tener que huir de su país.

EL SENADO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY:

Expresa su más enérgica condena a la dictadura de Nicolás Maduro, manifiesta su solidaridad con el pueblo de Venezuela víctima de la represión y la violencia ejercida por su Gobierno, y exige el cese inmediato de la misma.

Manifiesta que la solución a los problemas que pasan los venezolanos no puede ser dada mediante el uso de la fuerza, o intervenciones armadas, debiéndose recurrir a los instrumentos que nos da el derecho internacional para encontrar una solución pacífica a esta verdadera tragedia humana.

En este sentido apoya el camino iniciado por varios Estados para que la Corte Penal Internacional investigue los presuntos crímenes de lesa humanidad cometidos por Nicolás Maduro, y así proceder en consecuencia».

(Firman las señoras senadoras Alonso y Aviaga, y los señores senadores Cardoso, Camy, García, Mieres, Larrañaga, Heber, López Villalba, Delgado, Lacalle Pou, Coutinho, Bianchi y Bordaberry).

SEÑOR GARCÍA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GARCÍA.- Quiero solicitar que se lea la otra moción para tener conocimiento de las diferencias que hay entre ambas.

SEÑORA PRESIDENTE.- Bien, señor senador, se leerá la segunda moción llegada a la Mesa.

Aclaro que el procedimiento es leer una moción; si la votación resulta afirmativa, el tema se termina. Por otro lado, ambas fueron repartidas, por lo que todos los senadores las tienen en su poder, pero si es necesario leerlas, no hay problema, se leen.

Léase la segunda moción.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Respecto de la situación que vive la República Bolivariana de Venezuela, el Senado de la República Oriental del Uruguay

Declara

1) Que en lo que va de este año, nos hemos pronunciado con preocupación sobre las situaciones de gran tensión entre el Gobierno y la oposición venezolana. En este sentido, mencionamos la declaración de la Comisión Permanente del Poder Legislativo de 21 de febrero de 2019.

2) Que apoyamos decididamente las acciones que nuestro Gobierno ha llevado adelante a través de la Cancillería, apoyando todas las negociaciones en curso para que los venezolanos puedan resolver su situación política sin intervención extranjera, hostigamiento ni sanciones económicas que solo perjudican a su propio pueblo. Toda acción dirigida a la solución de este conflicto deberá estar fundada en los principios de solución pacífica de controversias y de autodeterminación y soberanía del propio pueblo venezolano.

3) Respaldamos los esfuerzos realizados por el Grupo de Contacto integrado por Uruguay y otros representantes de países de la Unión Europea y de América Latina.

4) Apoyamos las reuniones reservadas entre delegados de las partes en conflicto, que se están realizando en Noruega y en Barbados.

5) Expresamos nuestra profunda preocupación por el deterioro institucional, la vulneración de los poderes del Estado y la falta de garantías, así como por la difícil situación económica y social y el grave deterioro de los derechos humanos del hermano pueblo venezolano».

(Firman los señores senadores Moreira, Vassallo, Castillo, Carrera, Pardiñas, Garín, Martínez Huelmo, Lazo, Baráibar, Ayala, Gallicchio, Aristimuño, Otheguy, Xavier y Passada).

SEÑOR GARCÍA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GARCÍA.- En el caso de la moción que presentamos los partidos de la oposición, solicitamos que se vote por punto.

SEÑORA PRESIDENTE.- Vamos a votar la primera moción por puntos.

SEÑOR GARCÍA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GARCÍA.- Solicitamos que se lea cada punto.

SEÑORA PRESIDENTE.- ¿Otra vez, señor senador?

SEÑOR GARCÍA.- De ser posible, sí, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTE.- Léase el primer punto.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Expresa su más enérgica condena a la dictadura de Nicolás Maduro, manifiesta su solidaridad con el pueblo de Venezuela víctima de la represión y la violencia ejercida por su Gobierno, y exige el cese inmediato de la misma».

SEÑORA PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–14 en 30. **Negativa.**

SEÑOR GARCÍA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GARCÍA.- Gracias, señora presidenta.

Era obvia la argumentación para plantear la solicitud de votar por puntos: es esto que acaba de suceder. Acá no hay dos visiones. Hay una sola moción, la presentada por todos los partidos de la oposición, que proclamó y pidió un rechazo claro, expreso y nítido a la dictadura que asola a Venezuela y a su dictador Nicolás Maduro, y que exige el cese inmediato de esta dictadura. Todo lo que va a venir después es fuga de las responsabilidades. Todo lo que va a obtener mayoría acá niega la censura a la dictadura de Maduro.

Después de tres horas y poco de debate, ¡este es el centro del debate! Quedó palmariamente constatado que lo que algunos dirigentes del Frente Amplio dijeron en los medios de prensa, empezando por su candidato a la presidencia, no condice con la acción y con las manos levantadas en el Senado de la república por el Frente Amplio. ¡El Frente Amplio en el Senado de la república sigue respaldando la dictadura de Maduro!

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTE.- Señores senadores: en los fundamentos de voto no se pueden hacer alusiones.

Dado que vamos a votar punto a punto y se puede fundamentar, pido que no se hagan alusiones, si no me veré obligada a revisar las versiones taquigráficas, aunque en este momento estamos en vivo en la televisión.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HEBER.- Gracias, señora presidenta.

En el mismo sentido que se ha manifestado el señor senador García –no quiero hacer una alusión a él porque estoy de acuerdo con lo que dijo–, me parece muy importante destacar que este punto es el que divide las aguas y define si estamos dispuestos o no a condenar la dictadura. La mitad del Senado –la oposición– está dispuesta a llamar a la dictadura *dictadura* y condenarla. Me fijé en la otra declaración y pensé que el Frente Amplio iba a ser solidario con sus dirigentes políticos que han calificado la dictadura de Venezuela como tal porque, además, fueron tratados por el presidente Maduro como estúpidos. Dijo que son estúpidos, tanto el ingeniero Martínez, como Mujica y el ministro de economía Astori y pensé que, por lo menos en una declaración propia, se iban a solidarizar con los compañeros que calificaron la dictadura como *dictadura.* Veo que no es así; ni siquiera defienden a sus candidatos.

Nada más, señora presidenta.

SEÑORA MOREIRA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA MOREIRA.- Señora presidenta: empiezo un poquito antes; cuando se dieron los votos a la oposición para transformar esto en asunto político y tuvimos tres horas de discusión fue para evitar la *mise en scène* de andar

cortando la declaración para hacer las cosas que hacemos. Entonces pido reciprocidad; ¡pido reciprocidad! Nosotros nos avinimos a transformar esto en un asunto político. Dimos una discusión que, con sus matices, es importante para la democracia uruguaya –no creo que lo sea para la democracia venezolana–; dimos una discusión con todas las garantías.

Por supuesto que voy a pedir que nuestra moción se vote en bloque porque, como dije, hay dos posiciones irreconciliables, pero no me gustan los procedimientos porque actuamos con lealtad permitiendo la discusión política. No quiero hacer alusiones, señora presidenta, pero está lleno de alusiones, alusiones al candidato presidencial del Frente Amplio. ¡No! ¡Alusiones, no! Acá hubo una discusión, hay dos posturas y, por consiguiente, hay dos mociones. ¡Permitimos, incluso, que se votara cada inciso por separado! Porque, no sé: a lo mejor la oposición pensaba que iba a obtener algún voto nuestro. Todo lo demás es la política espectáculo, señora presidenta. ¡Yo odio la política espectáculo! ¡Me gusta la política real!

Gracias.

SEÑOR VASSALLO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASSALLO.- Señora presidenta: esto de cortar y votar las mociones por párrafos realmente me parece que es un procedimiento usado para el público y la televisión –que está aquí presente–, porque cada artículo o punto de las dos declaraciones son consistentes y reflejan lo que cada uno de los grupos que se expresaron opinan sobre el tema. Creo que no es correcto usar este mecanismo y ni siquiera se puede hablar de que haya una reciprocidad política. Han sido bastante poco leales con los compañeros. Hemos dado el debate, la oposición dio su opinión sobre el tema y en el fundamento de voto nuevamente salen a descalificar a nuestros dirigentes y a las políticas definidas por nuestro Gobierno y nuestra Cancillería. Nuestros dirigentes no precisan que nos solidaricemos en una declaración por los dichos de algún gobernante de otro país. ¡No precisan! Si no tendríamos que estar haciendo declaraciones cada vez que hablan Maduro, Trump o muchos otros que descalifican a todos en el mundo. ¡Esto no funciona así!

Este Senado tiene que ser mucho más serio y es lo que hemos planteado: una política de gobierno que es la que defendemos y una cancillería que trabaja para resolver los problemas del pueblo venezolano, reconociendo las profundas dificultades que tiene. Eso es lo que contiene la declaración propuesta por el oficialismo en esta sesión: la profunda preocupación por los derechos humanos y la situación económica, entre otros temas.

Gracias.

SEÑOR DELGADO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR DELGADO.- Señora presidenta: para hablar de seriedad hay que ser coherente. Más allá de que los partidos pueden tomar la decisión que quieran –el presidente del partido de gobierno señaló: «No podemos definir la situación así porque hay problemas internos»–, lamentamos que el Gobierno no pueda tomar una definición como tendría que hacerlo.

En el primer punto de la declaración es blanco y negro. Buscan eufemismos, pero es blanco y negro. Tiene cuatro patas, tiene cola, tiene dos orejas, tiene boca, ladra y hace ¡guau!, o sea que es un perro. En este caso hay presos políticos, no hay separación de poderes, hay terrorismo de Estado y no hay libertad de expresión, así que es dictadura, aquí y en cualquier lugar del mundo. No tenemos dos opiniones; para nosotros es un tema básico, sobre todo para los que quieren después generar políticas de Estado.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTE.- Gracias, señor senador.

Léase el segundo punto de la primera moción.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Manifiesta que la solución a los problemas que pasan los venezolanos no puede ser dada mediante el uso de la fuerza, o intervenciones armadas, debiéndose recurrir a los instrumentos que nos da el derecho internacional para encontrar una solución pacífica a esta verdadera tragedia humana».

SEÑORA PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–14 en 30. **Negativa.**

Léase el tercer punto.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «En este sentido apoya el camino iniciado por varios Estados para que la Corte Penal Internacional investigue los presuntos crímenes de lesa humanidad cometidos por Nicolás Maduro, y así proceder en consecuencia».

SEÑORA PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–14 en 30. **Negativa.**

Corresponde considerar ahora la otra declaración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–16 en 30. **Negativa.**

Las dos mociones se han votado negativamente. En consecuencia, el Senado no tiene resolución sobre el tema.

12) RÉGIMEN DE TRABAJO

SEÑORA MOREIRA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA MOREIRA.- Señora presidenta: en una misma moción estamos solicitando la prórroga de la hora de finalización de esta sesión, la alteración del orden del día para que el tercer punto –es decir, el proyecto de ley por el que se promueve el desarrollo del teatro independiente, correspondiente a la carpeta n.º 1371/2019– se considere a continuación y sea votado en el día de hoy, y trasladar el resto de los puntos para la sesión de mañana. Es decir que estamos pidiendo que se prorrogue el término de la sesión para poder considerar el proyecto referido al teatro independiente. La razón por la que formulamos esta solicitud, pero no incluimos el primer punto del orden del día –referido a las modificaciones al régimen previsional administrado por la Caja Notarial– ni el segundo –por el que se establecen normas que regulan la profesión del trabajo social o servicio social– es porque ambos proyectos tendrán una discusión larga y tenemos sesiones de comisiones que comienzan a las 14:30; sin embargo, el tiempo nos da para una discusión razonable sobre el proyecto de ley relativo al teatro independiente.

Por tanto, estamos pidiendo ambas cosas: la prórroga y la alteración del orden del día.

SEÑORA PRESIDENTE.- Se van a votar los trámites solicitados.

(Se vota).

–25 en 27. **Afirmativa.**

13) TEATRO INDEPENDIENTE

SEÑORA PRESIDENTE.- El Senado ingresa al orden del día con la consideración del asunto que figura en tercer término: «Proyecto de ley por el que se promueve el desarrollo del teatro independiente. (Carp. n.º 1371/2019 - rep. n.º 897/19)».

(Antecedentes).

Carp. n.º 1371/2019 - rep. n.º 897/19

CÁMARA DE SENADORES
COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º. (Objeto).- Las disposiciones de esta ley tienen por objeto promover el desarrollo y amparo del teatro independiente como impulsor del desarrollo cultural del país.

Artículo 2°. (Declaración de interés general).- Declárase de interés general la actividad teatral independiente, considerándola en el plano artístico, cultural y social, esencial para el desarrollo integral ciudadano. Como tal, gozará de la protección, promoción y apoyo del Estado.

CAPÍTULO II

DEFINICIONES

Artículo 3°. (Actividad teatral independiente).- Entiéndese por actividad teatral independiente a la que reúna las siguientes características:

A) Autonomía artística.

B) Gestión autónoma.

C) Organización democrática.

Artículo 4°. (Sala de teatro independiente).- Se considerará sala de teatro independiente al espacio en el que se realicen manifestaciones artísticas con participación real y directa de actores en cualquiera de sus modalidades: comedia, drama, títeres, teatro leído, teatro de cámara, teatro-danza, sin que esta enumeración sea taxativa, en instancias de preparación y exhibición al público.

De existir dos o más salas gestionadas por la misma institución, coexistiendo o no en la misma planta física, cada una de ellas será considerada como una sala de teatro independiente.

Artículo 5°. (Espacio convencional).- Se considerará espacio convencional, a todo edificio o espacio físico, abierto o cerrado, destinado principalmente a la actividad artística escénica, con áreas dispuestas y definidas para la presencia simultánea de espectadores,

artistas y técnicos, en cumplimiento de la normativa vigente al respecto, equipado con lo necesario para el desarrollo de la actividad teatral.

Artículo 6°. (Espacio no convencional).- Se considerará espacio no convencional, a todo espacio físico, abierto o cerrado, público o privado, que por la realización de un espectáculo teatral adquiera, durante el transcurso del mismo o su temporada, el carácter de lugar de representación, con la debida delimitación y autorización de la persona física o jurídica, pública o privada, legitimada a tales efectos.

En ambos casos se considerarán incluidos los espacios de apoyo al funcionamiento de la actividad teatral.

Serán compatibles con los espacios de teatro independiente las siguientes actividades o emprendimientos: café, bar, restaurante, venta de libros y discos, galerías de arte, salones de exposición, salones de conferencias. Podrán coexistir en un mismo edificio o predio y estar comunicados, sin que la presente enumeración sea taxativa y toda vez que dicha coexistencia no opere en desmedro ni obstaculice la actividad primordial que es la teatral. Los amparos y beneficios que prevé la presente ley no alcanzarán a estas actividades.

Artículo 7°. (Trabajadores de teatro independiente).- Serán considerados trabajadores de teatro independiente, quienes cumplan con las siguientes condiciones:

A) Tener relación directa con el público, en función de un hecho teatral independiente.

B) Tener relación directa con la realización artística del hecho teatral independiente, aunque no con el público.

C) Los que desarrollen la labor teatral independiente al amparo de la Ley N° 18.384, de 17 de octubre de 2008, y demás normas vigentes.

CAPÍTULO III

DEL CONSEJO NACIONAL HONORARIO DEL TEATRO INDEPENDIENTE

Artículo 8°. (Creación).- Créase el Consejo Nacional Honorario del Teatro Independiente (CNHTI) como órgano rector de la protección, promoción y desarrollo de la actividad teatral independiente.

Funcionará en el ámbito de la Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura.

Este organismo reglamentará y gestionará las contribuciones para el mantenimiento, funcionamiento y desarrollo de las salas y espacios escénicos teatrales independientes, así como para el montaje y mantenimiento en escena de las actividades teatrales realizadas por grupos independientes con o sin sala, estables o eventuales.

Artículo 9°. (Cometidos).- El Consejo Nacional Honorario del Teatro Independiente tendrá los siguientes objetivos:

A) Fomentar la conservación, funcionamiento y sustentabilidad de los espacios destinados a la actividad teatral.

B) Apoyar la difusión de la actividad teatral independiente; favorecer la más alta calidad artística y posibilitar el acceso de la comunidad a esta manifestación artística.

C) Elaborar, concertar, coordinar y coadyuvar en la ejecución de las actividades teatrales independientes, propugnando formas participativas y descentralizadas en la formulación y aplicación de las mismas, respetando las particularidades y la transparencia de los procesos y procedimientos de ejecución.

D) Acrecentar y difundir el conocimiento del teatro, su enseñanza, su práctica y su historia y contribuir a la formación y perfeccionamiento de los trabajadores de teatro en todas sus expresiones y especialidades.

E) Celebrar convenios de cooperación, intercambio, apoyo, coproducción y otras formas de asociación para el desarrollo de la actividad teatral.

F) Contribuir a la difusión de los diversos aspectos de la actividad teatral independiente a nivel departamental, nacional e internacional.

G) Velar por el cumplimiento de lo establecido en la presente ley.

Artículo 10. (Beneficiarios).- El Consejo Nacional Honorario del Teatro Independiente promoverá:

A) Los espacios escénicos convencionales y no convencionales de gestión independiente.

B) Los grupos que se dediquen a la actividad teatral profesional independiente.

C) Los espectáculos de teatro independiente surgidos de acuerdos nacionales o internacionales de cooperación.

No serán considerados aquellos colectivos que desarrollen actividades teatrales esporádicas o no profesionales con fines sociales, educativos o terapéuticos, sin que esta enunciación sea taxativa.

Artículo 11. (Integración).- El Consejo Nacional Honorario del Teatro Independiente (CNHTI) será integrado por:

A) Un representante designado por el Poder Ejecutivo.

B) Dos representantes de la Federación Uruguaya de Teatros Independientes (FUTI).

C) Dos representantes de la Asociación de Teatros del Interior (ATI).

D) Dos representantes de la Sociedad Uruguaya de Actores (SUA).

Los representantes integrantes del CNHTI, durarán un máximo de tres años en el cargo y podrán ser removidos por sus instituciones o por el Poder Ejecutivo, respectivamente. Las instituciones y el Poder Ejecutivo podrán ratificar a sus representantes únicamente por un periodo consecutivo. Por cada integrante del CNHTI se designará un suplente.

Artículo 12. (Atribuciones).- Serán atribuciones del Consejo Nacional Honorario del Teatro Independiente:

A) Administrar los recursos específicos asignados para su funcionamiento.

B) Realizar diagnósticos sobre la producción teatral independiente adecuando las estrategias a seguir, en función de las diversas realidades y situaciones resultantes.

C) Prestar su asesoramiento a los organismos públicos, nacionales, departamentales y municipales, en materia de su especialidad.

D) Llevar ante las autoridades, organismos y entidades de diversas jurisdicciones y ámbitos, las ponencias y sugerencias que estime convenientes en el área de su competencia y jurisdicción.

E) Actuar como agente ejecutivo en proyectos y programas internacionales en materia de su competencia.

F) Proponer modificaciones a la normativa nacional o municipal en cuanto fuere necesario para el mejor desarrollo de la actividad promovida por esta ley.

G) Instrumentar las medidas necesarias para la obtención de tarifas especiales en los servicios públicos, bonificaciones y exoneraciones impositivas en beneficio de la actividad teatral independiente.

H) Facilitar y viabilizar el desplazamiento dentro y fuera del país de personas y bienes relacionados a la actividad teatral independiente.

I) Elaborar y aprobar su reglamento de funcionamiento interno.

Artículo 13. (De las obligaciones del Consejo).- Serán obligaciones del Consejo Nacional Honorario del Teatro Independiente (CNHTI):

A) Requerir a los beneficiarios de los programas que se instrumenten, la documentación que acredite el cumplimiento de la legislación vigente en materia de personería jurídica, tributaria, laboral, cooperativa y gremial que pudiere corresponder. En caso de no contar con personería jurídica, podrán ser avalados por las instituciones a las que pertenezcan.

B) El CNHTI, cada año, descontado los gastos de funcionamiento y una partida para ejecución de políticas de competencia, que sumadas, no podrán exceder el 10% (diez por ciento) del fondo, distribuirá la totalidad de lo restante entre las instituciones representativas que lo integran, según lo expresado en los artículos 5°,6° ,8° y el espíritu y objeto de esta ley.

C) Velar por el cumplimiento del marco legal laboral vigente.

D) Exigir a los beneficiados rendición de cuentas por el apoyo recibido.

Artículo 14. (Funcionamiento).- El Consejo Nacional Honorario del Teatro Independiente (CNHTI) elaborará un reglamento interno. En el mismo deberá constar el quórum de funcionamiento y las rotaciones en la presidencia del organismo, así como el mecanismo de ejecución y rendición de cuentas de los fondos administrados por el organismo y los distribuidos entre las entidades representadas en el CNHTI.

Este reglamento de funcionamiento será redactado y puesto en vigencia con la aprobación del Poder Ejecutivo, en un plazo no mayor de noventa días a partir de su constitución. La aprobación del reglamento y sus modificaciones requerirán una mayoría de 2/3 (dos tercios) de integrantes.

Artículo 15.- El Presidente y el Secretario del Consejo Nacional Honorario del Teatro Independiente no podrán pertenecer a la misma institución simultáneamente y ejercerán la representación legal del mismo.

Artículo 16.- Por tratarse de una actividad declarada de interés general, las autoridades, tanto nacionales como departamentales, adoptarán, por sí o a instancias del Consejo Nacional Honorario del Teatro Independiente, las medidas tendientes a proteger y posibilitar el normal desarrollo de la actividad, tanto en espacios convencionales como no convencionales. Facilitará el acceso a salas y espectáculos y coordinará con los organismos que regulen actividades que puedan interferir o impedir el buen desarrollo de la actividad teatral.

CAPÍTULO IV

FINANCIAMIENTO

Artículo 17.- Créase el Fondo de Subsidio al Teatro Independiente.

Sala de la Comisión, en Montevideo, 31 de julio de 2019.

IVONNE PASSADA
Miembro informante

CARLOS CAMY

JUAN CASTILLO

RUBÉN MARTÍNEZ HUELMO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

Proyecto de Ley

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º. (Objeto).- Las disposiciones de esta ley tienen por objeto promover el desarrollo y amparo del teatro independiente como impulsor del desarrollo cultural del país.

Artículo 2º. (Declaración de interés general).- Declárase de interés general la actividad teatral independiente, considerándola en el plano artístico, cultural y social, esencial para el desarrollo integral ciudadano. Como tal, gozará de la protección, promoción y apoyo del Estado.

CAPÍTULO II

DEFINICIONES

Artículo 3º. (Actividad teatral independiente).- Entiéndese por actividad teatral independiente a la que reúna las siguientes características:

A) Autonomía artística.

B) Gestión autónoma.

C) Organización democrática.

Artículo 4°. (Sala de teatro independiente).- Se considerará sala de teatro independiente al espacio en el que se realicen manifestaciones artísticas con participación real y directa de actores en cualquiera de sus modalidades: comedia, drama, títeres, teatro leído, teatro de cámara, teatro-danza, sin que esta enumeración sea taxativa, en instancias de preparación y exhibición al público.

De existir dos o más salas gestionadas por la misma institución, coexistiendo o no en la misma planta física, cada una de ellas será considerada como una sala de teatro independiente.

Artículo 5°. (Espacio convencional).- Se considerará espacio convencional, a todo edificio o espacio físico, abierto o cerrado, destinado principalmente a la actividad artística escénica, con áreas dispuestas y definidas para la presencia simultánea de espectadores, artistas y técnicos, en cumplimiento de la normativa vigente al respecto, equipado con lo necesario para el desarrollo de la actividad teatral.

Artículo 6°. (Espacio no convencional).- Se considerará espacio no convencional, a todo espacio físico, abierto o cerrado, público o privado, que por la realización de un espectáculo teatral adquiera, durante el transcurso del mismo o su temporada, el carácter de lugar de representación, con la debida delimitación y autorización de la persona física o jurídica, pública o privada, legitimada a tales efectos.

En ambos casos se considerarán incluidos los espacios de apoyo al funcionamiento de la actividad teatral.

Serán compatibles con los espacios de teatro independiente las siguientes actividades o emprendimientos: café, bar, restaurante, venta de libros y discos, galerías de arte, salones de exposición, salones de conferencias. Podrán coexistir en un mismo edificio o predio y estar comunicados, sin que la presente enumeración sea taxativa y toda vez que dicha coexistencia no opere en desmedro ni obstaculice la actividad primordial que es la teatral. Los amparos y beneficios que prevé la presente ley no alcanzarán a estas actividades.

Artículo 7°. (Trabajadores de teatro independiente).- Serán considerados trabajadores de teatro independiente, quienes cumplan con las siguientes condiciones:

A) Tener relación directa con el público, en función de un hecho teatral independiente.

B) Tener relación directa con la realización artística del hecho teatral independiente, aunque no con el público.

C) Los que desarrollen la labor teatral independiente al amparo de la Ley N° 18.384, de 17 de octubre de 2008, y demás normas vigentes.

CAPÍTULO III

DEL CONSEJO NACIONAL HONORARIO DEL TEATRO INDEPENDIENTE

Artículo 8°. (Creación).- Créase el Consejo Nacional Honorario del Teatro Independiente (CNHTI) como órgano rector de la protección, promoción y desarrollo de la actividad teatral independiente.

Funcionará en el ámbito de la Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura.

Este organismo reglamentará y gestionará las contribuciones para el mantenimiento, funcionamiento y desarrollo de las salas y espacios escénicos teatrales independientes, así como para el montaje y mantenimiento en escena de las actividades teatrales realizadas por grupos independientes con o sin sala, estables o eventuales.

Artículo 9°. (Cometidos).- El Consejo Nacional Honorario del Teatro Independiente tendrá los siguientes objetivos:

A) Fomentar la conservación, funcionamiento y sustentabilidad de los espacios destinados a la actividad teatral.

B) Apoyar la difusión de la actividad teatral independiente; favorecer la más alta calidad artística y posibilitar el acceso de la comunidad a esta manifestación artística.

C) Elaborar, concertar, coordinar y coadyuvar en la ejecución de las actividades teatrales independientes, propugnando formas participativas y descentralizadas en la formulación y aplicación de las mismas, respetando las particularidades y la transparencia de los procesos y procedimientos de ejecución.

D) Acrecentar y difundir el conocimiento del teatro, su enseñanza, su práctica y su historia y contribuir a la formación y perfeccionamiento de los trabajadores de teatro en todas sus expresiones y especialidades.

E) Celebrar convenios de cooperación, intercambio, apoyo, coproducción y otras formas de asociación para el desarrollo de la actividad teatral.

F) Contribuir a la difusión de los diversos aspectos de la actividad teatral independiente a nivel departamental, nacional e internacional.

G) Velar por el cumplimiento de lo establecido en la presente ley.

Articulo 10. (Beneficiarios).- El Consejo Nacional Honorario del Teatro Independiente promoverá:

A) Los espacios escénicos convencionales y no convencionales de gestión independiente.

B) Los grupos que se dediquen a la actividad teatral profesional independiente.

C) Los espectáculos de teatro independiente surgidos de acuerdos nacionales o internacionales de cooperación.

No serán considerados aquellos colectivos que desarrollen actividades teatrales esporádicas o no profesionales con fines sociales, educativos o terapéuticos, sin que esta enunciación sea taxativa.

Artículo 11. (Integración).- El Consejo Nacional Honorario del Teatro Independiente (CNHTI) será integrado por:

A) Un representante designado por el Poder Ejecutivo.

B) Dos representantes de la Federación Uruguaya de Teatros Independientes (FUTI).

C) Dos representantes de la Asociación de Teatros del Interior (ATI).

D) Dos representantes de la Sociedad Uruguaya de Actores (SUA).

Los representantes integrantes del CNHTI, durarán un máximo de tres años en el cargo y podrán ser removidos por sus instituciones o por el Poder Ejecutivo, respectivamente. Las instituciones y el Poder Ejecutivo podrán ratificar a sus representantes únicamente por un periodo consecutivo. Por cada integrante del CNHTI se designará un suplente.

Artículo 12. (Atribuciones).- Serán atribuciones del Consejo Nacional Honorario del Teatro Independiente:

A) Administrar los recursos específicos asignados para su funcionamiento.

B) Realizar diagnósticos sobre la producción teatral independiente adecuando las estrategias a seguir, en función de las diversas realidades y situaciones resultantes.

C) Prestar su asesoramiento a los organismos públicos, nacionales, departamentales y municipales, en materia de su especialidad.

D) Llevar ante las autoridades, organismos y entidades de diversas jurisdicciones y ámbitos, las ponencias y sugerencias que estime convenientes en el área de su competencia y jurisdicción.

E) Actuar como agente ejecutivo en proyectos y programas internacionales en materia de su competencia.

F) Proponer modificaciones a la normativa nacional o municipal en cuanto fuere necesario para el mejor desarrollo de la actividad promovida por esta ley.

G) Instrumentar las medidas necesarias para la obtención de tarifas especiales en los servicios públicos, bonificaciones y exoneraciones impositivas en beneficio de la actividad teatral independiente.

H) Facilitar y viabilizar el desplazamiento dentro y fuera del país de personas y bienes relacionados a la actividad teatral independiente.

I) Elaborar y aprobar su reglamento de funcionamiento interno.

Artículo 13. (De las obligaciones del Consejo).- Serán obligaciones del Consejo Nacional Honorario del Teatro Independiente (CNHTI):

A) Requerir a los beneficiarios de los programas que se instrumenten, la documentación que acredite el cumplimiento de la legislación vigente en materia de personería jurídica, tributaria, laboral, cooperativa y gremial que pudiere corresponder. En caso de no contar con personería jurídica, podrán ser avalados por las instituciones a las que pertenezcan.

B) El CNHTI, cada año, descontado los gastos de funcionamiento y una partida para ejecución de políticas de competencia, que sumadas, no podrán exceder el 10% (diez por ciento) del fondo, distribuirá la totalidad de lo restante entre las instituciones representativas que lo integran, según lo expresado en los artículos 5°,6° ,8° y el espíritu y objeto de esta ley.

C) Velar por el cumplimiento del marco legal laboral vigente.

D) Exigir a los beneficiados rendición de cuentas por el apoyo recibido.

Artículo 14. (Funcionamiento).- El Consejo Nacional Honorario del Teatro Independiente (CNHTI) elaborará un reglamento interno. En el mismo deberá constar el quórum de funcionamiento y las rotaciones en la presidencia del organismo, así como el mecanismo de ejecución y rendición de cuentas de los fondos administrados por el organismo y los distribuidos entre las entidades representadas en el CNHTI.

Este reglamento de funcionamiento será redactado y puesto en vigencia con la aprobación del Poder Ejecutivo, en un plazo no mayor de noventa días a partir de su constitución. La aprobación del reglamento y sus modificaciones requerirán una mayoría de 2/3 (dos tercios) de integrantes.

Artículo 15.- El Presidente y el Secretario del Consejo Nacional Honorario del Teatro Independiente no podrán pertenecer a la misma institución simultáneamente y ejercerán la representación legal del mismo.

Artículo 16.- Por tratarse de una actividad declarada de interés general, las autoridades, tanto nacionales como departamentales, adoptarán, por sí o a instancias del Consejo Nacional Honorario del Teatro Independiente, las medidas tendientes a proteger y posibilitar el normal desarrollo de la actividad, tanto en espacios convencionales como no convencionales. Facilitará el acceso a salas y espectáculos y coordinará con los organismos que regulen actividades que puedan interferir o impedir el buen desarrollo de la actividad teatral.

CAPÍTULO IV

FINANCIAMIENTO

Artículo 17.- Créase el Fondo de Subsidio al Teatro Independiente, integrado por los siguientes recursos de afectación específica: una partida estable del presupuesto nacional, la creación de gravámenes específicos y todo recurso que se obtenga por otros medios que puedan surgir.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 16 de julio de 2019.

LUIS GALLO CANTERA
2do. Vicepresidente

VIRGINIA ORTIZ
Secretaria

COMISIÓN DE
EDUCACIÓN Y CULTURA

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Representantes recomienda al Plenario aprobar el proyecto de ley por el que se declara de interés general al teatro independiente y se establecen medidas para su promoción y desarrollo.

Este proyecto de ley busca impulsar la actividad teatral independiente en consonancia con lo que expresa el artículo 34 de la Constitución de la República: "Toda la riqueza artística o histórica del país, sea quien fuere su dueño, constituye el tesoro cultural de la Nación; estará bajo la salvaguardia del Estado y la ley establecerá lo que estime oportuno para su defensa".

Nace por la iniciativa de la sociedad civil, recogiendo las necesidades y aspiraciones de tres organizaciones ampliamente representativas y de larga trayectoria en el país como la Federación Uruguaya de Teatro Independiente (FUTI), la Asociación de Teatros del Interior (ATI) y la Sociedad Uruguaya de Actores (SUA). Ha sido impulsado por un conjunto de legisladores en una profunda articulación con las organizaciones antes mencionadas.

De esta forma Uruguay pasa a integrar el conjunto de países de América Latina que han tomado acciones firmes para proteger a sus respectivos teatros como la ley Nacional de Teatro de Argentina de 1997 o las recientes leyes aprobadas en Chile y Colombia en el mismo sentido. Asimismo, cabe destacar el acuerdo unánime por parte de toda la Comisión de Educación y Cultura en la necesidad de aprobar este proyecto que se enmarca en la profusa legislación que tiene Uruguay para promocionar el teatro, las artes escénicas y la cultura, tema que nos preocupa y consideramos de primer orden.

Como señala la exposición de motivos que acompaña al proyecto: "Con casi un siglo de historia el teatro independiente nacional es uno de los pilares de la más rica tradición de la cultura uruguaya. Concebido a partir de la dedicación, el esfuerzo y el talento de cientos de compatriotas, quienes han aportado desde sus inicios incontables horas de trabajo a estos años de construcción de un movimiento de excepción, tanto a nivel nacional como continental. Este movimiento cuenta en el país con organizaciones consolidadas como son la Federación Uruguaya de Teatro Independiente, la Asociación de Teatros del Interior o la Sociedad Uruguaya de Actores, colectivos de referencia en todo sentido".[1]

[1] Proyecto de ley: Teatro Independiente, promoción de su desarrollo. Exposición de motivos.

Este movimiento ha tenido un papel central en la defensa de la libertad de expresión en su sentido más profundo. Se proclama independiente, del poder político y económico afirmando la libertad creadora y el rol social del arte.

"En épocas oscuras, cuando muchas voces se acallaban, las salas teatrales fueron espacios de resistencia a la tiranía. Haciendo uso de un gran ingenio, con el que evitar la censura, emergían voces que reivindicaban la libertad. Miles de ciudadanos han sido iniciados como espectadores desde las butacas del movimiento teatral independiente, el Estado estuvo omiso durante décadas en la inclusión del teatro en la educación y esa responsabilidad fue tomada por los núcleos de FUTI, ATI y SUA, por sus propios medios".[2]

El movimiento de teatro independiente constituye un auténtico tesoro del país, cuenta con una historia nutrida en valores democráticos y compromiso social. Y lo más importante: es un conjunto vivo que dialoga en forma permanente con nuestro pasado, presente y futuro; creando y recreando el escenario donde convivimos, nos encontramos, nos reconocemos y podemos darnos el espacio para pensar, proyectar juntos. Su función es estética, ética y política.

En la actualidad atraviesa muchos problemas de índole económico peligrando su continuidad y desarrollo, según datos que aporta FUTI, anualmente se registra un promedio de 250.000 espectadores a lo que se agrega el trabajo de extensión para niños y jóvenes que supera los 150.000 espectadores. Por otra parte es particular la problemática que plantea ATI, ya que en el interior, a los costos de mantenimiento y funcionamiento de espacios, se agregan traslados de elencos y equipamiento ya que muchas veces "el teatro va a donde está la gente y no al revés".

También hay que considerar el rol dinamizador en el campo de las industrias culturales, generando puestos de trabajo directos e indirectos. Para graficar esto podemos tomar las cifras que nos reporta FUTI, haciendo la salvedad que esta organización solo tiene presencia en Montevideo, contabiliza entre veinticinco grupos, catorce de los cuales administran salas -veinte en total- y once grupos sin sala. Ciento veinte funcionarios, más de cincuenta personas que brindan servicios profesionales -contadores, escribanos, abogados-, trescientos actores fijos aproximadamente, un promedio de cincuenta actores invitados anualmente, cuatrocientos técnicos -vestuaristas, escenógrafos, iluminadores, músicos, coreógrafos, docentes de expresión corporal, preparadores de la voz, sonidistas, audio ,video-, trescientos realizadores de utilería, vestuario -modistas, sastrería, zapaterías, mercerías-, escenografía -herreros, carpinteros, dibujantes, pintores-maquillaje, peluquería. Salas de grabaciones. A su alrededor se mueven bares, confiterías, restaurantes, locomoción, ómnibus, taxis, remises, estaciones de servicios, cuidacoches. Aún faltaría sumar a esta proyección toda la red extensa de ATI a lo largo y ancho del territorio nacional con grupos estables de quince y veinte personas.

Si a esto le agregamos la oferta educativa con los más de dos mil quinientos estudiantes de bachillerato artístico, más los jóvenes que estudian en la EMAD, Escuela de Danza, Licenciatura de Teatro de Humanidades, vemos que hay un potencial muy grande para desarrollar.

---

[2] Idem.

Aún cabe agregar algo más que señalaba el diputado Alejandro Sánchez cuando presentaba este proyecto en la Comisión el año pasado[ii].[3] Decía que la experiencia en el usufructo de beneficios para asistir a espectáculos que fueron entregados a colectivos vulnerables social y económicamente como beneficiarios del plan de equidad del MIDES y trabajadoras domésticas muestra que comienzan asistiendo al cine comercial y después de un tiempo acaban yendo al teatro. Esto permite vislumbrar un rumbo a seguir en la universalización del acceso a la cultura en clara sintonía con los objetivos del teatro independiente.

En conjunto con el sector público estatal que componen la Comedia Nacional, el Teatro Solís, el SODRE, el Instituto Nacional de las Artes Escénicas (INAE), y todas las infraestructuras departamentales, el movimiento teatral independiente completa un sistema que en todo este tiempo ha sido distinguido por su indiscutible calidad y por desarrollos concomitantes de ambas corrientes, pero que, al menos en lo que refiere a apoyos estatales, presenta varias inequidades. Una de ellas muy notoria y presente durante el tratamiento de este proyecto en la Comisión, refiere a la competencia por proyectos en el otorgamiento de fondos públicos, lo que es bueno para asegurar la calidad artística de las producciones pero no permite un desarrollo pleno de la actividad independiente, al no contemplar el espacio en donde ocurre el hecho artístico; una sala convencional u otro tipo de locación en donde se representa una obra con público, se ensaya, se planifica, etc.

Por lo tanto este proyecto apunta a seguir impulsando acciones que permitan consolidar el derecho de acceso a la cultura de toda la ciudadanía fortaleciendo el movimiento teatral independiente nacional. Creando herramientas orgánicas y presupuestales que consoliden su existencia y lo proyecten en años futuros con el potencial requerido y merecido.

El proyecto se compone de 17 artículos, estructurados en cuatro capítulos. En el primer capítulo se declara de interés general la actividad teatral independiente. En el segundo capítulo se establecen una serie de definiciones respecto a la actividad teatral independiente, las salas y los y las trabajadoras. En el tercer capítulo se crea el Consejo Nacional Honorario del Teatro Independiente, el cual estará integrado por el Poder Ejecutivo y las organizaciones antes citadas. Y en el cuarto capítulo se crea un Fondo a ser administrado por el Consejo.

Es importante destacar la precisión en el concepto de "sala de teatro independiente", "espacio convencional", y "no convencional" que se hace en los artículos 4º, 5º y 6º del Capítulo II, remarcando la importancia del cuidado de la estructura, el tejido social y el conocimiento que articula este movimiento generado en estos casi 100 años de práctica.

El Capítulo III crea el Consejo Nacional Honorario del Teatro Independiente (CNHTI) confiriéndole un rol central en la "protección, promoción y desarrollo de la actividad teatral independiente" (artículo 8º). Esta "nueva institucionalidad que se crea tendrá por cometido realizar todo tipo de acciones en favor de la actividad teatral independiente nacional, tanto en su actuación en el país como en su proyección internacional. Así, deberá apoyar tanto

[3] Comisión de Educación y Cultura de CRR. Versión Taquigráfica. Sesión del día 5 de diciembre de 2018, disponible en: https://parlamento.gub.uy/camarasycomisiones/representantes/comisiones/211/versiones-taquigraficas?Lgl_Nro=48&Fecha%5Bmin%5D%5Bdate%5D=15-02-2015&Fecha%5Bmax%5D%5Bdate%5D=14-02-2020&Dtb_Nro=&tipoBusqueda=T&Texto=

las producciones como las salas, siendo las organizaciones integrantes del Consejo valedoras de toda la diversidad del movimiento teatral independiente, el cual incluye tanto colectivos formales como informales, todos los cuales deberán ser beneficiados por la acción del Consejo". [4] [iii]

Los incisos "G" y "E" del artículo 12 sobre atribuciones, establecen respectivamente: "Proponer modificaciones a la normativa nacional o municipal en cuanto fuere necesario para el mejor desarrollo de la actividad promovida por esta ley", e "Instrumentar las medidas necesarias para la obtención de tarifas especiales en los servicios públicos, bonificaciones y exoneraciones impositivas en beneficio de la actividad teatral independiente". Esto último en alusión directa al artículo 8º de la Ley Nº 16.297 de 1992.[5] [iv]

Este es un instrumento que permitirá fijar un rápido y efectivo curso para la gestión política de los recursos. Con amplia representatividad y garante de la autonomía fundamental que debe conservar esta actividad. De carácter honorario y con un tope de 10% de gastos de funcionamiento. Deberá volcar el 90% de su presupuesto en su tarea central.

El Capítulo IV contiene al artículo 17 donde se establece el financiamiento de la iniciativa a través del Fondo de Subsidio al Teatro Independiente. Cabe señalar que este proyecto surgió apenas un tiempo después del tratamiento de la Rendición de Cuentas 2017, cuando la Cámara de Representantes ya había aprobado la rendición de aquel año. Por aquel entonces se presentó ATI en Comisión de Educación y Cultura planteando su urgencia en contar con apoyos estatales para sostenerse y costear gastos de infraestructura y operatividad, lo que fue respondido por esta Comisión bajo el artículo 86 de la Constitución de la República que establece la facultad privativa del Poder Ejecutivo en la dotación y fijación de gastos. [6] [v]

Felizmente estas necesidades reales y compartidas por quienes llevan adelante el teatro independiente han decantado en este proyecto que reúne amplios acuerdos, coincidiendo en la necesidad de poner en marcha esta ley que agilizará el trazado de estrategias para articular con el Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 5 de junio de 2019

SEBASTIÁN SABINI
MIEMBRO INFORMANTE
GRACIELA BIANCHI
DANTE DINI
ENZO MALÁN

---

[4] Proyecto de ley: Teatro Independiente, promoción de su desarrollo. Exposición de motivos.

[5] Ley 16.297 CREACIÓN DEL FONDO NACIONAL DE TEATRO, DE LA COMISIÓN DEL FONDO NACIONAL DE TEATRO Y DEL REGISTRO NACIONAL DE INSTITUCIONES TEATRALES CULTURALES.

[6] Comisión de Educación y Cultura de CRR. Versión Taquigráfica. Sesión del día 6 de Setiembre de 2017. Disponible en: https://parlamento.gub.uy/camarasycomisiones/representantes/comisiones/211/versiones-taquigraficas?Lgl_Nro=48&Fecha%5Bmin%5D%5Bdate%5D=15-02-2015&Fecha%5Bmax%5D%5Bdate%5D=14-02-2020&Dtb_Nro=&tipoBusqueda=T&Texto=ATI

SEÑORA PRESIDENTE.- En discusión general.

Tiene la palabra la miembro informante, señora senadora Passada.

SEÑORA PASSADA.- Señora presidenta: antes que nada queríamos informar que este proyecto de ley fue aprobado por unanimidad en la Cámara de Representantes y también –a pesar de una salvedad en el artículo 17, a la que después vamos a hacer referencia– en la Comisión de Educación y Cultura del Senado.

En el año 1937 aparece el primer grupo de teatro independiente en nuestro país, que se llamó Teatro del Pueblo; más tarde, en el año 1947, fue seguido por el teatro El Tinglado, y mucho más tarde –aunque no tanto–, en el año 1949, por el teatro El Galpón. Luego aparecieron otros, como el Teatro Circular de Montevideo y el Club del Teatro, entre los que se iban desarrollando en ese momento.

Podríamos decir que con la aparición del teatro El Tinglado, en 1947, se creó la Federación Uruguaya de Teatros Independientes, que es un aporte a la organización y una búsqueda permanente de la estética y lo social, justamente dos aspectos que muchas veces lo hacen diferente a los cuerpos y elencos oficiales.

Queremos destacar que durante los años de exilio y censura del teatro independiente, también sufre el exilio su elenco como, por ejemplo, sucedió con el teatro El Galpón, mientras que los teatros La Máscara y El Tinglado eran observados y muy vigilados de cerca por sus obras. También queremos destacar que en esos años oscuros el teatro independiente supo hacer un aporte con obras de crítica social, las que eran camufladas en adaptaciones: se les cambiaba los títulos y se les daba un conteniendo y un mensaje para que los espectadores que iban a verlas de alguna manera supieran que había una forma silenciosa –y representada en este teatro– de resistencia a lo que estaba sucediendo en esos años.

Con el retorno de la democracia nuevamente aparece el teatro El Galpón. Y creo que todos los que estamos aquí recordamos la presentación de *Artigas, general del pueblo*. Luego vendrá un sinfín de obras que habían estado ocultas durante todos los años de la dictadura y del exilio que vivieron muchos de nuestros actores uruguayos.

Este proyecto de ley, que ya fue aprobado en la Cámara de Representantes, busca impulsar la actividad teatral, en línea con el artículo 34 de nuestra Constitución, que establece: «Toda la riqueza artística o histórica del país, sea quien fuere su dueño, constituye el tesoro cultural de la Nación; estará bajo la salvaguardia del Estado y la Ley establecerá lo que estime oportuno para su defensa».

Creo que es importante que destaquemos que esta propuesta nace a través de las organizaciones sociales, de la propia sociedad civil, y de aquellas entidades de larga data y trayectoria en nuestro país, como FUTI, la Asociación de Teatros del Interior y la Sociedad Uruguaya de Actores. Hoy tenemos a algunos de sus representantes en la barra –al igual que lo hicieron en la Cámara de Representantes– siguiendo el tratamiento de este proyecto de ley.

En la actualidad el teatro independiente sufre problemas económicos y se puede prever que correrá riesgos a futuro en su desarrollo –si no tiene cómo solventarse– y en su continuidad. Las cosas que hemos dicho anteriormente marcan la importancia de su existencia.

Tenemos datos importantes para compartir. Durante el año asisten más de 250.000 espectadores al teatro independiente; también asisten por año un número interesantísimo de niños y jóvenes –más de 150.000– a las distintas actividades y representaciones de este teatro, tanto en la capital como en el interior.

Hay que destacar que la situación del teatro independiente en el interior es aún más compleja en lo que refiere al mantenimiento, a los espacios, al equipamiento, a llevar y traer a los actores si no están en el propio departamento. No es la misma situación que se puede dar en la capital, pero apunta al mismo problema de fondo.

Por eso, este proyecto de ley apunta a fortalecer al teatro independiente nacional. Debemos crear herramientas presupuestales que puedan consolidar su propia existencia. Y acá debemos resaltar lo siguiente. En pocos meses nuestro país tendrá un nuevo presupuesto nacional. No llegamos con tiempo suficiente, porque se comenzó el tratamiento y la discusión de este proyecto de ley cuando ya estaba aprobada nuestra última rendición de cuentas, que no pudo incorporar algunas miradas que contemplaran la situación del teatro independiente. De todos modos, no escapa a la realidad que se contó con la voluntad de todos los partidos políticos para que este proyecto de ley saliera; las mismas voluntades políticas que deberán existir en los próximos presupuestos y rendiciones de cuentas para que se acepte la realidad y esta situación pueda cambiar.

El proyecto de ley consta de diecisiete artículos estructurados en cuatro capítulos. En el primer capítulo se declara de interés general la actividad teatral independiente. El segundo capítulo refiere a la actividad, a sus definiciones, como así también al lugar que tienen los trabajadores de esta rama. Por el tercer capítulo se crea el Consejo Nacional Honorario del Teatro Independiente, el que estará integrado por un miembro del Poder Ejecutivo y también por las organizaciones que lo representan, y va a funcionar en el ámbito del Ministerio de Educación y Cultura, específicamente en la Dirección Nacional de Cultura. Como decíamos, va a estar integrado por un representante del Poder Ejecutivo y por representantes de FUTI, de ATI y del Sindicato Único de Actores. Mediante el cuarto capítulo se crea el Fondo de Subsidio al Teatro Independiente. ¿Qué es lo que buscamos? Que este fondo –nosotros lo aprobamos así, sin más, con una modifica-

ción que hará que vuelva a la Cámara de Representantes– quede aprobado por esta norma y mediante el presupuesto u otras formas se buscará el financiamiento del teatro independiente. El Consejo Nacional Honorario sin lugar a dudas tendrá el importante rol de ser el órgano rector de la protección, de la promoción y del desarrollo de las actividades del teatro independiente, pero también va a tener su mirada sobre el fondo que se crea.

Señora presidenta: habría algunas otras cosas más para agregar, pero creo que en el día de hoy lo importante es que este proyecto de ley quede aprobado y que por esa modificación que se hará en el artículo 17 vuelva a la Cámara de Representantes. Incluso, ya fue informada la modificación a los miembros de la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Representantes para que puedan darle un rápido tratamiento.

SEÑOR BORDABERRY.- ¿Me permite una interrupción, señora senadora?

SEÑORA PASSADA.- Con mucho gusto.

SEÑORA PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR BORDABERRY.- Quiero decir que comparto el espíritu, la intención y los objetivos del proyecto de ley; esto es lo primero. Me parece que esta iniciativa es muy buena porque busca fomentar el teatro, el teatro independiente y todas las actividades culturales del país, pero tengo algunas dudas sobre parte de la norma. No encuentro los recursos; en el literal A) del artículo 12 se atribuye al Consejo Nacional Honorario del Teatro Independiente administrar los recursos específicos asignados para su funcionamiento. Al decir «asignados» parecería que ya tienen recursos –no dice «asignarán»–, pero no sé si el proyecto de ley lo determina específicamente. Salvo el artículo 17, que crea el Fondo de Subsidio al Teatro Independiente, no encuentro recursos específicos para su funcionamiento.

A su vez, lo que me llama la atención es que en el artículo 17 se dice: «Créase el Fondo de Subsidio al Teatro Independiente», pero no se dice de dónde se obtendrán los recursos para ese fondo ni cómo va a funcionar. Simplemente, se crea un fondo, pero no se agrega nada más. Me gustaría saber cómo entienden que van a funcionar este fondo y el Consejo Nacional Honorario de Teatro Independiente; la verdad es que me cuesta imaginarlo. Además, se dice que el 10 % del dinero del fondo quedará en manos del consejo y que el resto se distribuirá entre las instituciones representativas que lo integran. Entonces, todavía no sabemos cuáles serán los ingresos, pero ya se los está repartiendo. Me cuesta entenderlo y le agradecería a la señora miembro informante que lo aclarara.

SEÑORA PRESIDENTE.- Puede continuar la miembro informante, señora senadora Passada.

SEÑORA PASSADA.- Señora presidenta: en mi exposición expliqué que, justamente, se modificó el artículo 17 porque originalmente decía: «Créase el Fondo de Subsidio al Teatro Independiente, integrado por los siguientes recursos de afectación especifica: una partida estable del presupuesto nacional, la creación de gravámenes específicos y todo recurso que se obtenga por otros medios que puedan surgir» y sabemos bien que esto necesita iniciativa del Poder Ejecutivo. Por esa razón entiendo que es de atención lo que dice el señor senador Bordaberry, y ya que vamos a hacer una corrección, se puede agregar la que él propone. De esta forma, en el literal A) del artículo 12, donde dice: «Administrar los recursos específicos asignados para su funcionamiento» –aclaro que dice «asignados» porque se corresponde con el texto del artículo 17 que aprobó la Cámara de Representantes–, debería decir: «Administrar los recursos específicos que se asignarán para su funcionamiento».

No sé si quedó claro.

SEÑOR BORDABERRY.- ¿Me permite una interrupción, señora senadora?

SEÑORA PASSADA.- Con mucho gusto.

SEÑORA PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR BORDABERRY.- Señora presidenta: entonces, se está creando el fondo y una ley futura de presupuesto le va a asignar recursos que hoy no sabemos cuáles serán. Ese sería el criterio. Quería saber eso, que no es lo habitual.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTE.- Puede continuar la miembro informante, señora senadora Passada.

SEÑORA PASSADA.- Señora presidenta: era lo que teníamos para decir. Insistimos en que la corrección de ese artículo se hizo justamente para que no quedara afectada la situación a que hacíamos referencia.

En consecuencia, pedimos a la Mesa que cuando se considere el artículo 12, se haga la corrección correspondiente en el literal A).

SEÑORA PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota).

–25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑORA MOREIRA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA MOREIRA.- Señora presidenta: el teatro independiente tiene una larga, consolidada y reconocida tradición en el Uruguay. El esfuerzo que hacen las personas que se desempeñan en el sector es muy notorio y loable en un intento de sostener una actividad artística que, con sus diferencias, en general es de altísimo nivel. En este sentido también se hacen esfuerzos para apoyarlo, aunque estos siempre son insuficientes. De todos modos, entiendo que teníamos que terminar esta legislatura con la aprobación de este proyecto de ley porque lo considero un avance. Más allá de la modificación que se hizo en el día de hoy, me parece importante que se haya votado y quería hacer este reconocimiento porque con todas las limitaciones que pueda tener esta iniciativa, representa un avance con relación a una actividad que debe ser reconocida, legitimada, apoyada y respaldada desde lo público. En definitiva, me sumo a la celebración de poder dar un paso más –con esto no termina la sanción parlamentaria– en esta dirección.

SEÑORA LAZO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA LAZO.- Señora presidenta: sin lugar a dudas el arte, en este caso el teatro, funciona y actúa como un impulso de superación y progreso del ser humano. A lo largo de más de setenta años, nuestros artistas han realizado un trabajo ininterrumpido y consecuente en defensa de la libertad ideológica basada en la solidaridad. Hoy, más allá de las modificaciones que llevan a este proyecto de ley a tercera cámara, estamos avanzando y dando un paso importante en materia de derechos. Ser consecuente con la concepción de hacer y trasmitir arte merece más que un reconocimiento en un Estado democrático.

Este proyecto de ley tiene por objeto promover el desarrollo y el amparo del teatro independiente como impulsor del desarrollo cultural del país. Por eso queríamos hacer referencia a colectivos como la Sociedad Uruguaya de Actores, la Federación de Teatros Independientes y la Asociación de Teatros del Interior por su consecuencia en la lucha por el avance en derechos. La historia del teatro independiente en el Uruguay constituye parte de nuestro patrimonio cultural. Por eso vamos a acompañar esta iniciativa.

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTE.- En discusión particular.

SEÑORA XAVIER.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA XAVIER.- Señora presidenta: formulo moción para que se suprima la lectura del articulado y se vote en bloque.

SEÑOR BORDABERRY.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BORDABERRY.- Señora presidenta: ante la solicitud de votar en bloque, pedimos que se desglosen el artículo 12, para el que la senadora Passada propuso una modificación, y el artículo 17.

SEÑORA PRESIDENTE.- Se va a votar la moción de la señora senadora Xavier para que se suprima la lectura del articulado y se vote en bloque, desglosando los artículos 12 y 17.

(Se vota).

–25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración los artículos 1.º al 16, desglosando el artículo 12.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 12.

SEÑORA PASSADA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA PASSADA.- Señora presidenta: habría que modificar el literal A) del artículo 12. Luego de «Administrar los recursos específicos», se eliminaría la expresión «asignados para su funcionamiento» y se pondría: «que se asignen para su funcionamiento».

SEÑORA PRESIDENTE.- Se va a votar el artículo 12 con la modificación propuesta.

(Se vota).

–25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 17.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–23 en 25. **Afirmativa.**

Queda aprobado el proyecto de ley, que vuelve a la Cámara de Representantes.

(Texto del proyecto de ley aprobado).

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º. (Objeto).- Las disposiciones de esta ley tienen por objeto promover el desarrollo y amparo del teatro independiente como impulsor del desarrollo cultural del país.

Artículo 2º. (Declaración de interés general).- Declárase de interés general la actividad teatral independiente, considerándola en el plano artístico, cultural y social, esencial para el desarrollo integral ciudadano. Como tal, gozará de la protección, promoción y apoyo del Estado.

CAPÍTULO II

DEFINICIONES

Artículo 3º. (Actividad teatral independiente).- Entiéndese por actividad teatral independiente a la que reúna las siguientes características:

A) Autonomía artística.

B) Gestión autónoma.

C) Organización democrática.

Artículo 4º. (Sala de teatro independiente).- Se considerará sala de teatro independiente al espacio en el que se realicen manifestaciones artísticas con participación real y directa de actores en cualquiera de sus modalidades: comedia, drama, títeres, teatro leído, teatro de cámara, teatro-danza, sin que esta enumeración sea taxativa, en instancias de preparación y exhibición al público.

De existir dos o más salas gestionadas por la misma institución, coexistiendo o no en la misma planta física, cada una de ellas será considerada como una sala de teatro independiente.

Artículo 5º. (Espacio convencional).- Se considerará espacio convencional, a todo edificio o espacio físico, abierto o cerrado, destinado principalmente a la actividad artística escénica, con áreas dispuestas y definidas para la presencia simultánea de espectadores, artistas y técnicos, en cumplimiento de la normativa vigente al respecto, equipado con lo necesario para el desarrollo de la actividad teatral.

Artículo 6º. (Espacio no convencional).- Se considerará espacio no convencional, a todo espacio físico, abierto o cerrado, público o privado, que por la realización de un espectáculo teatral adquiera, durante el transcurso del mismo o su temporada, el carácter de lugar de representación, con la debida delimitación y autorización de la persona física o jurídica, pública o privada, legitimada a tales efectos.

En ambos casos se considerarán incluidos los espacios de apoyo al funcionamiento de la actividad teatral.

Serán compatibles con los espacios de teatro independiente las siguientes actividades o emprendimientos: café, bar, restaurante, venta de libros y discos, galerías de arte, salones de exposición, salones de conferencias. Podrán coexistir en un mismo edificio o predio y estar comunicados, sin que la presente enumeración sea taxativa y toda vez que dicha coexistencia no opere en desmedro ni obstaculice la actividad primordial que es la teatral. Los amparos y beneficios que prevé la presente ley no alcanzarán a estas actividades.

Artículo 7º. (Trabajadores de teatro independiente).- Serán considerados trabajadores de teatro independiente, quienes cumplan con las siguientes condiciones:

A) Tener relación directa con el público, en función de un hecho teatral independiente.

B) Tener relación directa con la realización artística del hecho teatral independiente, aunque no con el público.

C) Los que desarrollen la labor teatral independiente al amparo de la Ley Nº 18.384, de 17 de octubre de 2008, y demás normas vigentes.

CAPÍTULO III

DEL CONSEJO NACIONAL HONORARIO DEL TEATRO INDEPENDIENTE

Artículo 8º. (Creación).- Créase el Consejo Nacional Honorario del Teatro Independiente (CNHTI) como órgano rector de la protección, promoción y desarrollo de la actividad teatral independiente.

Funcionará en el ámbito de la Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura.

Este organismo reglamentará y gestionará las contribuciones para el mantenimiento, funcionamiento y desarrollo de las salas y espacios escénicos teatrales independientes, así como para el montaje y mantenimiento en escena de las actividades teatrales realizadas por grupos independientes con o sin sala, estables o eventuales.

Artículo 9º. (Cometidos).- El Consejo Nacional Honorario del Teatro Independiente tendrá los siguientes objetivos:

A) Fomentar la conservación, funcionamiento y sustentabilidad de los espacios destinados a la actividad teatral.

B) Apoyar la difusión de la actividad teatral independiente; favorecer la más alta calidad artística y posibilitar el acceso de la comunidad a esta manifestación artística.

C) Elaborar, concertar, coordinar y coadyuvar en la ejecución de las actividades teatrales independientes, propugnando formas participativas y descentralizadas en la formulación y aplicación de las mismas, respetando las particularidades y la transparencia de los procesos y procedimientos de ejecución.

D) Acrecentar y difundir el conocimiento del teatro, su enseñanza, su práctica y su historia y contribuir a la formación y perfeccionamiento de los trabajadores de teatro en todas sus expresiones y especialidades.

E) Celebrar convenios de cooperación, intercambio, apoyo, coproducción y otras formas de asociación para el desarrollo de la actividad teatral.

F) Contribuir a la difusión de los diversos aspectos de la actividad teatral independiente a nivel departamental, nacional e internacional.

G) Velar por el cumplimiento de lo establecido en la presente ley.

Artículo 10. (Beneficiarios).- El Consejo Nacional Honorario del Teatro Independiente promoverá:

A) Los espacios escénicos convencionales y no convencionales de gestión independiente.

B) Los grupos que se dediquen a la actividad teatral profesional independiente.

C) Los espectáculos de teatro independiente surgidos de acuerdos nacionales o internacionales de cooperación.

No serán considerados aquellos colectivos que desarrollen actividades teatrales esporádicas o no profesionales con fines sociales, educativos o terapéuticos, sin que esta enunciación sea taxativa.

Artículo 11. (Integración).- El Consejo Nacional Honorario del Teatro Independiente (CNHTI) será integrado por:

A) Un representante designado por el Poder Ejecutivo.

B) Dos representantes de la Federación Uruguaya de Teatros Independientes (FUTI).

C) Dos representantes de la Asociación de Teatros del Interior (ATI).

D) Dos representantes de la Sociedad Uruguaya de Actores (SUA).

Los representantes integrantes del CNHTI, durarán un máximo de tres años en el cargo y podrán ser removidos por sus instituciones o por el Poder Ejecutivo, respectivamente. Las instituciones y el Poder Ejecutivo podrán ratificar a sus representantes únicamente por un periodo consecutivo. Por cada integrante del CNHTI se designará un suplente.

Artículo 12. (Atribuciones).- Serán atribuciones del Consejo Nacional Honorario del Teatro Independiente:

A) Administrar los recursos específicos que se asignen para su funcionamiento.

B) Realizar diagnósticos sobre la producción teatral independiente adecuando las estrategias a seguir, en función de las diversas realidades y situaciones resultantes.

C) Prestar su asesoramiento a los organismos públicos, nacionales, departamentales y municipales, en materia de su especialidad.

D) Llevar ante las autoridades, organismos y entidades de diversas jurisdicciones y ámbitos, las ponencias y sugerencias que estime convenientes en el área de su competencia y jurisdicción.

E) Actuar como agente ejecutivo en proyectos y programas internacionales en materia de su competencia.

F) Proponer modificaciones a la normativa nacional o municipal en cuanto fuere necesario para el mejor desarrollo de la actividad promovida por esta ley.

G) Instrumentar las medidas necesarias para la obtención de tarifas especiales en los servicios públicos, bonificaciones y exoneraciones impositivas en beneficio de la actividad teatral independiente.

H) Facilitar y viabilizar el desplazamiento dentro y fuera del país de personas y bienes relacionados a la actividad teatral independiente.

I) Elaborar y aprobar su reglamento de funcionamiento interno.

Articulo 13. (De las obligaciones del Consejo).- Serán obligaciones del Consejo Nacional Honorario del Teatro Independiente (CNHTI):

A) Requerir a los beneficiarios de los programas que se instrumenten, la documentación que acredite el cumplimiento de la legislación vigente en materia de personería jurídica, tributaria, laboral, cooperativa y gremial que pudiere corresponder. En caso de no contar con personería jurídica, podrán ser avalados por las instituciones a las que pertenezcan.

B) El CNHTI, cada año, descontado los gastos de funcionamiento y una partida para ejecución de políticas de competencia, que sumadas, no podrán exceder el 10% (diez por ciento) del fondo, distribuirá la totalidad de lo restante entre las instituciones representativas que lo integran, según lo expresado en los artículos 5º, 6º ,8º y el espíritu y objeto de esta ley.

C) Velar por el cumplimiento del marco legal laboral vigente.

D) Exigir a los beneficiados rendición de cuentas por el apoyo recibido.

Articulo 14. (Funcionamiento).- El Consejo Nacional Honorario del Teatro Independiente (CNHTI) elaborará un reglamento interno. En el mismo deberá constar el quórum de funcionamiento y las rotaciones en la presidencia del

organismo, así como el mecanismo de ejecución y rendición de cuentas de los fondos administrados por el organismo y los distribuidos entre las entidades representadas en el CNHTI.

Este reglamento de funcionamiento será redactado y puesto en vigencia con la aprobación del Poder Ejecutivo, en un plazo no mayor de noventa días a partir de su constitución. La aprobación del reglamento y sus modificaciones requerirán una mayoría de 2/3 (dos tercios) de integrantes.

Artículo 15.- El Presidente y el Secretario del Consejo Nacional Honorario del Teatro Independiente no podrán pertenecer a la misma institución simultáneamente y ejercerán la representación legal del mismo.

Artículo 16.- Por tratarse de una actividad declarada de interés general, las autoridades, tanto nacionales como departamentales, adoptarán, por sí o a instancias del Consejo Nacional Honorario del Teatro Independiente, las medidas tendientes a proteger y posibilitar el normal desarrollo de la actividad, tanto en espacios convencionales como no convencionales. Facilitará el acceso a salas y espectáculos y coordinará con los organismos que regulen actividades que puedan interferir o impedir el buen desarrollo de la actividad teatral.

CAPÍTULO IV

FINANCIAMIENTO

Artículo 17.- Créase el Fondo de Subsidio al Teatro Independiente.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 6 de agosto de 2019.

LUCÍA TOPOLANSKY
Presidente

JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretario

SEÑOR BORDABERRY.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BORDABERRY.- No me parece adecuado crear un fondo sin decir cómo se va a nutrir. En realidad es un fondo para la bandera; es más para que se sepa que se crea, porque un fondo sin recursos no tiene forma de funcionar. La respuesta de que en el próximo período y en una futura ley se le asignarán los recursos me parece que reafirma el error que significa esto. La futura ley debería crear este fondo en el momento en que se asignen los recursos, porque de otra manera no tiene sentido.

14) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑORA PRESIDENTE.- Léase una solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Montevideo, 6 de agosto de 2019

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Lucía Topolansky

De mi mayor consideración:

A través de la presente, solicito al Cuerpo me conceda licencia al amparo del artículo 1.º de la Ley n.º 17827, de 14 de setiembre de 2004, por motivos personales, el día 7 de agosto.

Sin otro particular, saludo muy atentamente.

Álvaro Delgado. Senador»

SEÑORA PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–23 en 24. **Afirmativa.**

Queda convocado el señor Alejandro Draper, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Montevideo, 6 de agosto de 2019

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Lucía Topolansky

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo se me otorgue licencia el próximo 8 de agosto, por motivos personales.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.

Jorge Larrañaga. Senador»

SEÑORA PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se comunica que el señor senador Eber da Rosa ha presentado nota de desistimiento informando que por esta vez no acepta la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Jorge Gandini, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

15) LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

SEÑORA PRESIDENTE.- No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Así se hace, a las 13:32, presidiendo la señora Lucía Topolansky y estando presentes los señores senadores Aristimuño, Ayala, Baráibar, Bianchi, Bordaberry, Carrera, Castillo, Coutinho, Delgado, Gallicchio, García, Garín, Heber, Lacalle Pou, Lazo, López Villalba, Martínez Huelmo, Mieres, Moreira, Otheguy, Pardiñas, Passada, Vassallo y Xavier.

LUCÍA TOPOLANSKY
Presidente

Hebert Paguas
Secretario

José Pedro Montero
Secretario

Patricia Carissimi
Directora del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y control
División Diario de Sesiones del Senado

Diseño e impresión
División Imprenta del Senado